

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ LOCAL
PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO EN CONTRA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN
ALDEA LAS PILAS, DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA, JUTIAPA
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

ERIKA YESENIA MÉNDEZ MARTÍNEZ
CARNET 21281-12

JUTIAPA, OCTUBRE DE 2018
SEDE REGIONAL DE JUTIAPA

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ LOCAL
PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO EN CONTRA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN
ALDEA LAS PILAS, DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA, JUTIAPA
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

ERIKA YESENIA MÉNDEZ MARTÍNEZ

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIADA

JUTIAPA, OCTUBRE DE 2018

SEDE REGIONAL DE JUTIAPA

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.

VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO

VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS

SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX

VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR

SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. AIRA RUBET VEGA MOLINA DE PIRIL

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. MARVIN ESTUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ



Universidad Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

Universidad Rafael Landívar
Sede Regional Jutiapa
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Licenciatura en Trabajo Social
Con Énfasis en Gerencia del Desarrollo
Jutiapa, junio de 2018.

Licenciada: Juana María Godoy Contreras.
Coordinadora Académica de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar
Sede Regional Jutiapa.

Respetable Licenciada:

A través de la presente me permito informarle que he realizado el acompañamiento de la Tutoría de la Práctica Profesional Supervisada II de la Estudiante: Erika Yesenia Méndez Martínez, Carné No. 2128112, durante la cual la estudiante cumplió satisfactoriamente la ejecución del Proyecto de Intervención final titulado: **“Elaboración del plan de acción para la conformación de un Comité Local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en Aldea Las Pilas, del Municipio de Jutiapa, Jutiapa”**, ejecutado en el Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión, Jutiapa. Al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para comunicarle que el Informe de Práctica Profesional Supervisada II, cumple con los requerimientos académicos establecidos, según lineamientos de Práctica Profesional Supervisada II, facilitado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar.

Por lo expuesto anteriormente y siendo de mi conocimiento que tanto la ejecución de la práctica como el informe elaborado son satisfactorios, doy por APROBADO el informe de Práctica Profesional Supervisada II. De acuerdo al compromiso que me compete como tutor de dicho proceso, que ha contribuido en el proceso de desarrollo de una comunidad del Municipio y Departamento de Jutiapa.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente.

Licda. Aira Rubet Vega Molina.
Código 24004
TUTOR

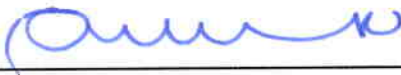
Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional de la estudiante ERIKA YESENIA MÉNDEZ MARTÍNEZ, Carnet 21281-12 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO, de la Sede de Jutiapa, que consta en el Acta No. 04185-2018 de fecha 3 de octubre de 2018, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UN COMITÉ LOCAL PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO EN CONTRA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN ALDEA LAS PILAS, DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA, JUTIAPA

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 23 días del mes de octubre del año 2018.



**MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZÁLEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar**

ACTO QUE DEDICO

A DIOS:

Por darme la vida, salud, sabiduría y entendimiento y permitirme alcanzar esta meta.

A MIS PADRES:

Alicia Martínez García, Tomas Méndez Ramírez, por brindarme su apoyo, cariño y comprensión en cada una de las etapas.

A MIS DOCENTES:

Por su paciencia y enseñanzas los cuales permitieron prepararme durante mi formación académica y alcanzar este éxito en especial a. Aira Vega Molina, José Pablo Baquiaux, Rosa Albina Aguilar.

A MI HERMANOS:

Mynor Raúl Martínez, Nelson Manrique Méndez Martínez, Kelin Mishel Méndez Martínez, por su motivación y apoyo incondicional para continuar adelante.

A MIS AMIGOS Y AMIGAS:

Wendy Yanira Castillo García, Iris Karina Ruano García por su valiosa amistad, apoyo durante el proceso, cariño y por los momentos compartidos.

MI CENTRO DE PRÁCTICA:

PDA/APAS WORLD VISION por darme la oportunidad de realizar la practica profesional en esa institución, orientándome sobre como desarrollarme profesionalmente para buscar el bienestar y desarrollo de la niñez en especial a mi persona de enlace Kelvin Ubiezer Linarez Borrayo por su paciencia, enseñanza y apoyo y al oficial Edwin Gregorio .

INDICE

Introducción.....	i
CAPÍTULO I	
1. Marco organizacional.....	1
1.2 Naturaleza.....	2
1.3 Área de proyección.....	3
1.4 Área Priorizada.....	4
1.7 Tamaño y cobertura.....	5
1.8 Estructura organizativa.....	6
1.9 Visión.....	8
1.12 Objetivos.....	9
1.13 Estrategias.....	10
CAPÍTULO II	
2. Análisis situacional.....	13
2.2 Explicación de los problemas.....	14
2.8 Red de actores.....	35
Capítulo III	
3. Análisis estratégico.....	40
3.3 Vinculación estratégica.....	42
3.5 Árbol de estrategias o alternativas.....	46

3.7 Definición del área de intervención.....47

3.8 Priorización del proyecto de intervención.....48

Capítulo IV

4. Proyecto de intervención.....50

4.1 Ficha técnica.....50

4.3 Descripción general del proyecto.....52

4.4 Entorno externo e interno.....63

4.5 Recursos y presupuesto.....65

4.6 Monitoreo y evaluación del proyecto.....68

Capítulo V

5. Presentación de resultados.....71

Capítulo VI

6. Análisis de resultados.....76

Conclusiones.....80

Recomendaciones.....81

Lecciones aprendidas.....82

Bibliografía.....119

Webgrafía.....121

Anexos125

RESUMEN EJECUTIVO

A través del desarrollo de la práctica profesional supervisada en el Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios de Suchitan PDA/APAS World Vision, se identificó las necesidades existentes en la aldea Las Pilas del municipio de Jutiapa, en donde se priorizó el problema principal, siendo las débiles acciones en generar mecanismos de protección local en contra del maltrato en favor de la niñez y adolescencia, para darle solución a este problema se ejecutó el proyecto "Plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia."

Con el proyecto de intervención se buscó el involucramiento de líderes comunitarios y padres de familia para integrar el comité local, encargado de prevenir el maltrato en contra de la niñez y adolescencia, quienes actuarán en seguimiento al manual de funciones que se elaboró, para establecer la organización de las personas dentro del comité y las funciones que cada uno debe desarrollar, trabajando en equipo.

La promoción del marco legal que protege los derechos de la niñez en la aldea Las Pilas, es importante porque permite que las personas los conozcan y los cumplan de manera responsable, por lo que se realizaron varias actividades, con el apoyo de instituciones que tienen su enfoque en la niñez, para desarrollar los procesos de formación en la comunidad y alcanzar los resultados previstos, también se utilizaron herramientas y técnicas como la entrevista, encuesta, lluvia de ideas las cuales facilitaron el desarrollo del proyecto.

INTRODUCCIÓN

El Trabajo Social es una disciplina que busca transformar la realidad en la que viven las personas, a través del desarrollo de habilidades, promoviendo el cambio y el desarrollo social, utilizando la metodología adecuada en el momento de insertarse en la comunidad.

La carrera de Trabajo Social contempla en su pensum de estudio la Práctica Profesional Supervisada con el eje temático: La participación ciudadana y el desarrollo comunitario, por consiguiente, se desarrolla en el Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios de Suchitán, PDA/APAS World Vision, esta intervención profesional busca potenciar acciones en protección a la niñez y así reducir el maltrato infantil que existe en la Aldea Las Pilas del municipio de Jutiapa, a través de la Elaboración del plan de acción para la conformación de un Comité Local y con esto prevenir el maltrato en contra de la niñez y adolescencia. Para alcanzar lo antes expuesto se coordinó con integrantes del Consejo Comunitario de Desarrollo-COCODE; personal de centro educativo, líderes voluntarios para organizar comisiones que se encargan de proteger a la niñez del maltrato y violencia infantil. Además, lograr paternidad responsable para el bienestar y desarrollo de los niños. Es oportuno resaltar que el informe está conformado por varias fases, siendo estas:

El capítulo I, presenta del marco organizacional del Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión Jutiapa, antecedentes, naturaleza, área de proyección, área priorizada, ubicación, extensión territorial, tamaño cobertura, estructura organizativa, visión, misión, valores, objetivos, estrategias de trabajo, programas.

Capitulo II, está conformado por el análisis situacional de PDA/APAS World Visión y de la aldea las Pilas del municipio de Jutiapa, análisis de la problemática, explicación, priorización, descripción del método de Hanlon, descripción del árbol de problemas, causas y efectos, demandas institucionales y poblacionales, análisis de brecha, red de

actores, y proyectos visionarios, en el Área de proyección Organización Comunitaria y Gobierno Local.

El Capítulo III está conformado por fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, estrategias de acción, definición de área de intervención, propuesta de proyectos de intervención, resultados esperados en el periodo de la Práctica Profesional Supervisada II, alcances y límites.

Capítulo IV consta del proyecto de intervención que se busca implementar, ficha técnica, descripción de la matriz de marco lógico, descripción general del proyecto, entorno externo e interno, recursos, presupuesto, monitoreo y evaluación.

El Capítulo V, está conformado por la presentación de resultados alcanzados, durante la implementación del proyecto de intervención, indicando las actividades realizadas para alcanzar cada uno de los resultados.

Capítulo VI, consta de análisis de resultados, en donde se describe cada uno de los resultados alcanzados, las gestiones realizadas para alcanzarlos y el desarrollo que se generó en la comunidad a través de los mismos.

También se incluyen el marco teórico conceptual, marco legal y anexos en los que se encuentran el método de Hanlon, árbol de problemas, matriz de involucrados, árbol de objetivos, árbol de estrategias y alternativas y la matriz de marco lógico, proyecto de intervención, fotografías, carta de aprobación del proyecto por la institución.

El proyecto se desarrolló con la utilización de la metodología gerencial, lo cual permitió que las actividades procedieran fluidamente utilizando herramientas y técnicas como la observación, entrevista cuestionario, lluvia de ideas lo cual facilitó el proceso de ejecución logrando el desarrollo del proyecto y con esto mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

CAPITULO I

1. Marco organizacional

El marco organizacional permite conocer las funciones y la estructura del Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Vision Jutiapa, cuenta con los siguientes aspectos; antecedentes, naturaleza, área de proyección, área priorizada, ubicación, extensión territorial, tamaño cobertura, estructura organizativa, visión, misión, valores, objetivos, estrategias de trabajo, programas. En el área de proyección Organización Comunitaria y Gobierno Local en la aldea Las Pilas del municipio de Jutiapa.

1.1 Antecedentes

World Visión nace en Corea en 1950 y llega a Guatemala en 1975. El fundador fue Bob Pierce y su función es: apoyar a las niñas y niños huérfanos de la guerra de Corea. En 1962, Pierce promueve en Guatemala una conferencia de pastores. Luego Catorce años inicia el trabajo en el país con becas escolares y apoyo a la emergencia del terremoto de 1976. En Guatemala iniciaron las operaciones en los años 1978-1979. En 1978 se estableció la oficina de Guatemala como sucursal de World Visión. En este periodo también se promueven los proyectos de cuidado de la niñez y su familia con base en el patrocinio de niñas niños. Es necesario aclarar que es una fraternidad cristiana de asistencia y desarrollo con la misión de terminar con el sufrimiento, la pobreza e injusticia para los niños y las niñas.

Los esfuerzos humanitarios de World Vision están basados en la comunidad, enfocados en los niños y en las niñas y disponibles para todos aquellos en necesidad sin importar la raza, genero, antecedentes étnicos o creencias religiosas. (Hernández, 2012). En Jutiapa, específicamente en el municipio de Santa Catarina Mita La Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán que se identifica por (APAS) fue fundada en agosto de 1998 con el apoyo organizacional, técnico y financiero de El Plan de Fortalecimiento Organizacional (PRODERT), como una respuesta a la necesidad de

fortalecer el cultivo y la producción de café, ganadería, medio ambiente, infraestructura, recursos hídricos y capacitación técnica en el área del Volcán Suchitán, fue hasta el año 2000 que inició con el apoyo técnico y financiero de Visión Mundial Guatemala, con quien realizó un análisis de la problemática existente en las comunidades”. (Lucero, 2014).

La Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán (APAS), ha administrado proyectos financiados por Fundación Visión Mundial Guatemala, proyectos productivos a través del manejo de cartera de crédito a pequeños productores de café, en alianza con el Banco de Desarrollo Rural S. A, (BANRURAL), Proyecto de Construcción de Vivienda en Alianza con Fundación Visión Mundial y Fondo Guatemalteco para la Vivienda, (FOGUAVI). Proyectos Pecuarios, Forestales y Agrícolas con el apoyo financiero de la Vicepresidencia de la República, Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible de Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región, (Salvador, Honduras y Guatemala)”. (Lucero, 2014).

Según Gregorio, (comunicación personal 26 Julio 2017) en el departamento de Jutiapa se encontraban dos sedes de Programas de Desarrollo de Área (PDA) en el municipio de Comapa, y otro en el departamento de Jutiapa, por razones administrativas y económicas decidieron unirse el uno de enero del dos mil catorce quedando como Unión de Programas de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán PDA/APAS World Vision Comapa. Además, promueve el desarrollo de la niñez atendiendo anualmente a 2,900 niños en varias comunidades, en los municipios de Jutiapa, Santa Catarina Mita y Comapa.

1.2 Naturaleza

El PDA/APAS World Vision Guatemala, es una organización Cristiana humanitaria, no Gubernamental que forma parte de la red de World Vision internacional y está presente en más de 100 países alrededor del mundo. Trabaja a favor de la niñez, familias y comunidades pobres sin distinción de raza, género, etnia o creencia religiosa por medio de la promoción de Justicia, atención en emergencias y desarrollo transformador. Su

filosofía está basada en valores y principios cristianos y su interés se centra en las personas. Desde 1,975, World Vision está presente en Guatemala a través de la Fundación Visión Mundial Guatemala (FVMG) y las organizaciones Asociaciones Guatemaltecas para el desarrollo, que lleva a cabo iniciativas de micro finanzas y la Asociación de Desarrollo El Conacaste y su Centro de Educación Popular EL TULE, con énfasis en educación transformadora.

Promueve el desarrollo local a través de Programas de Desarrollo de Área en diez departamentos del país. Asimismo, se asoció con agencias de Gobierno locales y nacionales; se llevan a cabo Proyectos de Desarrollo Transformador a nivel nacional. Así también, la cobertura de Proyectos apoyados por World Vision es de 70,000 niños y niñas, 30,847 familias y 492 comunidades de los departamentos de Huehuetenango, San Marcos, Sololá, Chimaltenango, Guatemala, Jutiapa, Chiquimula, Quetzaltenango, Totonicapán y Zacapa.(Hernández, 2012)

El programa se ubica en un contexto geográfico definido donde existe una población seleccionada por sus niveles de pobreza y exclusión. El propósito fundamental y prioritario del PDA es crear oportunidades de desarrollo transformador para la niñez e incidir en el cambio favorable de su entorno familiar y comunitario. La implementación de un PDA en WVG se asocia con una organización de base local, con personería jurídica. (Hernández, 2012)

1.3 Área de proyección

- **Desarrollo integral de la niñez. (DIN)**

Para mejorar el nivel de vida de la niñez realiza acciones integradas y sostenibles que coadyuven al mejoramiento del bienestar de la niñez, especialmente en salud, nutrición y educación. (Estrategia Nacional , 2013-2015). Es preciso aclarar que la entidad privada busca alcanzar el desarrollo de la niñez cumpliendo con sus derechos, los cuales se encuentran establecidos en el Marco legal de la ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA).

- **Medios de Vida y Resiliencia, (MVR).**

Fortalecer las capacidades de las familias para el mejoramiento de sus condiciones de vida y resiliencia. (Estrategia Nacional , 2013-2015). Además, se busca empoderar a las familias y a niños para que empleen estrategias que les permitan mejorar las condiciones de vida, por lo que persigue que las familias reduzcan los riesgos emanados por el posible riesgo a desastres naturales.

- **Organización Comunitaria y Gobierno Local, (OCGL).**

Fortalece la organización comunitaria y el poder local y la gestión social e incidencia en el ámbito municipal y nacional orientada al diseño e implementación de políticas. (Estrategia Nacional , 2013-2015). Esta área busca alcanzar el desarrollo local a través de la participación activa de las personas de la comunidad.

1.4 Área priorizada

Organización comunitaria y gobierno local (OCGL)

Esta área busca lograr la participación de todas las personas de la comunidad, para resolver problemas que afectan a la misma, se desarrollan estrategias que le permitan alcanzar su objetivo de forma organizada. Es preciso puntualizar que El Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión Jutiapa, emplea proyectos que están dirigidos a personas de distintas edades, para que participen en la toma de decisiones, manejo de recursos y participación en la política, desarrollando y fortaleciendo sus capacidades. Además, se busca el involucramiento de las personas en desarrollar planes de desarrollo local que beneficien a toda la comunidad.

También emplea sistemas locales de protección a la niñez y adolescencia donde se busca concienciar a los padres de familia sobre el cuidado y crianza adecuada a sus hijos, trabajando juntamente con instituciones enfocadas en los niños, para construir acciones en pro de la niñez y la adolescencia que permitan alcanzar su bienestar y desarrollo.

1.5 Ubicación

El PDA/APAS World Visión se encuentra ubicado en el kilómetro 123.5 carretera interamericana aldea Acequia, municipio del Progreso, departamento de Jutiapa.

1.6 Extensión territorial

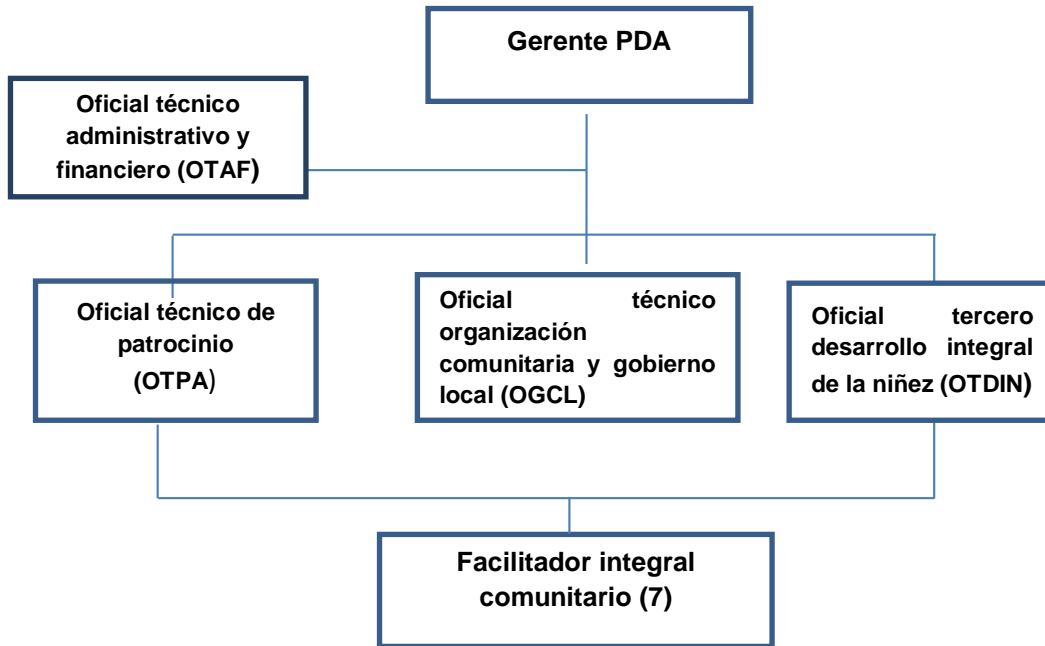
El PDA/APAS World Visión se encuentra ubicada en el kilómetro 123.5 en carretera interamericana aldea Acequia del municipio del Progreso, el cual tiene una área de 68 kilómetros cuadrados aproximadamente, y una altura de 970 metros sobre el nivel del mar, colinda al norte con el municipio de Monjas Jalapa, y Santa Catarina Mita Jutiapa, al este sur y oeste con el municipio de Jutiapa se encuentra ubicado a 127 kilómetros de la ciudad capital y a 10 kilómetros de la cabecera departamental, está integrado por 8 aldeas y 17 caseríos.(Chinchilla, 2016)

1.7 Tamaño y cobertura

El Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión Jutiapa, tiene cobertura en varias comunidades del departamento de Jutiapa, así como en el municipio de Santa Catarina Mita y Comapa las cuales son; Quebrada Seca, Animas Lomas, San José Buena Vista, Las Pilas, Pipiltepeque Arriba, Pipiltepeque Abajo, Cerro Grande Barreal, Carbonera, Suchitán, Carrizo, Pepenance, Comalito, Copalapa, la Ceiba, el Guayabo, San Francisco, San Cristobal, Ixcanal 1, Ixcanal 2, Buena Vista, San José, San Juan, Santa Bárbara, Chinchintor, el Cerrito, el Anonito y Pozas Blancas. La comunidad en la cual se va intervenir es la aldea Las Pilas del municipio de Jutiapa. (Chinchilla, 2016)

1.8 Estructura organizativa

Organigrama de Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Vision, Jutiapa.



Funciones

Gerente PDA/APAS World Vision

Es la persona que se encarga de asegurar que el desarrollo de los planes estratégicos y operativos de los PDA de clúster (incluyendo los procesos de diagnóstico, diseño/rediseño y la elaboración de propuestas complementarias) respondan tanto a las necesidades locales y al contexto cultural- antropológico y económico-político de las comunidades, como al Modelo de Ministerio, a los estándares de Visión Mundial Internacional y otros donantes, que permita dirigir las acciones programáticas del clúster, hacia los Objetivos de Bienestar de la Niñez y la Estrategia Nacional.

Asegurar el logro de las metas programáticas de los PDA, en cumplimiento con los estándares relacionados a los tres pilares del ministerio: desarrollo sostenible,

prevención, mitigación y respuesta a emergencias y la incidencia en políticas, que contribuyan al logro del Plan Estratégico Nacional (D. Corleto, comunicación personal, 4 de agosto de 2017).

Oficial técnico de patrocinio (OTPA)

Organizar dirigir y planificar las actividades de los facilitadores en el campo, así como asegurar la calidad y tiempo de la entrega de requerimiento de patrocinio (J. Lobos, comunicación personal, 20 de julio de 2017).

Oficial técnico organización comunitaria y gobierno local (OTOCGL)

Dirigir los puestos de fortalecimiento, de la seguridad comunitaria y coordinación con el gobierno local que garantice el apoyo sostenibilidad promoción de políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral de la niñez adolescencia y juventud (E. Gregorio, comunicación personal, 20 de julio de 2017).

Oficial técnico administrativo y financiero (OTAF)

Compra y ejerce la función de RRHH encargado de todo lo financiero y administrativo (D. Corleto, comunicación personal, 4 de agosto de 2017).

Oficial tercero desarrollo integral de la niñez (OTDIN)

Planificar monitorear y ejecutar acciones en el área de educación y salud.
Asegurar la implementación de los proyectos y establecer alianzas con OG's y ONG's (E. Recinos, comunicación personal, 20 de julio de 2017).

Facilitador integral comunitario

Implementa acciones a nivel de campo, quienes ejecutan los proyectos encargados de monitorear y sacar requerimientos en tiempo, y con calidad.

Coordinan con líderes a nivel comunitario, y se encargan de implementar todos los proyectos, incluidos áreas de patrocinio, implementando todos los modelos (D. Corleto, comunicación personal, 20 de julio de 2017).

1.9 Visión

Para cada niño y niña, viva en toda su plenitud; Nuestra oración para cada corazón, la voluntad para hacerlo posible(World Vision, s.f).

1.10 Misión

World Visión es una cofraternidad internacional de cristianos cuya misión es seguir a Jesucristo como nuestro Señor y Salvador, trabajando con los pobres y oprimidos para promover la transformación humana, buscar la justicia y testificar las buenas nuevas del Reino de Dios(World Vision, s.f).

1.11 Valores

- **Somos cristianos**

Se apropia a la visión y misión institucional, sigue a Jesucristo en acciones y palabras evidentes en su amor a otros, defensa y promoción a la centralidad de la niñez y respeto a la diversidad(World Vision, s.f).

- **Estamos comprometidos con los pobres**

Tiene una visión institucional clara y permanente, inspira a otros a seguirla, asegurando y promoviendo excelencia en su trabajo, buscando formas innovadoras de mejorar el trabajo de la institución y emprendiendo cambios e innovaciones al beneficio de los niños y niñas(World Vision, s.f).

- **Valoramos a las personas**

Comprende la importancia de acompañar al liderazgo emergente en su desarrollo, a través de enfoques a la implementación de la estrategia y objetivos, al balance de vida, a la construcción de las relaciones claves, al cumplimiento de acuerdos de desempeño, al desarrollo y fortalecimiento de competencias y a la retroalimentación de áreas de mejora(World Vision, s.f).

- **Somos mayordomos**

Aporta a la efectividad del ministerio a través de la utilización, propia de otros, óptima de todos los recursos de la institución, cumpliendo las políticas y principios institucionales de mayordomía y austeridad y manteniendo un alto desempeño de su área.(World Vision, s.f)

- **Somos socios**

Cree en el valor de las personas y su impacto al cumplimiento de la visión por tanto construye equipos al promover la coordinación interna y externa, asegurar la integración de su área, distribuir equitativamente las cargas de trabajo y recursos y al prevenir y reducir conflictos a la cooperación.(World Vision, s.f)

- **Somos sensibles**

Dirige sus propuestas, iniciativas y prioridades a la ejecución de la estrategia nacional y regional con un enfoque en agregar el valor a la mera de transformación de la vida de los niños y niñas y adolescentes. Así mismo optimiza sus resultados a través de sinergias internas y externas y la superación de estándares del sector humanitario y de desarrollo.(World Vision, s.f)

1.12 Objetivos

Los objetivos en los que se enfoca el Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión, Jutiapa están encaminados hacia el bienestar de la niñez y son los siguientes:

- Lograr el bienestar de la niñez
- Aumentar las niñas y niños protegidos de enfermedades e infecciones (edades de 0-5 años)
- Mejorar la alimentación de los niños(edades 0-5 años)
- Aumento en la cantidad de niñas y niños que saben leer a los 11 años.(World Vision, 2011)

1.13 Estrategias de trabajo

- Desarrollar acciones integradas y sostenibles que contribuyan al mejoramiento del nivel de bienestar de la niñez, especialmente en salud, nutrición y educación.(Estrategia Nacional , 2013-2015)
- Fortalecer las capacidades de las familias para el mejoramiento de sus condiciones de vida y resiliencia.(Estrategia Nacional , 2013-2015)
- Fortalecer la organización comunitaria y el poder local la gestión social e incidencia en el ámbito municipal y nacional orientada al diseño e implementación de políticas que contribuyan a alcanzar sus objetivos.(Estrategia Nacional , 2013-2015)

1.14 Programas

Desarrollo integral de la niñez (DIN)

- Modelo de olla común: Su fin primordial es el aprendizaje de las madres a través, de la preparación de alimentos nutritivos e higiénicos. Además, se capacita a las madres, para que tomen medidas higiénicas a la hora de preparar los alimentos y con esto evitar enfermedades, lavado adecuado de las manos, cubrirse adecuadamente las heridas, lavar bien las frutas y verduras. También, se les provee una despensa básica de alimentos para ayudar a una nutrición balanceada utilizando adecuadamente los recursos disponibles(Hernández, 2012).
- Modelo creciendo sanos: Trabaja sobre la prevención de la desnutrición crónica en todos los niños y niñas menores de 6 años. Así mismo, se realizan procesos de formación para enseñar a las madres a brindar una dieta balanceada a los niños, y con esto evitar la desnutrición en los pequeños, así como capacitaciones para cultivo de frutas y verduras, creando huertos familiares, donde se cosechan tomate, lechuga, rábano entre otras, los cuales permiten una nutrición adecuada para los niños ya que son ricos en nutrientes(Hernández, 2012).

- Modelo de hogar saludable: su fin es mejorar las condiciones del hogar con un paquete básico de alimentación. Este modelo busca mejorar las condiciones de vivienda de las familias de extrema pobreza, mejorando las paredes que se encuentran deterioradas y pisos de las viviendas por lo que la mayoría son de tierra, lo cual produce enfermedades y propagación de plagas(Hernández, 2012).
- Modelo de centro de desarrollo integral de la niñez (CDIN): su enfoque de proyección se sitúa en 3 acciones, la cuales son: Estimulación oportuna para niños y niñas de 0 a 4 años, cuidados básicos del infante y aprestamiento para niños y niñas de 5 y 6 años. (Hernández, 2012).
- Modelo sembradores de esperanza: enfocado a niñez entre 9 y 12 años donde se les brinda orientación buscando formar grupos de líderes, protagonistas de proyectos en su comunidad. (E. Recinos, comunicación personal, 26 de julio 2017).

Medios de vida y resiliencia (MVR)

- Modelo de prevención y mitigación: sus enfoques son: análisis de riesgos socio-naturales para la reducción de condiciones de vulnerabilidad. Se realizan capacitaciones en prevención y respuesta a emergencias, buscando el bienestar de las familias, capacitando a personas de distintas edades, para que actuar, al momento de ocurrir un desastre natural para evitar una tragedia, así como mejoras en viviendas que se encuentran con problemas de construcción, para evitar desastres que puedan ocurrir. (Hernández, 2012).
- Modelo de preparación y respuesta: su rol es el fortalecimiento de capacidades locales y fortalecimiento de capacidades de World Visión Guatemala para la reducción del riesgo a desastres. Se realizan capacitaciones a las personas para que brinden apoyo en caso de emergencia a los grupos vulnerables, como niños y ancianos debido a que son los que están más propensos a correr peligro en estos desastres y se crean albergues temporales, dirigidos a proteger a las personas afectadas por los desastres naturales, los cuales brindan a las personas un ambiente seguro y sano. (Hernández, 2012).

- Modelo de Recuperación: rehabilitación y reconstrucción de áreas afectadas. Se realiza estudios sobre los daños ocasionados por la tragedia, y se realiza la reconstrucción de viviendas, que fueron dañadas por los desastres ocurridos, para lograr el bienestar de las personas afectadas (Hernández, 2012).
- Modelo para la prevención del zika
- Modelo para la implementación de huertos familiares.
- Modelo de capacitación para jóvenes de diferentes áreas en el instituto Técnico de Capacitación y Productividad. (INTECAP) (E. Gregorio, comunicación personal, 23 de agosto 2017).

Organización Comunitaria y gobierno Local (OCGL)

- Modelo de relacionamiento: Se basa en las relaciones fundamentales: planes de desarrollo local del (COCODE, COREDE) relaciones específicas: desarrollo de capacidades, espacios de participación y movilización (COCODE, COMUDE, COREDE) relaciones de soporte: participación y fortalecimiento de espacios en dialogo e incidencia (COMUDE). Esto para lograr el bienestar y protección de la niñez trabajando en equipo con las autoridades encargadas del cuidado de la niñez. (Hernández, 2012)
- Modelo de sistema locales de protección organizando a la comunidad vinculado a líderes comunitarios y religiosos padres de familia para la conformación de sistema locales de protección a la niñez y adolescencia en cuanto a sus derechos coordinándose con las diferentes instituciones enfocadas a la protección de la niñez y adolescencia en el departamento. (E. Gregorio, comunicación personal, 23 de agosto 2017).

CAPITULO II

2. Análisis situacional

El análisis situacional permite conocer la situación en la que se encuentra el Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión, para intervenir de forma correcta en el problema que existe en la aldea Las Pilas, cuenta con los siguientes aspectos; análisis de la problemática, explicación, priorización, metodo de Hanlon, árbol de problemas, causas y efectos, demandas institucionales y poblacionales, análisis de brecha, red de actores, y proyectos visionarios, en el Área de proyección `Organización Comunitaria y Gobierno Local`.

2.1 Análisis de la problemática

1. Acciones limitadas por parte de PDA/APAS World Visión hacia líderes comunitarios.
2. Carencia de recurso humano en PDA/APAS World Visión para la implementación de programas de desarrollo social.
3. Limitada cobertura de programas formativos, dirigidos a líderes comunitarios de la aldea Las Pilas.
4. Poca coordinación entre el Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) y el PDA/APAS Word Visión.
5. Aumento de casos de maltrato infantil, por parte de los padres de familia.
6. Aumento de casos de desintegración familiar, que influye en el desarrollo de la niñez.
7. Débil intervención de líderes comunitarios en la protección de la niñez.
8. Aumento de violencia intrafamiliar que afecta el bienestar de la niñez.
9. Debilidad en la coordinación de procesos a través del Consejo Comunitario de Desarrollo y PDA/APAS World Visión.

10. Inexistencia de programas sobre derechos de la niñez en líderes comunitarios y padres de familia.

11. Falta de comunicación entre personal del Consejo Comunitario de Desarrollo y las entidades del gobierno responsables de velar por la integridad de la niñez.

12. Débiles acciones en generar mecanismos de protección local contra el maltrato en favor de la niñez y adolescencia en la aldea Las Pilas del municipio de Jutiapa.

2.2 Explicación de los problemas

1. Existen acciones limitadas por parte del Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitan, PDA/APAS World Visión, en la aldea Las Pilas del municipio de Jutiapa, debido al escaso presupuesto que posee para la implementación de programas y proyectos, que ayuden a alcanzar el desarrollo de la niñez y lograr el bienestar de los niños. Por lo tanto, las acciones que se realizan para mitigar los problemas impiden implementar programas que incidan significativamente en la mejora de los niños y niñas que cubre. Para que exista presupuesto oportuno se deben optimizar los recursos con que cuenta la entidad, y promover acciones que permitan la entrada de dinero y así cubrir las necesidades básicas de las familias beneficiadas.

2. Existe carencia de recurso humano en PDA/APAS World Visión, para la implementación de programas en la aldea Las Pilas debido al escaso presupuesto, por lo que cada persona tiene asignadas diferentes comunidades y realiza diferentes funciones, para lograr el objetivo que tiene la fundación. La falta personal impide que las acciones que se realicen sean eficaces, por lo que no se realiza satisfactoriamente el trabajo y surgen debilidades en el momento de culminar cualquier iniciativa.

La ONG debe contar con el personal idóneo y suficiente para realizar los proyectos que impulsa por consiguiente, al sobrecargar el trabajo, el empleado no realiza adecuadamente su trabajo. Es por eso que debe realizar convocatoria para que existan más empleados. Por lo que la asignación de presupuesto permitirá la contratación del recurso humano y así se garantizar que el trabajo sea más satisfactorio

3. La limitada cobertura de programas formativos dirigidos a líderes comunitarios de la aldea Las Pilas se debe a que PDA/APAS World Visión, no cuenta con abastecimientos de recursos, así como personal suficiente para implementar estos programas donde se capacite a estos líderes. Es por eso que los empleados de la ONG no poseen las competencias necesarias (conocimientos, habilidades y destrezas) que les permita realizar un trabajo de calidad. Esto incide negativamente en los procesos de desarrollo social comunitario por consiguiente, no se cubren las demandas de la población meta.

Es menester que el director de PDA/APAS planifique procesos de formación cada dos semanas y así pueda fortalecer el trabajo en equipo, planificación, gestión social y autogestión y con esto puedan mejorar los proyectos que realice dicha entidad.

4. Poca coordinación entre el Consejo Comunitario de Desarrollo y PDA/APAS World Visión debido a la falta de comunicación que existe en ambas partes y esto impide que se realicen los proyectos adecuadamente. Por lo tanto, no se realizan proyectos que beneficien a la niñez y a la adolescencia. Así también, los niños y adolescentes corren el riesgo de padecer algún tipo de percance por la poca atención que les brinda las partes antes mencionadas.

Para que exista una comunicación asertiva se deben fortalecer los lazos amistosos y establecer una mesa de diálogo para que estos expongan los motivos del porque no coordinan acciones. En este caso se debe contratar un mediador para que concilie a las partes y puedan llegar a un acuerdo en donde beneficie a las dos partes en conflicto.

5. Aumento de casos de maltrato infantil, por parte de los padres de familia en la aldea Las Pilas, se debe a que desconocen sobre el trato correcto que deben dar a sus hijos y no se han implementado programas de prevención que ayuden a minimizar el maltrato infantil. Las consecuencias son agravantes, porque al maltratar a un niño destruyen su autoestima y muchas veces no pueden lograr un desarrollo cognoscitivo y psicomotor y afecta en gran medida su aprendizaje en el centro educativo en donde recibe sus áreas curriculares.

En este caso la entidad pública debe contratar a un Master en Psicología Infantil y Familiar para que pueda evaluar a los niños y niñas que padece de algún tipo de problema y sesionar para encontrar la problemática y luego determinar si lo refiere a un psicólogo clínico.

6. El aumento de la desintegración familiar en la aldea las Pilas, es un problema que afecta a la aldea debido a que los padres emigran hacia otros países para tener mejores oportunidades de empleo, por lo que existe desintegración en el hogar lo cual afecta a los niños. Los niños crecen sin la figura paterna y en la mayoría de los casos se integran a bandas delictivas que causan daños a la sociedad. Es importante que el gobierno de Guatemala genere fuentes de empleo en la comunidad para que las personas no inmigren al país de Estados Unidos y así puedan educar oportunamente a sus hijas. Además la entidad antes mencionada, debe promover proyectos sostenibles y resilientes y así las personas puedan generar sus ingresos y con este evitar que se trasladen a algún otro país.

7. La débil intervención de líderes comunitarios en la protección de la niñez se debe a la falta de conocimiento sobre temas de protección que permitan actuar e intervenir de la forma correcta, por la falta de campañas de prevención se desconoce a dónde acudir al se detectan casos de maltrato. La poca anuencia de los líderes comunitarios en realizar gestiones para la protección de la niñez y la adolescencia permite que estos sean proclives en padecer algún tipo de maltrato, violando así sus derechos.

Así que son vulnerables en padecer algún tipo de violencia que puede opacar la tranquilidad de las personas. Por lo cual, se debe fomentar en los líderes comunitarios la Ley de Protección Integral de la niñez y la Adolescencia para que tengan conocimiento de las entidades que apoyan en caso de presentarse un caso de maltrato. Dichas sesiones deben ser cada 15 días y deben ser coordinados por PDA/APAS.

8. El aumento de violencia intrafamiliar en la aldea Las Pilas, es un problema que existe en el hogar por la desconfianza y problemas que existen en la pareja, provocando un ambiente malsano para los niños y las niñas. Así también, la cultura de machismo fomenta que las personas sean violentas y que no respeten a su conviviente.

Esto provoca inestabilidad en la pareja y además causa serios daños en la salud emocional y por ende el/la infante tiene problemas cognoscitivos y afectivo que no les permite un buen desempeño en el establecimiento educativo. Para menguar dicha problemática es pertinente que la ONG planifique formaciones enfocadas en mejorar la convivencia de las familias, es por eso que se necesita coordinar esfuerzos con la PDH, SOSEP y SEPTEM y puedan realizar alianzas estratégicas que permitan atenuar la violencia intrafamiliar. Además, debe existir una trabajadora social y psicóloga clínica para que diseñen 5 módulos en donde se especifiquen temas de convivencia, género, autoestima, desarrollo social y con esto mitigar la violencia de género.

10. La carencia de programas sobre derechos de la niñez en líderes comunitarios y padres de familia, se debe a la falta de campañas de concienciación y el poco interés por parte de la Oficina Municipal de la Niñez y Adolescencia, Policía Nacional Civil, Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación en promover estas campañas.

Lo anterior incide negativamente para la promoción de estrategias y acciones que permitan la promoción de los derechos de los niños y adolescentes y así puedan mejorar su condición de vida. Por lo tanto, la integridad física y psicológica en los niños y adolescentes está en peligro por la falta de programas que coadyuven en mejorar la condición de vida de los menores de edad.

11. Existe poca comunicación entre personal del Consejo Comunitario de Desarrollo y las entidades del gobierno, debido a la falta de coordinación que existe en los procesos que se realizan para lograr el bienestar de la niñez. También porque los integrantes del COCODE no han sido formados, es por eso que desconocen el nombre de las entidades públicas que los pueden apoyar en caso de diseñar y/o implementar un proyecto a favor de la niñez.

La comunidad no cuenta con los conocimientos necesarios para erradicar la violencia en contra la niñez y la adolescencia, y esto agrava la problemática y los niños y adolescentes están en peligro de padecer algún tipo de percance. Para solucionar la problemática el COCODE debe investigar en la municipalidad local el nombre de las

entidades públicas que pueden apoyar para reducir el maltrato en la niñez y la adolescencia. Por consiguiente, hay que planificar formaciones que permitan potenciar en temas de cuidado de la niñez. Es por eso que se deben planificar sesiones cada mes y que permitan un acercamiento a las entidades públicas para trabajar arduamente en reducir el maltrato en la niñez y la adolescencia.

12. Las débiles acciones en generar mecanismos de protección local contra el maltrato en favor de la niñez y adolescencia, en la aldea Las Pilas del municipio de Jutiapa, se debe a la falta de organización, que existe en las personas de la comunidad para proteger a la niñez del maltrato infantil, por lo que se busca crear un plan de acción que permita conformar un comité local para prevenir el maltrato en contra de la niñez y adolescencia, organizando comisiones con los representantes del Consejo Comunitario de Desarrollo, líderes voluntarios y representantes del centro educativo los cuales se encarguen de proteger los derechos de los niños para alcanzar su bienestar y desarrollo, involucrando a entidades como Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia en Jutiapa, la Policía Nacional Civil, Procuraduría de los Derechos Humanos, y la Procuraduría General de la Nación para que se encarguen de impartir capacitaciones de prevención al maltrato y violencia infantil.

2.3 Priorización

Para lograr una priorización correcta de los problemas que se identificaron en el Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión, así como la aldea Las Pilas del municipio de Jutiapa, se utilizó la técnica Hanlon, la cual permite darle un valor al problema principal. El problema priorizado es: Débiles acciones en generar mecanismos de protección local contra el maltrato en favor de la niñez y adolescencia en la aldea Las Pilas del municipio de Jutiapa.

Es menester aclarar que existen débiles acciones en generar mecanismos de protección local contra el maltrato en favor de la niñez y adolescencia, debido a que se carece de un plan de acción para conformar un comité local de prevención en contra del maltrato a la niñez y adolescencia, para que no se vulneren sus derechos el cual este

integrado por representantes de la comunidad, los cuales tengan como objetivo lograr el bienestar de los niños promoviendo la prevención al maltrato y violencia infantil. El PDA/APAS World Visión cuenta con varios proyectos en la aldea las Pilas donde busca lograr el bienestar y desarrollo de los niños, educando a padres, en el proyecto crianza con ternura y capacitando a niños para que ejerzan un liderazgo, pero se carece de un sistema de protección.

El Plan de acción busca conformar un comité local en el cual se organicen comisiones para realizar diferentes acciones que permitan prevenir el maltrato en contra de la niñez y ayudar a reducir la violencia que existe hacia los niños y adolescentes, dando a conocer las rutas de denuncia para que las personas expongan los casos detectados y actúen correctamente, protegiendo la integridad física de los niños, no incumpliendo o ignorando sus derechos bajo ninguna circunstancia.

a. Técnica de Hanlon (Ver anexo 1)

b. Árbol del problema (Ver anexo 2)

A continuación se presenta la explicación de las causas y los efectos que giran alrededor de la problemática priorizada. Para llevar un orden lógico se explicó cada una de las causas y los efectos de izquierda a derecha y cada una identificada con una literal.

- **Poca intervención de PDA/APAS para realizar acciones en protección de la niñez y la adolescencia.**

La intervención de PDA/APAS para mitigar los problemas que atañen a la niñez y la adolescencia ha sido débil, debido a que no cuenta con el recurso humano adecuado para promover acciones que permitan atender y/o reducir el maltrato. Así también, porque la ONG carece de suficiente personal para cubrir las demandas poblacionales. Si bien, ha realizado algunos intentos por menguar el maltrato, estas no han sido suficientes para contrarrestar dicha problemática.

- **Escasa formación en temas de protección de la niñez y la adolescencia.**

Es preciso afirmar que los facilitadores comunitarios no han tenido la oportunidad de recibir una formación intensa que les permitiese abordar a fondo el tema del maltrato infantil, pocas veces han recibido formaciones del Marco Legal. Algo que agrava tal situación es que los facilitadores no cuentan con una formación en leyes, por lo que algunas formaciones que reciben no son suficientes para potenciar su trabajo para contrarrestar los problemas emanados por el maltrato infantil.

- **Bajo interés de PDA/APAS en atender las necesidades de la niñez y la adolescencia.**

Debido a que la ONG atiende diversos problemas sociales en las comunidades, es imposible que pueda contrarrestar el maltrato en contra de la niñez y adolescencia. Ha realizado algunas acciones tales como: promover en la escuela algunos procesos de formación para que los/las estudiantes conozcan sus derechos, sin embargo, no han sido suficientes, puesto que no le han dado el seguimiento oportuno y el problema de maltrato en lo menores de edad sigue latente.

- **Poca importancia en reducir el maltrato físico de la niñez y la adolescencia.**

El maltrato físico en la aldea Las Pilas es cuestión cultural, porque es la forma en que las familias han corregido a sus hijos e hijas de generación en generación, es por eso que la PDA/APAS ha tenido poca importancia en intervenir para mitigar el maltrato a menores de edad. Si bien es sabido, han realizado reuniones para dilucidar de esta temática, sin embargo, no han sido de peso para resolver problemas de violencia contra los menores de edad.

- **Reducido el interés del COCODE para prevenir el maltrato infantil.**

En la comunidad se encuentra organizado el Consejo Comunitario de Desarrollo-COCODE, el cual promueve el desarrollo social en la aldea Las Pilas, sin embargo, no realiza acciones concretas para prevenir el maltrato en los niños y los adolescentes. Es necesario aclarar que no reciben procesos formativos para reducir el maltrato en los

niños y adolescentes. Es por eso que tiene poco interés en realizar acciones de mitigación para prevenir el maltrato.

- **Desconocimiento de leyes que amparan a la niñez y a la adolescencia.**

Debido a que los Consejos Comunitarios de Desarrollo se dedican a promover el desarrollo de proyectos para mejorar las condiciones de vida de la comunidad, desconocen de leyes que se preocupan por el bienestar de la niñez y la adolescencia. Es menester aclarar que estos reciben procesos formativos para gestionar proyectos y por eso desconocen a fondo la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y no realizan acciones para mitigar dicha problemática.

- **Poca difusión de la Secretaria de bienestar social para reducir el maltrato en la niñez y la adolescencia.**

La Secretaria de Bienestar Social es la encargada de velar porque se cumplan los derechos de los niños y las niñas. Cuando se denuncia un caso de maltrato, estos están en la facultad de refugiar a un niño y brinda educación. Lamentablemente esta entidad no promueve acciones concretas que contrarresten el maltrato en menores de edad en la comunidad Las Pilas. Es por eso que los problemas persisten y se teme que puedan incrementarse si no se toman las medidas necesarias.

- **Poco interés en reducir el maltrato en contra de la niñez y la adolescencia.**

Si bien es sabido que la Secretaria de Bienestar Social vela por los niños y adolescentes de la comunidad, no realiza acciones de prevención para reducir el maltrato de estos. Lamentablemente, solo actúan cuando la problemática acrecienta, sin embargo, no realizan acciones de realizan indagaciones para detectar los maltratos y brindar ayuda antes que la problemática se potencie.

- **Aumento de la violencia intrafamiliar en la comunidad**

Es lamentable el aumento de la violencia intrafamiliar en la comunidad. Debido a esto los menores de edad sufren violencia verbal, psicológica, física y económica. Es por eso que los adolescentes corren riesgo de padecer algún tipo de trastorno., debido a que viven en un ambiente tenso, impidiendo el desarrollo emocional de estos.

- **Poca inteligencia emocional en los padres de familia.**

En las familias de la comunidad existe mucha violencia, emanada del mal carácter que existe de parte de los padres y madres de familia, por lo tanto, ante una situación desastrosa estos se tornan violentos y responden con gritos a sus conyugues y/o hijos. Y esto se debe a que no pueden controlar sus emociones, por lo que no existe inteligencia emocional y en el momento de presentarse una situación desagradable reaccionan violentos y muchas veces maltratan a sus hijos e hijas.

- **Ausencia de procesos formativos para controlar las emociones**

En la comunidad no existen procesos de formación en donde las personas controlen sus emociones puesto que no existe presencia de psicología clínica que enseñe a los comunitarios a controlar sus emociones antes cualquier situación de peligro que pueda presentarse. Es por eso que estas personas sufren enfermedades nerviosas por no canalizar sus emociones. La ausencia de las entidades públicas que se encargan de la salud mental de los individuos es latente y esto provoca que estos se polaricen y comenten actos contra la humanidad perjudiciales para la salud.

- **Desconocimiento de la existencia de la inteligencia emocional.**

El tema de la inteligencia emocional es muy joven y las personas de la comunidad desconocen de su existencia, debido a esto no buscan profesionales que los puedan orientar y con esto salir de su problema. Las personas creen que su carácter es violento y que no lo pueden modificar, ellos aducen que el mal carácter es hereditario y que es imposible cambiarlo.

d. Pocas fuentes de empleo en la aldea las pilas.

En la comunidad las pilas existen pocas fuentes de empleo y es por eso que las personas tienen que emigrar e inmigrar para poder ganar el sustento diario para su familia. En la comunidad solamente se dedican al cultivo de maíz, frijol y maicillo. También algunas personas se dedican a la crianza de ganado vacuno y gallinas, pero esto no les alcanza para abastecerse de la canasta básica. Es preciso afirmar que

existen algunos profesionales que laboran en entidades públicas y privadas y con esto puedan cubrir sus necesidades básicas.

- **Incremento de la pobreza en la familia**

Debido a las pocas oportunidades de empleo en la aldea Las Pilas, se incrementa la pobreza y pobreza extrema en las familias y esto repercute en la poca ingesta de alimentos nutritivos que consumen. Además, esto provoca malnutrición en las personas y por ende tiende a enfermarse con facilidad.

- **Reducido ingreso económico en la personas de la comunidad.**

La poca fuente de empleo en la comunidad dificulta que las personas puedan optar con el suficiente dinero para satisfacer sus necesidades básicas, es por eso que no logran cubrir con la canasta básica. Esto repercute en la salud de los niños y por lo tanto, tienden a enfermarse con facilidad. Además, las personas al no contar con recursos económicos, tienden a delinquir y muchas veces obligan a sus hijos e hijas a robar para sobrevivir.

- **Aumenta el empleo informal en la comunidad.**

Por no contar con un empleo formal las mujeres de la comunidad se dedican a vender productos por catálogo y así agenciarse de dinero para satisfacer sus necesidades básicas. Pero este empleo es informal debido a que deben vender cierta cantidad de productos para quedarse con un porcentaje del mismo. Algunas otras mujeres se emplean como sirvientas en las familias del municipio de Jutiapa y tienen que dejar con otras personas a sus hijos e hijas, arriesgándose a que sufran algún tipo de maltrato y/o violencia. También los hombres se emplean como jornaleros o ayudantes en los buses urbanos y extraurbanos y esto no les alcanza para cubrir la canasta básica.

- e. **Débiles acciones de la Dirección del establecimiento educativo en temas de maltrato infantil en la comunidad.**

- El establecimiento educativo imparte las áreas curriculares del Curriculum Nacional Base para que los/las estudiantes puedan desarrollar sus competencias y puedan practicarlos en el ambiente en donde interactúan, sin embargo, la

Dirección del establecimiento educativo no planifica procesos de formación para que los niños y adolescentes conozcan sus derechos y obligaciones. Así también, la existencia de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, la cual garantiza el bienestar de los menores de edad.

- **Poco interés de los docentes de los docentes en enseñar a los educandos en temas de prevención del maltrato a menores de edad.**

Los docentes de la aldea Las Pilas, enseñan a sus estudiantes las áreas establecidas de acuerdo al CNB; imparten clases de formación ciudadana, Medio Social y Natural y de Ciencias Sociales. Sin embargo, no desarrollan a fondo temas enfocados al maltrato en menores de edad. La mayoría de veces es porque la Departamental de Educación de Jutiapa no cubre todas las comunidades y por consiguiente, no promueve La Ley PINA y esto impide que los docentes cuenten con conocimientos amplios para que puedan explicar a sus estudiantes dicha ley.

- **Desconocen la metodología didáctica para prevenir el maltrato infantil.**

Los y las docentes del establecimiento educativo de la escuela Las Pilas desconocen sobre la metodología activa para enseñar a sus estudiantes, por lo que esto no permite que los educandos y educandas conozcan las leyes que amparan al colectivo de niños y adolescentes. Además, no cuentan con material bibliográfico en donde estos puedan leer y al mismo tiempo enseñar a los infantes y adolescentes la importancia de sus derechos.

- **Poco involucramiento de la Departamental de Educación en reducir el maltrato infantil en la comunidad.**

Si bien es sabido que la Departamental de Educación de Guatemala se encarga de promover acciones que favorezca la paz y armonía de los niños y las adolescentes. Sin embargo, las estrategias y acciones que diseñan para contrarrestar el maltrato en contra de menores de edad no ha sido el indicado, puesto que en la mayoría de comunidades, específicamente en la aldea antes mencionada.

f. Escaso conocimiento de la Ley de Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia en la comunidad.

La comunidad Las Pilas cuenta con un escaso conocimiento acerca del Marco Legal que ampara a los menores de edad, es por eso que desconocen las leyes que velan por reducir el maltrato. La escasa información impide que los comunitarios desconozcan las entidades públicas en donde gestionar en caso de presentarse un caso extremo de maltrato. Esto ocasiona que no se tomen las medidas necesarias en caso de presentarse maltrato en los menores de edad en la comun

- **Poca divulgación de la ley PINA de parte de la Secretaría de Bienestar Social en aldea La Pilas.**

La Secretaria de Bienestar Social divulga la Ley Pina en la comunidad, sin embargo, las acciones son muy débiles y no logra cubrir a todos los habitantes de la comunidad. Las personas reciben poca información debido a que estos no tienen cable para ver los canales locales que informan a la comunidad sobre la importancia de la Ley de Protección Integral. Lo anterior impide que se realizan denuncias en caso de maltrato.

- **Aumentan los casos de violencia en la niñez y la adolescencia de la comunidad.**

El desconocimiento que tiene los comunitarios de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia incide negativamente para que asciendan los casos de violencia en la comunidad. Esto emana por la poca importancia que los comunitarios le dan al maltrato y/o por miedo a represalias de parte de la persona que maltrata.

- **Incrementan las posibilidades de muertes en los niños y adolescentes de la comunidad.**

Por la existencia de maltrato infantil y de la adolescencia en la comunidad, se incrementan las posibilidades que puedan surgir niños y adolescentes con fracturas en su cuerpo y en el extremo muertes de estos.

g. Inexistencia de un Comité Local para prevenir el maltrato en contra de la niñez y la adolescencia.

En la comunidad existe maltrato debido a que no cuentan con un Comité Local que realice gestiones para reducir el maltrato en contra de la niñez y la adolescencia. Es preciso resaltar que por no contar con un equipo conformado que prevenga los abusos en menores de edad se agrava dicha problemática y es posible que estos continúen y con más frecuencia.

- **Desinformación de la función un Comité Local para prevenir el maltrato en contra de la niñez y de la adolescencia en la aldea Las Pilas.**

La comunidad Las Pilas desconoce la importancia de un Comité Local, por lo que no cuentan con la información pertinente sobre la importancia de organizarse y estar observando en la comunidad los maltratos que se pueden generar en algunas viviendas. Cuando una comunidad no está informada carece de acciones y no mitiga los maltratos en contra de la niñez y la adolescencia.

- **Desinterés en integrar un Comité Local para prevenir el maltrato en niños y adolescentes.**

Debido a la desinformación que existe de parte de las personas de la comunidad para integrar un Comité Local que mitigue los posibles maltratos que pueden surgir por la carencia de un Comité Local, las personas de la comunidad no quieren integrar dicho comité, porque desconocen la importancia de este, es por eso que esto incrementa el maltrato y las personas no tiene el interés en realizar acciones para contrarrestar el maltrato hacia los menores de edad.

- **Aumento de padres y madres de familia que no velan por reducir el maltrato en los niños y los adolescentes.**

En el momento de presentarse un problema de maltrato en la comunidad no existen acciones inmediatas que permitan atender al niño. Y esto se debe por el aumento de padres y madres de familia que no velan por el bienestar de sus hijos e hijas, dejándolos al cuidado de algún familiar o vecino y estos maltratan.

- **Débil política de protección integral en la niñez y adolescencia de parte de la secretaria de bienestar social**

La débil política de protección integral incide negativamente para abordar los problemas de maltrato contra la niñez y la adolescencia, es por eso que no existe una atención oportuna que mitigue el ascenso del mismo y así poder coadyuvar en reducir el maltrato de menores en la comunidad.

- **Inexperiencia de profesionales en el diseño e implementación de la política pública a favor de la niñez y adolescencia.**

La inexperiencia de profesionales que se dedican a promover acciones de promoción de la política de protección integral en los menores de edad es deficiente, es por eso que no se logra cubrir las necesidades de la comunidad Las Pilas.

Efectos

a. Incremento del maltrato de la niñez y la adolescencia.

Es preciso afirmar que al no realizar acciones que mitiguen la violencia contra la niñez y la adolescencia incrementa el maltrato de los menores de edad y esto repercute negativamente en la estabilidad física y emocional de los infantes e incide negativamente en el aprendizaje en el centro educativo.

- **Acciones tardías para reducir el maltrato infantil.**

Debido que no se realizan acciones de prevención del maltrato infantil en la comunidad, la atención a los menores es lenta, es por eso que los niños y adolescentes corren el riesgo de prevenir algún tipo de maltrato e inclusive la muerte de estos.

- **Asciende la vulnerabilidad de maltrato en la niñez y la adolescencia**

Al no ser atendidos los problemas de maltrato en los niños y niñas de la comunidad son vulnerables y pueden ser maltratados en su hogar. También el maltrato puede surgir de algún amigo y vecino, es por eso que todos son vulnerables y estas propensos a alguna clase de maltrato.

- **Aumento de maltrato en los niños y adolescentes.**

La existencia de maltrato en la comunidad en los menores de edad y adolescentes puede surgir porque los padres y madres de familia quieren imponer su voluntad a sus hijos e hijas y estos se tornan violentos y por eso son castigados bruscamente. Por lo tanto, el aumento de maltratos asciende paulatinamente y esto puede ocasionar la muerte a los niños y adolescentes.

- b. Ascenso de niños y adolescentes en peligro de muerte.**

Los niños y adolescentes al ser maltratados y no tener una ayuda inmediata corren peligro de sufrir algún percance, inclusive la muerte. Y esto es lamentable, porque no es posible que las personas encargadas de velar por su bienestar sea su verdugo y que lleguen al extremo de asesinar a sus hijos e hijas.

- **Aumenta el maltrato en los hogares.**

Los padres y madres de familia han adoptado las mismas costumbres que sus progenitores y para corregir a los niños y adolescentes han utilizado la violencia. En la mayoría de los casos, han impartido un castigo muy severo y han ocasionado lesiones graves y esto afecta el desarrollo afectivo y cognoscitivo del niño y el adolescente.

- **Desciende la credibilidad de la secretaría del bienestar social**

Debido a que las personas de la comunidad no denuncian el maltrato originado por los padres de familia, el problema que agrava. Además, cuando las personas denuncian y no son atendidos debidamente por el Bienestar Social, desconfía de la entidad pública por consiguiente, desciende la credibilidad y no se realiza denuncias porque la misma no realiza gestiones para atender al menor de edad.

- **Asciende la posibilidad de padecer maltrato en la niñez y la adolescencia.**

Al perder la confianza en el bienestar social las personas no denuncian acciones en contra de la niñez y la adolescencia y es porque se corre el riesgo que los menores de edad tengan más posibilidades de ser agredidos. Los padres de familia abusan de sus hijos e incrementa en gran medida la posibilidad de que estos sean maltratados.

c. Aumentan los problemas psicológicos en los niños y adolescentes.

Debido a que los niños y adolescentes viven en un clima de violencia crecen con problemas emocionales y esto repercute en las relaciones interpersonales, por lo que se tornan violentos con sus compañeros y pasan todo el tiempo en disputas. Además, algunos otros tienen problemas de aprendizaje, por lo que no se concentran y no desarrollan las competencias de cada área curricular.

- **Acciones violentas en contra de los habitantes de la comunidad.**

Por el maltrato físico que los menores de edad y adolescentes reciben en su ambiente familiar se tornan violentos con las personas de la comunidad, por lo que son irrespetuosos y agreden física y verbalmente a las personas con quienes tienen relaciones humanas. Asimismo, en el establecimiento educativo son violentos y no se relacionan adecuadamente con sus compañeros y compañeras. Por lo cual causan serios daños y es difícil controlar su temperamento.

- **Incremento de problemas emocionales y de conducta.**

Cuando un niño crece en un ambiente desagradable en donde en vez de sentir tranquilidad, siente temor su conducta tiende a cambiar y algunos se torna violentos y no pueden interrelacionarse con las demás personas con armonía y tranquilidad. Es por eso que sienten frustrados y no viven en paz y lo reflejan siendo violentos con las personas. Algunos niños se vuelven tímidos y no establecen ningún tipo de comunicación con sus compañeros y compañera del salón de clases.

- **Aumenta el mal carácter y el descontrol de las emociones de las personas.**

Los padres y madres de familia que no cuentan con una inteligencia emocional se tornan violentos con sus hijos e hijas, por no poder controlar su carácter y eso perjudica grandemente el bienestar de sus hijos. Además, porque no pueden controlar sus emociones y cuando un infante o adolescente comete alguna travesura, estos reaccionan agresivamente, dañando a sus hijos e hijas.

d. Ascende el desempleo en la comunidad.

Por la falta de empleo en la comunidad Las pilas las personas de la comunidad carecen de ingresos económicos para satisfacer las necesidades básicas de salud, alimentación y vivienda, esto provoca que no cuenten con una ingesta de alimentos balanceada y es por eso que la desnutrición causa serios problemas en las salud.

- **Desciende la entrada de dinero per cápita**

Dada la situación de desempleo en la comunidad las Pilas, las personas generan pocos ingresos por familia y/o por persona y esto afecta para sufragar los servicios básicos y por ende, las emociones se cristalizan y tienden a ser agresivos y esto lo reflejan en trato que les dan a sus hijos.

- **Poca ingesta de alimentos nutritivos.**

Los comunitarios al no contar con recursos económicos para satisfacer sus necesidades alimenticias no consumen una dieta balanceada y esto impide que cuenten con buena nutrición. Además, debido a la malnutrición se generan otro tipo de enfermedades que opacan la tranquilidad de los mismos.

- **Escasa entrada de dinero en la comunidad**

La mitigación del empleo formal en la comunidad incide negativamente para el dinero que entra se reduzca cada día, por consiguiente las familias cada días más tiene menos oportunidad de cancelar las facturas que tiene pendientes. Es por eso que viven estresados y tienen problemas emocionales que no permiten mejorar su condición de vida.

e. Incrementa la vulnerabilidad de posibles maltratos en contra de la niñez y la adolescencia.

El incremento de la vulnerabilidad en los posibles maltratos que puedan ocurrir en las familias de la aldea Las pilas es preocupante, por lo que si los niños están propensos a ser maltratados se incrementarían los problemas psicológicos, debido a que los

infantes corren riesgo de crecer con secuelas que puedan perjudicar su bienestar de adultos.

- **Existencia de niños y adolescentes que desconocen sus derechos.**

Los niños de la comunidad Las pilas al no ser informados de los derechos que le garantiza la carta Maga y de La Ley de Protección Integral de la Niñez y la adolescencia no velarán para que se cumplan los mismos, por lo tanto, serán vulnerados sus derechos y no tendrán el conocimiento necesario para denunciar en caso que sean maltratados.

- **Aumento de maestros que no enseñan a sus estudiantes los derechos de la niñez y la adolescencia.**

En la comunidad existen problemas de maltrato infantil debido a que los maestros no enseñan a sus estudiantes a defender los mismos. Es necesario aclarar que los maestros tienen miedo a que los padres y madres de familia tengan represalias por orientar a sus hijos para que denuncien en las entidades correspondientes los abusos, puesto que corren peligro de ser amenazados por estos.

- **Escaso conocimiento en la comunidad sobre el maltrato de la niñez y la adolescencia.**

En la comunidad existen personas que desconocen la existencia del maltrato en contra de la niñez y la adolescencia, por lo tanto, creen que la forma de educar a los niños debe ser a base de golpes y que esto impide que los mismos puedan denunciar estos hechos, por lo que ven con naturalidad que los padres y madres de familia agredan a sus hijos.

f. Aumenta en maltrato en la niñez y la adolescencia.

Por desconocer la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia en la comunidad existe un aumento en contra del maltrato de estos, por lo que al desconocer la existencia no realizan acciones que incidan significativamente para contrarrestar dicho maltrato y por ende, el aumento de niños maltratados y en aumento.

- **Incremento de personas que maltratan a los niños y adolescentes.**

En la comunidad existen padres de familia que maltratan a sus hijos e hijas, creen que es una manera de educarlos y no visualizan el daño que les causan. Por lo tanto, a ver que no reciben ninguna sanción de parte de las autoridades competentes no reciben ningún tipo de maltrato.

- **Asciende la delincuencia en la comunidad.**

Debido a la existencia del maltrato que sufren los niños y adolescentes, asciende la delincuencia en la comunidad, porque los niños se vuelven más violentos y no escuchan el consejo de sus padres y/o encargados y algunas veces al ser adolescentes abandonan el hogar.

- **Se reduce la población de niños y adolescentes por muertes.**

Debido a que algunos niños de la comunidad mueren por violencia económica, debido a que los padres y madres de familia carecen de recursos económicos para que sus hijos e hijas tengan una ingesta adecuada de alimentos, es por eso que padecen de desnutrición y en el extremo de los casos fallecen.

g. Incremento de personas mayores que maltratan a los niños y adolescentes.

Debido a que en la comunidad existen personas mayores que tiene la costumbre de corregir a sus hijos e hijas a base de violencia y es por eso que aún continúan maltratando a los menores de edad porque han sido conductas aprendidas de generación en generación.

- **Inexistencia de personas que integren un Comité Local para reducir el maltrato.**

Por la ignorancia de las personas sobre la importancia de un Comité Local para reducir los problemas no se encuentran personas que quieran integrar el comité antes mencionado, es por eso que no se ha reducido el maltrato en Las Pilas.

- **Ascenso de padres y madres de familia que violentan los derechos de los niños y adolescentes.**

En la comunidad existen niños que no asisten a la escuela, por lo que los padres y madres de familia no se preocupan por la educación de estos. Además, corrigen a sus hijos a base de golpes y esto perjudica grandemente la salud mental de los niños y adolescentes.

- **Alto nivel de niños y adolescentes con problemas de maltrato físico, económico y emocional.**

Es alarmante que los infantes y adolescentes de la comunidad sufran de maltrato, por lo que esto obstruye el desarrollo de la niñez y la adolescencia, no permitiendo controlar sus emociones y por ende, la mayoría fracasa en sus metas.

h. Aumento de casos de maltrato y violencia en contra la niñez y la adolescencia.

El diseño de política oportuna para reducir los casos de maltrato en la comunidad es muy imprescindible, pero debido al aumento de casos de violencia en la comunidad se percibe que se necesita una política emergente que soslaye el aumento de casos de maltrato y que la misma sea desarrollada por profesionales acorde a las acciones a desarrollar o sea, que llenen el perfil del puesto.

- **Debilidad en la prevención e implementación de planes, programas y proyectos.**

La secretaria del Bienestar Social tiene debilidad para implementar planes, programas y proyectos debido a que no cuentan con la experiencia necesaria y el personal oportuno que permita atenuar el maltrato en contra la niñez y la adolescencia y es por eso que asciende los problemas en la comunidad.

2.5 Demandas Institucionales

- Lograr alianzas interinstitucionales para trabajar en equipo para proteger a la niñez del maltrato.

- Elaboración del plan de acción para la conformación de un Comité Local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en Aldea Las Pilas, del Municipio de Jutiapa.
- Participación de líderes comunitarios para concientizar a la población.
- Incremento del recurso humano con el que cuenta el Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión.
- Disminuir la violencia en los niños a través de capacitaciones sobre maltrato infantil.
- Fortalecimiento a líderes comunitarios sobre prevención a la niñez.
- Divulgación y promoción de la ley PINA.

2.6 Demandas poblacionales

- Recibir formaciones sobre el cuidado y protección a la niñez.
- Que exista más recurso humano en PDA/APAS World Visión para la implementación de proyectos de protección a la niñez.
- Implementación de proyectos y talleres sobre derechos de los niños.
- Presencia constante de instituciones que velen por el cumplimiento de los derechos de los niños en la aldea Las Pilas.

2.7 Análisis de brecha

El Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión, proyecta su intervención en varias comunidades del departamento de Jutiapa, en el área de Organización Comunitaria y Gobierno Local. En las diferentes comunidades se trabajan programas acordes a las necesidades que se tienen en el lugar, las demandas institucionales que se tienen son alianzas para coordinación entre Word Visión, Oficina Municipal de la Niñez y la adolescencia, Policía Nacional Civil, Procuraduría de los Derechos Humanos y Procuraduría General de la Nación para proteger los derechos de la niñez.

La prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en Aldea Las Pilas, del Municipio de Jutiapa, es otra demanda institucional en la que se busca prevenir el maltrato y la violencia hacia los niños, así como la participación de líderes comunitarios, para concienciar a la población sobre los derechos de la niñez, y el incremento del recurso humano con el que cuenta el PDA/APAS World Visión para realizar programas de prevención en contra del maltrato infantil.

Las demandas poblaciones que se tienen en la aldea, se deben de brindar capacitaciones a líderes comunitarios y padres de familia sobre el cuidado y protección a sus hijos, también que exista presencia constante de instituciones del gobierno encargadas de velar porque se cumplan los derechos de los niños, implementando proyectos de prevención y protección a la niñez logrando el bienestar y el desarrollo. Por lo que se debe trabajar en equipo organizado para cubrir las demandas que existen en ambas partes, satisfaciendo las necesidades que se encuentran. Además, la implementación estrategias de coordinación institucional, ya que se identificaron una serie de diferencias a las cuales se les puede dar soluciones concretas.

2.8 Red de actores

a. Internos

1. Gerente PDA/APAS World Vision

Es la persona que se encarga de representar a la fundación en el departamento de Jutiapa, y de asegurarse que los planes estratégicos, respondan a las necesidades prioritarias que se tienen en la comunidad, velando por que se cumplan los objetivos, que se tienen establecidos que buscan el bienestar y protección de la niñez, promoviendo políticas y normas que mejoren la condición de vida.

2. Oficial Técnico Organización Comunitaria Y Gobierno Local (OTOCGL)

Dirigir los puesto de fortalecimiento, de la seguridad comunitaria y coordinación con el gobierno local que garantice el apoyo sostenibilidad promoción de políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral de la niñez adolescencia y juventud.

3. Facilitador integral Comunitario

Es la persona que se encarga de implementar acciones en la comunidad, ejecutar proyectos, monitorear y coordinar con líderes comunitarios en la implementación de los mismos.

4. Consejo Comunitario de Desarrollo

Son los líderes comunitarios, que representan a la aldea y que deben buscar el bienestar de la comunidad, promoviendo acciones que permitan el desarrollo de la niñez.

b. Externos

1. Oficina Municipal de Protección de la Niñez y la Adolescencia en Jutiapa

Es la oficina Municipal que se encarga de promover campañas y programas que protejan los derechos de los niños del municipio y departamento de Jutiapa para alcanzar el bienestar y desarrollo de la niñez, también realiza campañas de prevención en contra del maltrato y violencia infantil en centros educativos y aldeas para reducir los casos de maltrato que sean detectados educando a los padres de familia, sobre cuidados hacia sus hijos.

2. Policía Nacional Civil

Es la institución que se encarga de proteger la vida y la integridad física de las personas, así como de tomar denuncias sobre maltrato infantil en las comunidades, para ser dirigidas a las autoridades competentes y lograr el bienestar de los niños. También cuenta con departamentos encargados especialmente para proteger a la niñez del maltrato y violencia infantil como el Departamento de la niñez y adolescencia el cual tiene como objetivo proteger a la niñez de cualquier forma de maltrato y violencia, logrando con esto la protección de la niñez y adolescencia.

3. Procuraduría de los Derechos humanos

Es la entidad encargada de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, establecidos en la Constitución Política de la República, hacia las personas adultas y la

ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, velando porque se cumplan y se respeten estos derechos. Así también, se encarga de investigar denuncias presentadas o tramitadas de oficio en relación a la violación de los derechos de los niños y adolescentes y con esto deducir responsabilidades y promover las medidas o denuncias que proceden ante los órganos competentes, supervisar instituciones gubernamentales y no gubernamentales que atienden a niños y adolescentes para verificar las condiciones en que se encuentran.

4. Procuraduría General de la Nación

Es la entidad que se encarga de representar y defender a los niños, cuando estos carecen de protección en sus viviendas ya que no se están satisfaciendo sus necesidades, por lo que busca el bienestar de la niñez.

5. Ministerio Público

Es la entidad que se encarga de velar por que se cumplan las leyes del país, así como investigar sobre delitos de violencia o maltrato hacia la niñez que han sido denunciados por las personas, actuando con objetividad y transparencia, cumpliendo con la justicia, promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las leyes de la República, y los Tratados y Convenios Internacionales, preservar el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos.

6. Juzgado de la niñez y adolescencia

Son los encargados de tramitar y resolver aquellos casos de violencia y maltrato infantil que han sido denunciados, los cuales constituyen una violación a los derechos de la niñez.

7. Ministerio de Salud

Es la entidad del gobierno encargada de formular y fijar políticas de salud, garantizando un servicio equitativo a todas las personas, así como a la niñez, por lo que uno de los derechos de los niños es tener servicio a la salud, es por eso que se debe de monitorear peso y crecimiento de los niños y tener su vacunación respectiva.

8. Secretaria De Seguridad Alimentaria Y Nutricional

Es la entidad gubernamental responsable de velar por la alimentación de los niños, así como prevenir la desnutrición infantil, realizando campañas de alimentación adecuada alta en nutrientes y cumplimiento con los derechos de la niñez, también se encarga de diseñar, programas que permiten a las personas de escasos recursos tener disponibilidad de acceso consumo y utilización biológica de recursos.

9. Ministerio de educación

Es la institución del gobierno, responsable de educar niños, promoviendo la enseñanza y el conocimiento en diferentes temas importantes para su preparación y desarrollo, ya que tiene diferentes funciones como velar porque el sistema educativo y del estado contribuya al desarrollo integral de la persona con base a los principios constitucionales, coordinar esfuerzos con universidades para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional, coordinar y velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas nacionales de alfabetización, investigación evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial, formular políticas de becas para apoyar a los niños de escasos recursos.

10. Registro Nacional de Personas

Es la entidad que se encarga de tener un registro de identificación de las personas, desde que nacen hasta su muerte, a través de la emisión de certificados de nacimiento en donde los niños están inscritos legalmente y pueden exigir el cumplimiento de sus derechos y obligaciones.

a. Análisis de involucrados (Ver anexo 3)

b. Proyectos visionarios

El Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión, pretende llevar a cabo los siguientes proyectos:

- Elaboración de un Plan de acción para la organización comunitaria que fomente la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en Aldea Las Pilas, del Municipio de Jutiapa, Jutiapa
- Empoderamiento a líderes comunitarios sobre protección a la niñez.
- Establecer alianzas con instituciones enfocadas en prevención de violencia hacia la niñez.
- Creación del compromiso de protección a la niñez en líderes comunitarios.
- Plan de formación con enfoque hacia la niñez.
- Plan para implementar crianza con ternura.

CAPITULO III

5. Análisis estratégico

Es el proceso que permite investigar y conocer sobre el entorno, recursos y capacidades del Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión, para crear las estrategias que permitan intervenir de manera correcta, en el problema priorizado en la aldea Las Pilas del municipio de Jutiapa. Cuenta con los siguientes aspectos; fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificación de estrategias de acción, definición de área de intervención, propuesta de proyectos de intervención, priorización del proyecto de intervención, resultados esperados en el período de la PPS II, alcances y límites.

3.1 Árbol de objetivos (Ver anexo 4)

3.2 Análisis de FODA

Fortaleza	Oportunidades
F1. Voluntad Institucional para ejecutar funciones a favor de la niñez. F2. Cuenta con un plan estratégico F3. Diseño de proyectos a favor de la niñez. F4. Equipo de trabajo organizado en la PDA/APAS Word Visión F5. Diseña programas educativos F6. Cuentan con facilitadores comunitarios F7. Coordinación institucional para la implementación de programas.	O1. Financiamiento Internacional O2. Planificación estratégica para reducir el maltrato infantil de la Oficina de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. O3. Orientación de la Policía Nacional Civil sobre el diseño e implementación de Planes estratégicos. O4. Diseño de un observatorio para prevenir el maltrato en menores. O5. Profesional del MINEDUC orienta a PDA/APAS para diseñar módulos educativos para prevenir el maltrato en menores de edad.

Debilidades	Amenazas
<p>D1. Incremento de trabajo del personal que labora en PDA/APAS Word Vision.</p> <p>D2. Limitación de recursos para implementar estrategias que se tiene establecidas.</p> <p>D3. Deficiente seguimiento a proyectos ejecutados.</p> <p>D4. Escaso personal para identificar casos de maltrato infantil.</p> <p>D5. Poca comunicación en el personal de PDA/APA World Vision</p> <p>D6. Carencia de estrategias de divulgación.</p> <p>D7. Los facilitadores no están empoderados en el proceso.</p>	<p>A1. Reducción del apoyo para el diseño y desarrollo de estrategias para prevenir el maltrato infantil en Oficina de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.</p> <p>A2. Reducción del personal de la Policía Nacional Civil para elaborar planes estratégicos.</p> <p>A3. Que Word visión reduzca la ayuda económica a la Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán.</p> <p>A4. Se reduzca el apoyo técnico de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional</p>

3.3 Vinculación estratégica

a. Fortalezas con debilidades

F1. Voluntad Institucional para ejecutar funciones a favor de la niñez/ 01. Incremento de trabajo del personal que labora en la PDA/APAS World Visión.

L1 Gestión de recursos humanos por competencias para el reclutamiento de personal que labore en PDA/APAS World Visión y así puedan realizar un trabajo eficiente y eficaz.

Para mejorar el trabajo que realiza la entidad privada, es importante realizar convocatoria para elegir a la persona idónea que permita mejorar el trabajo que realiza la entidad antes mencionada. Por su puesto que esto se mejorará a través de procesos de formación que permita realizar el trabajo adecuadamente. Así también, con la excelente voluntad de las personas contratadas es posible optimizar los recursos y esfuerzos que permitan una excelente gestión de la calidad en la ONG.

F4. Equipo de trabajo organizado en la PDA/APAS Word Visión/ D2. Limitación de recursos para implementar estrategias que se tiene establecidas

L2. Optimización de recursos para realizar el trabajo de manera oportuna.

La organización no gubernamental cuenta con reducido recurso para realizar satisfactoriamente el trabajo en la misma. Sin embargo, la organización con que cuenta permite realizar las actividades en un tiempo prudente, por consiguiente, se estarán optimizando los recursos económicos para que se pueda promover el desarrollo social en las comunidades. Es por eso que las actividades planificadas se realizan de manera responsable y atendiendo las necesidades más sentidas de la población.

F5. Diseña proyectos educativos/D3. Deficiente seguimiento a proyectos ejecutados

L3. Plan de formación para enseñar a los empleados a dar seguimiento a los proyectos ejecutados.

Es importante que se diseñe e implemente un plan de formación y así los empleados de PDA/APS Word Vision puedan dar seguimientos a los proyectos, por lo cual se debe implementar un modelo de plan, enseñar los empleados a utilizarlo y con esto se estará dando seguimiento a los proyectos y garantizar la sostenibilidad de los mismo a través de la elaboración e implementación de un Plan de sostenibilidad y la generación del valor público y así garantizar que los proyectos satisfagan las necesidades más sentidas de la población.

F6. Cuentan con facilitadores comunitarios/D6. Carencia de estrategias de divulgación.

L4. Elaboración de una estrategia de divulgación que mitigue los problemas de maltrato infantil para que los facilitadores puedan implementarla en las comunidades que atienden.

Es importante diseñar la estrategia de divulgación para prevenir el maltrato infantil a través del trabajo de los facilitadores de campo, y así divulgarla en las comunidades en donde existe maltrato en contra de la niñez y la adolescencia. Entonces, la estrategia debe ser elaborada por el personal de la entidad y promoverla en las comunidades meta y con esto las personas de la comunidad puedan conocer el daño que causa el maltrato en contra de menores de edad.

F7. Coordinación institucional para la implementación de programas. /D4. Escaso personal para identificar casos de maltrato infantil.

L5. Elaborar un Plan de investigación para la detección temprana de maltrato en contra de la niñez y la adolescencia.

La elaboración de un Plan de investigación permite que se investigue de raíz el origen del maltrato infantil para luego diseñar un proyecto que permita mitigar los problemas emanados de la problemática detectada. Dicho Plan será diseñado por el gerente y los empleados de la ONG asimismo, se deben definir los objetivos para contrarrestar el maltrato en la comunidad. También, las actividades que permiten que las personas se empoderen y por ende, velen para que se mitigue el maltrato en contra de los menores de edad.

b. Oportunidades con amenazas

O3. Orientación de la Policía Nacional Civil sobre el diseño e implementación de Planes estratégicos/ Reducción del apoyo para el diseño y desarrollo de estrategias para prevenir el maltrato infantil en Oficina de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

L1. Alianza interinstitucional de la Policía Nacional Civil con la Oficina de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

Es importante que los planes estratégicos para mitigar los problemas en contra de la niñez y la adolescencia se potencien a través de la coordinación de las entidades públicas antes mencionadas. Especialmente el Plan estratégico en reducir el maltrato en contra de menores de edad y dar una respuesta inmediata a las denuncias que la ciudadanía emita. Así también, para mejorar el trabajo que realiza PDA/APAS Word Visión y con esto realizar acciones concretas y mitigar el maltrato en menores y adolescentes.

O4. Diseño de un observatorio para prevenir el maltrato en menores. /A1. Reducción del apoyo para el diseño y desarrollo de estrategias para prevenir el maltrato infantil en Oficina de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

L2. Diseño de un observatorio para elaborar estrategias que permitan potenciar el trabajo de la Oficina de Protección Integral y la adolescencia.

La observancia de los problemas que se presentan en las comunidades permite identificar que acontecimientos y/o hechos inciden para que exista el maltrato en contra de la niñez y la adolescencia, es por eso se debe fortalecer el trabajo de la Oficina de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia para que detecte los casos de maltrato y brinde una atención oportuna. Con estas acciones se reducen los casos de maltrato y se evitan muertes en menores de edad, emanados del maltrato.

O5. Profesional del MINEDUC orienta a PDA/APAS para diseñar módulos educativos para prevenir el maltrato en menores de edad. / A3. Que Word Visión reduzca la ayuda económica a la Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán.

L3. Diseño de módulos educativos para prevenir el maltrato y así Word Visión no reduzca la ayuda económica a la Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán.

El diseño y elaboración de módulos educativos para prevenir el maltrato en menores de edad es muy necesaria, debido al aumento de casos de maltrato, por lo tanto al presentar esta iniciativa Word Vision tomará en cuenta la importancia de estos módulos y así lo pensará dos veces antes de reducir la ayuda económica.

3.4 Líneas estratégicas

La vinculación de líneas estratégicas que se realizó, permite establecer diferentes líneas de acción, priorizando cinco líneas estratégicas en las cuales se pueda intervenir para contribuir a reducir la problemática identificada.

L1 Gestión de recursos humanos por competencias para el reclutamiento de personal que labore en PDA/APAS World Visión y así puedan realizar un trabajo eficiente y eficaz.

- Elaborar el perfil del puesto para contratar a los facilitadores comunitarios.
- Convocatoria para la selección y reclutamiento del personal.
- Entrevista a los posibles candidatos a facilitadores comunitarios.
- Procesos de formación sobre el trabajo que desarrollará en formador comunitario.

L4. Elaboración de una estrategia de divulgación que mitigue los problemas de maltrato infantil para que los facilitadores puedan implementarla en las comunidades que atienden.

- Diseñar estrategia de divulgación para reducir el maltrato infantil.
- Elaboración de Plan de divulgación para promover la estrategia.
- Selección de la metodología participativa para lograr el involucramiento de las personas.

- Sistematización de experiencias de la implementación de la estrategia de divulgación.
- Redacción del informe final

L2. Diseño de un observatorio para elaborar estrategias que permitan potenciar el trabajo a favor de los menores de edad en los empleados de la Oficina de Protección Integral y la adolescencia

- Integración de la mesa técnica para elegir los temas que se engloban en el observatorio.
- Sesiones con grupos focales para elegir los temas a favor del maltrato de la niñez y la adolescencia.
- Elaboración del plan para realizar el observatorio.
- Implementación del Plan en las comunidades.
- Monitoreo y evaluación del observatorio.

L3. Diseño de módulos educativos para prevenir el maltrato y así Word Visión no reduzca la ayuda económica a la Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán.

- Integrar una mesa técnica para dilucidar los temas a tratar en cada módulo.
- Elección de temas que integrarán cada módulo
- Priorización de la metodología didáctica para la enseñanza de temas de los módulos.
- Diseño de los módulos para ser desarrollados en las comunidades.
- Monitoreo y evaluación de las actividades desarrolladas.

3.5 Árbol de estrategias o alternativas (Ver anexo 5)

3.6 Definición del área de intervención

El área asignada por parte del Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitan, PDA/APAS World Visión Jutiapa, para la implementación del proyecto es la “Organización comunitaria y gobierno local” el cual busca fortalecer la organización comunitaria y el poder local, la gestión social e incidencia en el ámbito municipal y nacional orientada al diseño e implementación de políticas que contribuyan al logro de sus objetivos en beneficio de la niñez, por lo que se identificó el problema central que afecta a la comunidad: Débiles acciones en generar mecanismos de protección local contra el maltrato en favor de la niñez y adolescencia en la aldea Las Pilas del municipio de Jutiapa.

3.7 Propuesta del proyecto de intervención

Elaboración del Plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en Aldea Las Pilas, del Municipio de Jutiapa, Jutiapa

En la aldea las Pilas existen débiles acciones para generar mecanismos de protección local contra el maltrato en favor de la niñez y la adolescencia, por la falta de conocimiento sobre los derechos de la niñez en los padres de familia, lo cual provoca poca importancia al cuidado correcto en los niños. Por lo cual se busca a través de la intervención profesional la elaboración del plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia, donde se fortalezca el conocimiento de las personas a través de los procesos de formación, sobre la ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (PINA) y medidas a tomar en cuenta para prevenir el maltrato infantil, coordinando alianzas con instituciones que tienen su enfoque en la niñez para que impartan estos procesos de formación, posterior se organizó a las personas de la comunidad; líderes y lideresas para conformar comisiones en donde desarrollen diferentes funciones, encargadas de proteger a los niños, trabajando de forma coordinada en beneficio de la niñez, protegiendo su integridad física, el respeto y cumplimiento a sus derechos.

También se busca detectar casos de violencia o maltrato en la aldea, con el fin de denunciarlos a las autoridades competentes, para corregir estos actos indebidos. El PDA/APAS World Visión implementa proyectos enfocados a lograr el bienestar de la niñez, creando oportunidades que permitan el desarrollo, incidiendo en cambios favorables para el entorno en el que se encuentran, aumentando las relaciones entre los habitantes de la comunidad, por lo que busca crear un plan de acción que permita conformar un comité local dirigido a prevenir el maltrato y violencia contra los niños. Se busca transformar la realidad en la que actualmente se encuentran protegiendo su integridad física y emocional, evitando que los niños sufran maltrato y sean separados del seno del hogar, para luego ser institucionalizados, en las instituciones delegadas por el Estado para velar por la protección de niños víctimas de maltrato.

3.8 Priorización del proyecto de intervención

El proyecto que se elaboró con el Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitan, PDA/APAS World Visión, es "Elaboración del Plan de acción para la conformación de un Comité Local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en la aldea las Pilas del municipio de Jutiapa" busca obtener resultados satisfactorios que beneficien a la protección de los niños. Para que el proyecto se desarrolle oportunamente se concienció a los padres y madres de familia, líderes comunitarios, para que se encarguen de proteger los derechos de la niñez, velando por el cumplimiento y respeto a las normas legales. También se encargará de detectar casos de violencia infantil, que se estén originando en la aldea, para denunciar estos actos a las autoridades correspondientes y tomar las medidas necesarias que favorezcan al desarrollo de los niños, reduciendo los índices de maltrato infantil. Su objetivo es proteger la integridad física de la niñez, también permitirá dar a conocer a padres de familia, sus obligaciones paternales en el cuidado y crianza de sus hijos así como los derechos y obligaciones que tienen los niños.

3.9 Resultados Esperados PPS II

Los resultados que se pretenden alcanzar en la Práctica Profesional Supervisada II en la elaboración del Plan de acción para la conformación de un Comité Local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en Aldea Las Pilas, del Municipio de Jutiapa, Jutiapa son:

- Promover acciones de promoción del Marco legal de la niñez y adolescencia, en aldea Las Pilas, del municipio de Jutiapa.
- Impulsar un Plan de acción para la conformación de un comité local para prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia que vele por su integridad física.

3.10 Alcances y Limites

a. Alcances

A través de la ejecución del proyecto en la aldea las Pilas se pretende:

- Contribuir a reducir el maltrato y la violencia infantil hacia la niñez.
- Organización de un plan de acción para conformar un comité local de prevención contra el maltrato a la niñez y adolescencia.
- Coordinación interinstitucional a favor de la niñez.
- Promover prácticas de protección a la niñez en padres de familia.
- Lograr un compromiso de padres de familia y líderes comunitarios que se encarguen de velar por la protección de la niñez para que estén atentos ante alguna situación.

b. Límites

- La Práctica Profesional Supervisada II tiene poco tiempo reducido de seis meses.
- El proyecto va dirigido únicamente para las personas del COCODE Y padres de familia en la aldea Las Pilas.

CAPITULO IV

4. Proyecto de intervención

El proyecto de intervención se desarrolló a través de dos productos, en donde integran acciones que surgen para dar respuesta a la problemática identificada en aldea Las Pilas del Municipio de Jutiapa: Débiles acciones en generar mecanismos de protección local contra el maltrato a favor de la niñez y adolescencia. El Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión Jutiapa, tiene su enfoque en lograr el bienestar y desarrollo de los niños, por lo que se elaboró el Plan de acción para la conformación de un Comité Local y con esto prevenir maltrato en contra de la niñez y adolescencia en Aldea Las Pilas, del Municipio de Jutiapa. Es por eso que se integran estos aspectos: ficha técnica; matriz de marco lógico, descripción general del proyecto, entorno externo e interno, recursos, presupuesto, monitoreo y evaluación.

4.1 Ficha técnica

Nombre del proyecto	Elaboración del Plan de acción para la conformación de un Comité Local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en aldea Las Pilas.
<p>El proyecto elaboración del Plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia, consiste en implementar acciones que permitan dar a conocer el Marco legal que protege los derechos de la niñez y adolescencia, así como la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA). También organizar en comisiones a las personas de la aldea para impulsar acciones sobre cuidado de la niñez y paternidad responsable y así prevenir el maltrato en contra de la niñez y adolescencia, logrando que exista compromiso y responsabilidad de los padres de familia, trabajando en equipo y promoviendo la protección a la niñez.</p> <p>Por lo que se coordinó con instituciones que tienen su enfoque en la niñez: la Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, la Policía Nacional Civil, la Procuraduría de los Derechos Humanos y Procuraduría General de la Nación, para que capaciten a</p>	

<p>las personas de la comunidad y prevenir el maltrato en contra de los niños y dar a conocer las rutas de denuncia.</p> <p>Así también, se impulsó la conformación de un comité local el cual se encarga de detectar casos de violencia o maltrato infantil en la comunidad, para realizar las denuncias a las autoridades competentes, logrando con ello reducir el maltrato y transformar la realidad en la que se encuentran los niños y con esto alcanzar su pleno bienestar y desarrollo.</p>	
Objetivo General	Contribuir en la promoción de acciones que generen mecanismos de protección local en contra del maltrato, en favor de la niñez y adolescencia en la aldea las Pilas del municipio de Jutiapa.
Objetivo Especifico	<ul style="list-style-type: none"> • Promover acciones de promoción del marco legal de la niñez y adolescencia, en aldea Las Pilas, del municipio de Jutiapa. • Impulsar un plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia.
Institución Responsable	Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión Jutiapa
Persona responsable de la institución	Facilitador integral comunitario: Kelvin Abiezer Linares Borrayo
Persona responsable	Estudiante Erika Yesenia Méndez Martínez
Población beneficiaria	<p>Directa: 235 niños</p> <p>Indirecta: 6 líderes comunitarios y 10 padres de familia</p>
Duración del proyecto	Enero a junio 2018
Ubicación del proyecto	Aldea las Pilas, del municipio de Jutiapa
Costo total	Q 62,646.26

4.2 Matriz de Marco Lógico (Ver anexo 6)

4.3 Descripción general del proyecto

a. Ámbito institucional

El proyecto se desarrolló en el PDA/APAS World Vision en el área de organización comunitaria y gobierno local. Dicha intervención persigue elaborar el Plan de acción para la conformación de un Comité Local y con esto prevenir del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en Aldea Las Pilas, del Municipio de Jutiapa. Para el desarrollo del proyecto se organizaron en comisiones a las personas de la aldea, involucrando a representantes del Consejo Comunitario de Desarrollo-COCODE- líderes voluntarios para implementar acciones que permitan prevenir el maltrato y la violencia infantil.

Asimismo, se debe coordinar con diferentes instituciones como la escuela primaria de la aldea, Oficina Municipal de Protección de la niñez y la adolescencia, Policía Nacional Civil, Procuraduría de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la Nación para que capaciten a las personas, promocionando la ley Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (PINA) y paternidad responsable. El PDA/APAS World Vision se compromete en apoyar las actividades que el Plan de acción integre para mejorar la calidad de vida de los niños y de la comunidad.

Con la implementación de la iniciativa la institución pretende mejorar las actividades que impulsa a favor de la niñez y la adolescencia, por lo que diseñará planes que permitan englobar estrategias y acciones para mitigar el maltrato infantil. Además, la sistematización de experiencias y las lecciones aprendidas se utilizaron como precedentes y quedaron en el archivo de la entidad privada para ser consultados cuando la situación lo amerite. Así también, el Plan de sostenibilidad servirá para que la institución le pueda dar continuidad al proyecto.

- **Ámbito social**

El proyecto coadyuvó en la promoción y la protección y el cuidado de la niñez padres de familia, líderes comunitarios, logrando que exista responsabilidad y compromiso por parte de los mismos, ya que se pretende concienciar a las personas para que se involucren fomentando una cultura de protección y respeto a la niñez. Además, el

proyecto incidió significativamente para evitar problemas psicológicos emanados del maltrato infantil, para que no repercuta negativamente en la comunidad. Debido a que los niños maltratados generan problemas de violencia e inseguridad ciudadana. Es por eso que con el culmen del proyecto se evita que existan niños y jóvenes delincuentes. Así también, se motiva a las personas para que sus hijos puedan estudiar en entidades educativas y con esto opten a un mejor empleo para beneficio de los mismos y de su comunidad.

- **Ámbito político**

PDA/APAS World Visión, cuenta con visión y misión en la cual se establece que pretende alcanzar y como realizarlo, fortaleciendo el desarrollo y el bienestar de la niñez más vulnerable de la aldea. Por lo que busca generar alianzas y coordinación con otras entidades, para proteger a los niños trabajando en conjunto. Además, se organizó un Comité Local para prevenir el maltrato infantil, el cual está integrado por miembros de la comunidad, quienes se organizan para impulsar acciones de prevención y mitigación de los posibles maltratos generados por la familia. Así también, se realizaron actividades para promover la participación activa de la ciudadanía y con esto puedan menoscabar los maltratos a niños y adolescentes en el seno del hogar.

b. Plan o programa al que se inserta el proyecto:

El proyecto se inserta en el programa de organización comunitaria y gobierno local en el Modelo de relacionamiento de PDA/APAS World Visión, en el cual se desarrollan las capacidades de las personas, así como se brindan espacios de participación entre el Consejo Comunitario de desarrollo, trabajando en equipo con las autoridades encargadas del cuidado de la niñez.

c. Justificación del proyecto

El proyecto. Elaboración del Plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia” es importante debido a que existe falta de acciones en generar mecanismos de protección a la niñez,

por las instituciones responsables de proteger a los niños del maltrato y violencia infantil en esa comunidad. También porque existe débil involucramiento y falta de comunicación en líderes comunitarios y el Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión Jutiapa, lo que provoca falta de atención en esa problemática y genera existencia del maltrato infantil en la niñez de la aldea Las Pilas,

Por lo que se pretende concienciar a las personas de la aldea Las Pilas para que participen en proteger los derechos de la niñez, elaborando un Plan de acción que permita conformar un comité local enfocado en prevenir el maltrato infantil, creando comisiones con representantes del Consejo Comunitario de Desarrollo, líderes voluntarios, para trabajar en equipo, promoviendo la protección de la niñez y sus derechos, así también coordinar en el establecimiento educativo de educación primaria de la aldea, y otras instituciones que tienen su enfoque en la niñez como la Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, Policía Nacional Civil, Procuraduría de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la Nación, para que capaciten a las personas organizadas, sobre temas de prevención al maltrato infantil y divulgación del Marco legal de la niñez la ley Protección Integral de la niñez y la adolescencia PINA.

También se pretenden realizar distintas actividades como campañas de promoción de los derechos dirigidos a padres de familia. Así también, paternidad responsable, capacitaciones sobre prevención del delito, rutas de denuncia, actividades lúdicas en centros educativos para dar a conocer la ley PINA, prevención del bullying en las escuelas, logrando con esto promover e informar a las personas de la aldea, para disminuir los índices de maltrato que se generen, protegiendo la integridad física, el respeto y cumplimiento de los derechos de la niñez.

PDA/APAS World Visión implementa proyectos enfocados a lograr el bienestar de la niñez, creando oportunidades que permitan el desarrollo, incidiendo en cambios favorables para el entorno en el que se encuentran, aumentando las relaciones entre los habitantes de la comunidad, por lo que busca crear un plan de acción para conformar un comité local y así la prevención del maltrato en contra de la niñez en la

aldea Las Pilas dirigido a la prevención del maltrato y violencia contra los niños, por lo que busca beneficiar de forma directa a 235 niños de la aldea y de forma indirecta a 6 líderes comunitarios y 10 padres de familia de la aldea las Pilas sensibilizando a padres de familia para prevenir el maltrato infantil, por lo que existe falta de conocimiento en cuidado hacia los niños y paternidad responsable.

d. Objetivo general

Contribuir en la promoción de acciones que generen mecanismos de protección local en contra del maltrato, en favor de la niñez y adolescencia en la aldea las Pilas del municipio de Jutiapa.

Objetivos específicos:

- Promover acciones de promoción del marco legal de la niñez y adolescencia, en aldea Las Pilas, del municipio de Jutiapa
- Impulsar un plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia.

e. Población destinataria

El proyecto está destinado para beneficiar de forma directa a 235 niños de la aldea Las Pilas y de forma indirecta a 6 líderes comunitarios y 10 padres de familia.

f. Fases del proyecto

- **Fase I Sensibilización**

El proyecto Elaboración del Plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y la adolescencia, se presentó a líderes comunitarios y padres de familia, de la aldea las Pilas del municipio de Jutiapa en la primera reunión que se hizo en la comunidad, para lograr concienciar a la población sobre lo importante que es proteger a la niñez del maltrato infantil, logrando que exista participación en los mismos y se involucren en realizar acciones inculcando valores en las familias.

- **Fase II Gestión institucional**

Se coordinó el apoyo de la escuela primaria de la aldea Las Pilas y otras entidades que protegen a la niñez como la Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, Policía Nacional Civil, personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, y la Procuraduría General de la Nación para que impartan procesos de formación en temas de prevención al maltrato infantil, divulgación de la ley Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, rutas de denuncia, para lograr obtener aportes de mucho beneficio para las personas que integran las comisiones, estableciendo compromiso con los niños.

- **Fase III Ejecución del Proyecto**

El proyecto consiste en la elaboración del Plan de acción para la conformación de un Comité Local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en Aldea Las Pilas, del Municipio de Jutiapa, el cual busca realizar acciones en protección a la niñez organizando comisiones en las personas de la aldea, involucrando a representantes del Consejo Comunitario de Desarrollo, representantes del centro educativo y líderes voluntarios, para que trabajen en equipo y que se encarguen de proteger los derechos de los niños, promoviendo la protección al maltrato en contra de la niñez, identificando casos donde se vulneren los derechos de los niños.

- **Fase IV: Elaboración del informe final**

Se elaboró el informe final de la Práctica Profesional Supervisada realizada en Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitan, PDA/APAS World Visión, Jutiapa a la persona de enlace asignada, así como al docente de la universidad, para describir los resultados finales que se obtuvieron en la intervención que se realizó en la aldea, con el propósito de recibir correcciones para mejorar la redacción del informe.

g. Cronograma

Proyecto elaboración del plan de acción para la conformación de un Comité Local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en Aldea Las Pilas, del Municipio de Jutiapa, Jutiapa. Enero a junio 2018

NO.	ACTIVIDADES	Enero			Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio			
		S			E				M				A				N				A S			
		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	<u>FASE I Sensibilización</u>																							
1	Elaborar agenda																							
2	Presentar el proyecto a la fundación World Visión																							
3	Reunión con la persona enlace para establecer la fecha en que se presentara el proyecto en la comunidad																							
4	Presentación del proyecto que se busca implementar en la aldea las Pilas al Consejo Comunitario de Desarrollo, demostrando el riesgo y vulnerabilidad que existe en la niñez																							
5	Identificar casos de bullying en centros educativos de la aldea las Pilas																							

NO.	ACTIVIDADES	Enero			Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio			
		S			E				M				A				N				A S			
		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	FASE III Ejecución del Proyecto																							
1	Elaborar agenda																							
2	Elaborar marco metodológico																							
3	Convocar a líderes padres de familia e instituciones para realizar la integración																							
4	Organización del comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez en la aldea las Pilas																							
5	Crear comisiones para delegar responsabilidades al personal que integra el comité local																							
6	Identificar temática a implementar con persona de enlace y líderes comunitarios																							
7	Acciones de sensibilización sobre cuidado y derechos de la niñez dirigidos al comité integrado y padres de familia por la PNC																							
8	Elaboración material enfocado en prevención al maltrato																							
9	Capacitación a los integrantes del comité local sobre los derechos de la niñez y paternidad responsable por la PDH																							
10	Entrega de trifolios informativos sobre la ley PINA																							

4.4 Entorno externo e interno

El proyecto que se busca implementar fue ejecutado en la aldea las Pilas del municipio de Jutiapa, por parte de la estudiante de la Universidad Rafael Landívar y el Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión Jutiapa, en el área de proyección Organización comunitaria y gobierno local, por lo que se busca organizar a la población para que participe en el plan de acción y en el comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia, coordinando alianzas con instituciones que tienen su enfoque en la niñez para que forman a las personas.

b. coordinación interna

La coordinación interna que se realizó en la implementación del proyecto, fue entre PDA/APAS World Visión y el estudiante de la universidad Rafael Landívar, por lo que debe existir comunicación y coordinación entre ambas partes para realizar las acciones que se pretenden de forma adecuada, para obtener los resultados esperados a través de la coordinación de esfuerzos.

c. Coordinación externa

Se coordinó con instituciones enfocadas en la niñez las cuales serán la Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia, Policía Nacional Civil, Procuraduría de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la Nación para trabajar en equipo y lograr la implementación del proyecto, de forma adecuada ya que el personal conocerá de forma amplia todos los temas relacionados a la protección de la niñez, brindando aportes significativos para alcanzar el objetivo previsto.

d. Incidencia del proyecto en la Región

El problema que existe en la aldea Las Pilas del municipio de Jutiapa, son débiles acciones en generar mecanismos de protección local hacia el maltrato en favor de la niñez y adolescencia, por lo que se debe concienciar a la población para que se

involucre en la prevención en contra del maltrato, así como promocionar los derechos de los niños para que estos sean respetados.

e. Implicaciones éticas a considerar

Se deben tomar en cuenta varios elementos éticos y morales como:

- Respetar las normas que tienen establecidas el Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión Jutiapa
- Ser discreto en información confidencial que posee PDA/APAS World Vision.
- Realizar las actividades que se tienen establecidas en el proyecto con puntualidad y responsabilidad.
- Ser honesto en la utilización de recursos
- Se debe tratar a todas las personas con igualdad sin discriminación ni exclusión.
- Respeto a los derechos de la niñez.

f. Identificación de conflictos

Durante la implementación del proyecto de intervención se pueden identificar situaciones negativas como:

- Disminución del interés de líderes comunitarios a participar.
- Negativa de padres de familia en protección a sus hijos.
- Dificultad en la coordinación interinstitucional.

g. Propuesta de manejo de conflictos

Para reducir los conflictos que se puedan originar durante la implementación del proyecto debe existir comunicación entre las personas de la aldea y el personal del PDA/APAS World Visión así como coordinación en las actividades que se pretendan realizar esto con la finalidad de solventar todo tipo de negativa y disminución de interés que exista en participar por parte de las personas de la aldea.

4.5 Recursos y presupuesto

a. Recursos humanos

- Estudiante de la Universidad Rafael Landívar
- Facilitador del, PDA/APAS World Visión Jutiapa
- Personal de la Policía Nacional Civil
- Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

b. Recursos técnicos

- Computadora
- Cañonera
- Servicio de internet
- Teléfono
- Sonido
- Salón

c. Recursos materiales

- Lapiceros
- Hojas papel bond
- Libretas
- Marcadores
- Sacapuntas
- Borrador
- Folder
- Fastener
- Trifoliales
- Manta vinílica
- Sillas
- Mesas
- Salón
- Refacción
- Transporte

d. Presupuesto

Recursos	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Institucional	Aporte T.S	Total
Humanos					
Trabajadora social	280 horas	Q 150.00		Q 42,000.00	Q 42,000.00
Personal de la Policía Nacional Civil	06 horas	Q 100.00		Q 600.00	Q 600.00
Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos	06 horas	Q 100.00		Q 600.00	Q 600.00
Oficina Municipal de Protección de la Niñez y adolescencia	06 horas	Q 100.00		Q 600.00	Q 600.00
Procuraduría General de la Nación	06 horas	Q 100.00		Q 600.00	Q 600.00
Técnicos					
Computadora (Depreciación)	200 horas	Q 4.00		Q 800.00	Q 800.00
Cañonera	30 horas	Q 50.00	Q 1,500.00		Q 1,500.00
Servicio de Internet	75 horas	Q 5.00		Q 375.00	Q 375.00
Teléfono	30 horas	Q 25.00		Q 750.00	Q 750.00
Impresión	700 copias	Q 0.50		Q350.00	Q 350.00
Sonido	10 días	Q 200.00	Q 2,000.00		Q 2,000.00
Salón	10 días	Q 250.00	Q 2,500.00		Q 2,500.00
Materiales					
Caja de	5 cajas	Q 20.00	Q 100.00		Q 100.00

lapiceros					
Resmas de papel bond	4 resmas	Q 25.00	Q 100.00		Q 100.00
Libretas	35 unidades	Q 5.00	Q 175.00		Q 175.00
Marcadores	12 unidades	Q 8.00	Q 96.00		Q 96.00
Sacapuntas	35 unidades	Q 2.00	Q 70.00		Q 70.00
Borrador	35 unidades	Q 2.00	Q 70.00		Q 70.00
Caja de Lápices	5 cajas	Q 20.00	Q 100.00		Q 100.00
Folder tamaño carta	24 unidades	Q 1.50	Q 36.00		Q 36.00
Fastener	24 unidades	Q 1.00	Q 24.00		Q 24.00
Rollos de tape	6 unidades	Q 15.00	Q 90.00		Q 90.00
Trifoliales	200 unidades	Q 4.00	Q800.00		Q 800.00
Manta vinílica	2 Unidades	Q 250.00	Q 500.00		Q 500.00
Sillas	40 por 10 días	Q 2.00	Q 800.00		Q 800.00
Mesas	5 por 10 días	Q 3.00	Q 150.00		Q 150.00
Refacción	40 por 10 días	Q 15.00		Q 6,000.00	Q 6,000.00
Transporte	30 días	Q 8.00		Q 240.00	Q 240.00
Subtotal			Q 9,111.00	Q 52,915.00	Q 62,026.00
Gastos imprevistos	1%				Q 620.26
Total					Q 62,646.26

4.6 Monitoreo y evaluación del Proyecto

El monitoreo es un proceso que se realiza durante la ejecución del proyecto. Por lo tanto, las intervenciones que realizó la estudiante de Trabajo Social en la aldea Las Pilas del municipio de Jutiapa, se llevaron a cabo mediante el monitoreo y evaluación en cada fase que contiene el proyecto: Elaboración del Plan de acción para la conformación de un Comité Local Y así prevenir el maltrato en contra de la niñez y adolescencia en aldea Las Pilas, del municipio de Jutiapa. Así también, para verificar el alcance de las actividades planificadas en el tiempo establecido, las cuales son: agendas, encuestas e informes. La evaluación del proyecto se hizo antes, durante y después de culminar el proyecto, para conocer el cumplimiento de los indicadores, logrando obtener los resultados esperados, los responsables de realizar estos procesos de monitoreo y evaluación son: el Programa de Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios del Suchitán, PDA/APAS World Visión, Jutiapa y el estudiante de Trabajo Social durante la Práctica Profesional Supervisada II.

Monitoreo del proyecto

Actividades	Indicadores de cada actividad	Medios de Verificación	Fecha del Monitoreo	Responsable
Acción de sensibilización sobre cuidado y derechos de la niñez	Se ha promovido la sensibilización en un 90% sobre cuidado a la niñez a padres de familia.	<ul style="list-style-type: none"> Lista de asistencia en promoción de derechos a la niñez. 	28/02/2018	Estudiante del onceavo semestre de la carrera de trabajo social de la Universidad Rafael Landívar
Elaboración de trífolios informativos sobre la ley PINA	Los trífolios informativos promueven los derechos de los niños en un 90%.	<ul style="list-style-type: none"> Trífolios 	05/04/2018	Estudiante del onceavo semestre de la carrera de trabajo social de la Universidad Rafael Landívar
Mantas publicitarias promoviendo los derechos de la niñez en lugares de mayor afluencia de personas en la comunidad	Las mantas publicitarias dan a conocer los derechos de la niñez en un 95% debido a que fueron colocadas en lugares estratégicos.	<ul style="list-style-type: none"> Mantas publicitarias Fotografías Evaluaciones 	05/04/2018	Estudiante del onceavo semestre de la carrera de trabajo social de la Universidad Rafael

Formar a padres de familia y líderes comunitarios sobre los derechos de la niñez y paternidad responsable	El 80% de padres de familia de la aldea las Pilas conocen los derechos de la niñez	<ul style="list-style-type: none"> • evaluaciones • fotografías 	23/03/2018	Landívar Estudiante del onceavo semestre de la carrera de trabajo social de la Universidad Rafael Landívar y personal de la institución.
Coordinación con representantes del COCODE, centro educativo, líderes voluntarios para impulsar sobre la conformación de un comité local para el cuidado de la niñez	Se trabajó en un 90% en coordinación con representantes del COCODE, centro educativo y líderes voluntarios, para impulsar acciones sobre la conformación de un comité local para el cuidado de la niñez	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistencia • Cartas de gestión firmadas de recibida 	02/03/2018	Estudiante del onceavo semestre de la carrera de trabajo social de la Universidad Rafael Landívar
Gestión de alianzas interinstitucionales para trabajar a favor de la niñez.	Se trabajó un 85% en coordinación con otras entidades interinstitucionales a favor de la niñez	<ul style="list-style-type: none"> • Cartas de gestión firmadas de recibida 	23/02/2018	Estudiante del onceavo semestre de la carrera de trabajo social de la Universidad Rafael Landívar
Actividades lúdicas para dar a conocer la ley PINA en centros educativos	El 90% de los niños de la aldea conocen sus derechos	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de participantes • Fotografías • Videos • Cuaderno de campo 	06/04/2018	Estudiante del onceavo semestre de la carrera de trabajo social de la Universidad Rafael Landívar
Demostración con material educativo sobre el riesgo y vulnerabilidad que existe en la niñez de la aldea.	El 85% de las personas conocen sobre el riesgo y vulnerabilidad que existe en los niños	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías • Lista de participantes 	20/02/2018	Estudiante del onceavo semestre de la carrera de trabajo social de la Universidad Rafael Landívar
Acciones educativas en prevención del bullying	El 90% de los niños conocen sobre la violencia escolar y como evitarla.	<ul style="list-style-type: none"> • listado de participantes • fotografías • videos 	23/04/2018	Estudiante del onceavo semestre de la carrera de trabajo social de la Universidad Rafael Landívar
Integrar comisiones para delegar responsabilidades al comité integrado	Se delegó responsabilidades a personas del comité en un 95%	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de funciones establecidas por comisión. • Actas de nombramiento 	12/03/2018	Estudiante del onceavo semestre de la carrera de trabajo social de la Universidad Rafael Landívar

Evaluación del proyecto

Propósito/ Resultado	Indicadores	Medios de verificación	Fechas de monitoreo	Responsable
<p>Propósito: involucramiento de líderes comunitarios en promover la protección de derechos de la niñez.</p>	<p>El 80% de líderes comunitarios se involucran en la promoción de los derechos de la niñez</p>	<ul style="list-style-type: none"> Listado de participantes en temas de promoción de derechos Fotografías Videos 	<p>16 / 04/2018</p>	<p>Estudiante del onceavo semestre de la carrera de trabajo social de la Universidad Rafael Landívar</p>
<p>Resultado 1: promover acciones de promoción del marco legal de protección de la niñez y la adolescencia.</p>	<p>Se han promovido los derechos de la niñez en un 95%</p>	<ul style="list-style-type: none"> Trifoliales entregados Mantas vinílicas colocadas 	<p>23/04/18</p>	<p>Estudiante del onceavo semestre de la carrera de trabajo social de la Universidad Rafael Landívar</p>
<p>Resultado 2: impulsar un plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención al maltrato en contra de la niñez y adolescencia que vele por su integridad física.</p>	<p>Existe un 80% de participación en las personas para conformar el comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Listado de participantes Cuaderno de campo Acta de nombramiento 	<p>14/05/2018</p>	<p>Estudiante del onceavo semestre de la carrera de trabajo social de la Universidad Rafael Landívar</p>

Capítulo V

5. Presentación de resultados

Desarrollar la Práctica Profesional Supervisada II, permitió la ejecución del proyecto: Elaboración del plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en aldea Las Pilas, del municipio de Jutiapa, la cual consiste en implementar acciones que promuevan el involucramiento de padres de familia, para que protejan a los niños del maltrato y violencia infantil, de forma coordinada para lograr el bienestar de la niñez.

Es importante que el Comité Local conformado trabaje arduamente y con esto prevenir los posibles maltratos que puedan surgir en los niños y adolescentes de la comunidad. Para lograr esto el Comité conformado debe observar detenidamente los problemas asociados al maltrato del colectivo antes mencionado, evaluando y monitoreando los problemas que surjan en las familias relacionadas con el maltrato.

El resultado No. 1 Promover acciones de promoción del Marco legal de protección de la niñez y la adolescencia en la aldea Las Pilas del municipio de Jutiapa. Para promover acciones de promoción del Marco legal se realizaron procesos para concienciar a las personas acerca de la importancia del cuidado de la niñez y la adolescencia, puesto que en esta comunidad la mayoría de padres y madres de familia desconocen los derechos de los niños. Así también, se percibió que en la comunidad existe violencia física, psicológica y económica y que algunos padres de familia consideran normal esa situación.

Algo muy importante para promover la protección de la niñez y la adolescencia fue la elaboración y entrega de tríptico para que las personas tengan conocimiento de la ley de la Ley de Protección Integral y así se preocupen en gran medida en atenuar el maltrato de este colectivo humano. Esto permitió el conocimiento de entidades públicas que coordinan esfuerzos para mitigar la violencia en contra de estos menores de edad y así garantizar la seguridad de los mismos.

Se dio a conocer el marco legal que protege a la niñez, la Constitución Política de la República de Guatemala y la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA), debido a que según monitoreo realizado, se identificó que existía desconocimiento sobre los derechos y obligaciones de los niños, por parte de los padres de familia en esta comunidad, lo que provocaba poco interés en la atención que los padres brindaban a sus hijos y debilidad en cumplir con los derechos que los niños poseen, motivo por el cual se vio la necesidad de realizar acciones de promoción sobre el Marco legal de los derechos de los niños, con el apoyo de instituciones que tienen su enfoque en la niñez, como la Procuraduría de los Derechos Humanos y Policía Nacional Civil en donde se realizaron varios talleres para dar conocer la ley PINA y se utilizó material didáctico con el apoyo de la comunidad promocionando los derechos de la niñez.

El resultado No. 2 impulsar un plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia que vele por su integridad física, se desarrolló en la aldea Las Pilas, a través de varios procesos, donde se realizaron visitas domiciliarias convocando a las personas de la comunidad, para que participaran en los procesos de formación, impartidos por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Policía nacional civil, donde se fortaleció su conocimiento sobre cuidado correcto a la niñez y paternidad responsable, con el objetivo de crear una cultura de protección hacia la niñez y su involucramiento en conformar el comité local para prevenir el maltrato en contra de los niños, logrando la participación de 16 personas entre ellos líderes y lideresas, los cuales están organizados por comisiones para realizar diferentes funciones y trabajar de forma coordinada en beneficio de la niñez.

Durante el proceso de desarrollo del proyecto, fue importante involucrar a maestros de la escuela primaria de la aldea para que conozcan la ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y actúen de manera correcta con los niños, también se dio a conocer a los niños que asisten a ese centro educativo los derechos y obligaciones que poseen, para que demanden el cumplimiento de los mismos, motivo por el cual se

realizaron actividades lúdicas para darlos a conocer, contando con la participación de niños entre las edades de 10 a 14 años.

En el proceso de intervención profesional fue fundamental alcanzar los resultados, los cuales se lograron con el desarrollo de acciones, para su diseño y ejecución se planificaron en fases las cuales permitieron trabajar de forma coordinada, en la implementación del proyecto.

Fase I de sensibilización, se desarrolló por parte de la estudiante de la Universidad Rafael Landívar, en la cual se presentó el proyecto a implementarse en la aldea Las Pilas a padres de familia y a integrantes del Consejo Comunitario de Desarrollo, con el objetivo de lograr su participación e involucramiento en el proceso, por lo que se les dio a conocer el riesgo y vulnerabilidad que existe en la niñez, a través de estadísticas que se conocen en la aldea y en el departamento sobre maltrato hacia los niños.

En la fase II de Gestión Institucional, se identificó las instituciones que tienen su enfoque en la niñez, para coordinar su apoyo en impartir los procesos de capacitación a las personas de la aldea Las Pilas, sobre temas de prevención en contra del maltrato hacia la niñez, divulgación de la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, con el objetivo de generar conocimiento en las personas y que se involucren en conformar el comité local.

En la fase III ejecución del proyecto, se desarrolló una actividad de sensibilización sobre cuidado y derechos de la niñez, dirigido a padres de familia, la cual fue impartida por el departamento de prevención del delito de la Policía Nacional Civil, con el objetivo de sensibilizar a padres de familia sobre el trato correcto que deben dar a sus hijos, también se le dio a conocer el artículo 53 de la ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el cual se establece que ningún niño puede ser objeto de maltrato o agravio, con el fin de que las personas actúen de manera responsable protegiendo a la niñez y adolescencia

Se capacito a padres de familia y líderes comunitarios sobre los derechos de la niñez y paternidad responsable, impartida por personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, dirigida a padres de familia de la aldea Las Pilas, en donde se dieron a

conocer los derechos de los niños, como el derecho a la vida, a la igualdad, a la integridad personal, a la libertad, identidad, respeto y dignidad, a la protección por el uso ilícito de sustancias que produzcan dependencias, a la protección por el maltrato, a la protección por la explotación y abusos sexuales entre otros, el objetivo de esta actividad fue lograr paternidad responsable.

Se desarrolló una actividades lúdica en centro educativo, dirigido a los niños para dar a conocer ley PINA, la cual fue impartida por la Procuraduría de los Derechos Humanos, dando a conocer la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, los derechos y obligaciones de los niños con el fin de que los niños conozcan cada uno de sus derechos y actúen de manera correcta.

Se elaboraron trifoliales informativos y mantas publicitarias, sobre la ley PINA donde se promovieron los derechos y obligaciones de la niñez, los cuales fueron entregados a niños y padres de familia de la aldea Las Pilas, se colocaron en la escuela primaria de la aldea y en casa de líder voluntaria para que promuevan el marco legal que protege a la niñez y que se cumplan por los padres de familia.

Se realizó una capacitación sobre prevención del delito y rutas de denuncia, por parte de la estudiante de la universidad Rafael Landívar, la cual fue dirigida a padres de familia, en donde se les dio a conocer las medidas a tomar en cuenta, para evitar el maltrato hacia los niños y por último se les dio a conocer cuáles son las instituciones que protegen a la niñez, para que puedan avocarse a ellas al momento, de detectar un caso de maltrato en la aldea, denunciando de forma escrita, personal o anónima.

Después de fortalecer el conocimiento de las personas de la aldea, en donde participaron líderes voluntarios e integrantes del Consejo Comunitario de Desarrollo, se conformó el comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia, con dieciséis personas, participantes del proceso de formación, quedando establecido en el libro de actas del COCODE, en el acta No. 11-2018 para que actúen de manera responsable y con compromiso por proteger los derechos de la niñez, guiándose a través del manual de funciones del comité, en el cual se establecen

las funciones que debe desarrollar cada integrante, con el objetivo de trabajar de manera coordinada en beneficio de la niñez.

Resultado no previsto

En la aldea Las Pilas, se identificó un caso de tres niños entre las edades de 9, 11 y 14 años a los cuales se les estaba violando su derecho de identidad y derecho de educación, debido a que los mismos no se encontraban registrados en el Registro Nacional de Personas, (RENAP) por irresponsabilidad en los padres de familia, por lo que la estudiante se involucró en este caso para buscarle solución, utilizando el método integrado y la técnica de la entrevista para obtener información dirigida a padres de familia y a los vecinos de la aldea, con el objetivo de conocer a fondo el surgimiento del mismo.

Posteriormente la estudiante se dirigió al RENAP, para conocer los requisitos a reunir para registrar a los niños, siendo estos la emisión de tres declaraciones juradas, una por cada menor, las cuales fueron emitidas por la licenciada de Apoyo Social del RENAP, tres negativas y el pago de multas por ser inscripciones extemporáneas, al reunir esta documentación, se logró la emisión de los tres certificados de nacimiento de los menores, luego se coordinó con la directora del centro educativo de la aldea, para que los tres menores ingresaran a estudiar este mismo año, en virtud que se les ha negado este derecho y los niños desean estudiar, logrando la aprobación y la inscripción de los niños en el centro educativo de la comunidad.

CAPÍTULO VI

6. Análisis de resultados

El proceso de implementación del proyecto "Elaboración del plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en aldea Las Pilas, del municipio de Jutiapa, permite realizar un análisis sobre los resultados que se obtuvieron, debido a que para alcanzarlos se desarrollaron un conjunto de actividades, en las cuales se sensibilizó a padres de familia para que se involucraran en el proceso de formación y participaran en la conformación del comité local para la prevención del maltrato.

Cada proceso de formación, impartido por las instituciones que tienen su enfoque en la niñez, siendo estas la Procuraduría de los Derechos Humanos, Policía Nacional Civil, permitió que se trataran temas sobre cuidado a la niñez, derechos y obligaciones de los niños, rutas de denuncia, además logro un intercambio de ideas entre los participantes y los educadores, para que las personas tengan conocimiento en protección hacia la niñez y actúen de manera responsable.

A través del desarrollo de actividades, se pudo observar la participación activa de las personas de la aldea Las Pilas, en las cuales se encontraban líderes voluntarios, así como líderes comunitarios, quienes participaron en los procesos de formación donde se fortalecieron sus conocimientos en prevención hacia el maltrato a la niñez y adolescencia.

En el resultado No. 1 se promovió acciones de promoción del marco legal de protección de la niñez y adolescencia, a través de talleres sobre la ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y paternidad responsable, dirigidas a padres de familia y actividades lúdicas promocionando la ley PINA, dirigida a niños de la escuela primaria de la aldea, también se hicieron promociones de los derechos de la niñez como mantas vinílicas, las cuales se colocaron en la escuela primaria de la aldea y casa de voluntaria, trifolios informativos donde se plasmaron los derechos y obligaciones de la niñez, los cuales fueron entregados a padres de familia y a los niños

de la escuela primaria para que los conozcan y demanden el cumplimiento de los mismos, debido a que por falta de conocimiento en los mismos se está actuando con irresponsabilidad en cumplirlos.

El método que se utilizó para alcanzar este resultado fue el método investigativo, el cual permitió conocer la realidad, en la cual se encontraban los padres de familia, sobre conocimiento a los derechos de la niñez, también se integró el método participativo, debido a que los participantes compartieron sus conocimientos sobre el tema y se involucraron. Además se utilizó el método analítico que permitió que se realizara un análisis de la información obtenida durante el desarrollo de cada actividad, para realizar la presentación de resultados.

La promoción de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia permitió que los habitantes de la comunidad comprendieran que el maltrato a menores de edad perjudica su desarrollo físico, emocional e intelectual y que esto les impide desarrollarse integralmente. A través de procesos de formación enfocados a conocer los derechos de los niños y adolescentes, los miembros de la comunidad comprendieron el daño que causan a sus hijos e hijas y que esto repercute en su vida adulta.

En la mayoría de las familias la Ley PINA era algo desconocido y que a partir de las sesiones programadas con los actores involucrados en el proceso y la participación activa de la comunidad

En el resultado No. 2 se impulsó un plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en la aldea Las Pilas, estableciendo acciones juntamente con el PDA/APAS World Vision, escuela primaria de la aldea e instituciones que tienen su enfoque en la niñez, las cuales fueron desarrolladas a través del proceso, con el objetivo de fortalecer el conocimiento de las personas y conformar el comité local.

La actividad de sensibilización sobre cuidado y derechos de la niñez, dirigida a padres de familia, permitió concientizarlos y sensibilizarlos para que protejan a la niñez del maltrato y violencia infantil, actuando de manera responsable, también se promovieron los derechos y obligaciones de la niñez, paternidad responsable y rutas de denuncia.

Después del proceso de formación se organizó a las personas de la comunidad de manera voluntaria, para que conformaran el comité local que protegerá a los niños, de cualquier forma de maltrato, actuando de manera organizada, realizando las funciones que le corresponde, a través de la comisión a la que pertenecen, estas funciones se encuentran plasmadas en el manual de funciones del comité local, el cual fue elaborado a través de una asamblea con las personas de la comunidad, con el objetivo de contribuir a la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia y el respeto y cumplimiento a los derechos de los niños, trabajando en equipo, el periodo de duración del comité local es un año.

El apoyo institucional que se obtuvo, fue la base que permitió alcanzar este resultado, debido a que la persona de enlace del PDA/APAS World Vision, participo durante el proceso de implementación del proyecto, en las actividades que se ejecutaron, en la aldea, logrando con ello el involucramiento de las personas de la comunidad, en buscar el bienestar de la niñez trabajando en equipo.

La metodología que se utilizó para alcanzar este resultado fue el método participativo, porque se convocó a las personas para que conformaran el comité local, para prevenir el maltrato y violencia infantil, se hizo uso de la observación para conocer la participación de las personas durante el desarrollo de cada actividad, también se utilizó la convocatoria para reunir a las personas y el método expositivo, debido a que durante el proceso de formación, se tuvo que exponer temas sobre protección y cuidados hacia la niñez, para que las personas conocieran y actúen de manera responsable.

Para alcanzar el resultado imprevisto, la estudiante de trabajo social tuvo que insertarse en la comunidad y dialogar con las personas de la aldea, para conocer cuáles son los problemas que afectan a los niños, en donde manifestaron que conocían un caso de tres menores que se encontraban en las edades de 9, 11 y 14 años los cuales no estaban registrados en el Registro Nacional de Personas, por falta de responsabilidad de los padres.

Motivo por el cual la estudiante utilizo el método integrado donde se enfocó en la identificación de casos utilizando la técnica de la entrevista hacia los padres de familia y

conocer el problema, en donde se manifestó que los niños carencia de certificados de nacimiento, por falta de recursos y porque nacieron en el hogar y no en un centro hospitalario, por lo cual los padres de familia no los habían registrado, al dialogar con los niños estos manifestaron que no podían asistir a la escuela primaria de la aldea, por carecer de la documentación. Para empezar a resolver este problema, la estudiante se dirigió al Registro Nacional de Personas, para conocer cuáles eran los requisitos para registrar a los menores y reunir toda la documentación. Después de varias visitas al RENAP, se logró la emisión de los certificados de nacimiento de los niños, permitiendo que ellos asistan al centro educativo.

A partir del desarrollo del Plan de acción las personas comprendieron la importancia de organizarse, formando parte del comité local y que a partir de esta integración realizaron acciones específicas para formarse y trabajar arduamente para prevenir el maltrato de los niños y adolescentes de la comunidad. En la aldea Las Pilas la mayoría de personas ven el maltrato de la niñez y la adolescencia como algo habitual que se da de generación en generación, es por eso que no realizaba medidas preventivas para menoscabar dicha problemática.

Al pasar de los años los castigos fueron más drásticos e inclusive algunos menores de edad era maltratados muy salvajemente. Es preciso recalcar, que a partir de la integración del comité local las personas modificaron su conducta errónea y realizaron denuncias en las entidades correspondientes para salvaguardar la vida de los menores de edad. Es necesario aclarar que muchos padres y madres de familia daban castigos bruscos a sus hijos e hijas y fue necesaria la intervención de la estudiante de Trabajo Social, por consiguiente, a partir de los procesos formativos se inició a dar castigos diferentes, que no atentaban la salud física y emocional de los niños y adolescentes.

CONCLUSIONES

- La elaboración del Plan de acción para la conformación de un Comité Local, mitiga el maltrato contra de la niñez y la adolescencia y promueve acciones, donde se proteja a la niñez del maltrato y violencia en menores de edad a través del involucramiento de las personas de la comunidad; quienes trabajaran en equipo para promover el cuidado hacia los niños. Y con esto prevenir que el maltrato se optimice en la Aldea Las Pilas, por lo que, a los y las infantes se les está garantizando una vida sana, en donde aprendan a desarrollar sus competencias en el establecimiento educativo.
- Es importante la promoción de acciones para dar a conocer el Marco Legal, debido a que las personas de la comunidad deben estar informadas de la leyes que amparan a los mismos, por consiguiente, la divulgación de la ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia permitió conocer la entidades públicas que coordinan actividades para contrarrestar el maltrato en el colectivo infantil.
- Un Comité Local permite que las personas de la comunidad estén organizadas y con esto observar los posibles maltratos que puedan surgir en la comunidad. Con esta iniciativa, se controlan mejor los casos en donde el niño/adolescente sea maltratado y con esto prevenir los problemas emanados por violencia en contra de los menores de edad.

RECOMENDACIONES

- El Comité Local deberá coordinar con las entidades públicas, que atienden los problemas del maltrato en contra de la niñez y la adolescencia en las comunidades de Jutiapa, para trabajar a favor de los niños programando 2 sesiones al mes con el PDA/APAS World Vision, para realizar procesos de formación enfocados a mejorar sus gestiones, para lo cual es preciso que dentro de la temática estuviese: trabajo en equipo, organización, coordinación, identificación de maltratos y así los niños y adolescentes maltratados reciban la atención oportuna.
- Durante la promoción de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia en la aldea Las Pilas, se debe afirmar que se debe cuidar la integridad física y emocional de los menores de edad, para lo cual se debe coordinar con la dirección del establecimiento educativo, para informar a los estudiantes del mismo, acerca de la existencia de la ley PINA, para que conozcan el Marco Legal que los protege, por ser los más vulnerables y que necesitan atención especializada para contrarrestar los problemas de maltrato infantil. Además las formaciones pueden ser cada dos semanas, por supuesto que se debe contar con la participación activa de los docentes y la dirección de la escuela.
- También debe existir participación activa por parte del Comité Local, para coadyuvar y mitigar los posibles problemas que pueden presentarse en la comunidad, con el apoyo de alerta por parte de los comunitarios, para atender los posibles maltratos que puedan presentarse debiéndose atender con prontitud.

LECCIONES APRENDIDAS

- La Práctica Profesional Supervisada permite a la estudiante: planificar, identificar, gestionar, coordinar, monitorear, evaluar y brindar la sostenibilidad al proyecto y ejecutar su proyecto de intervención en la aldea Las Pilas del municipio de Jutiapa, utilizando la caja de herramientas que le permitan saber involucrarse dentro de la comunidad, desarrollar las habilidades de las personas, para que se encarguen de promover el cuidado hacia la niñez, previniendo el maltrato y violencia infantil.
- La participación ciudadana y el desarrollo comunitario en la aldea Las Pilas, se logró a través de las diferentes actividades impartidas por las instituciones que tiene su enfoque en la niñez, en donde se concienzo a los padres de familia, para que protejan a los niños, involucrándose en la conformación del comité local el cual está encargado de prevenir el maltrato en contra de la niñez y adolescencia, promoviendo la responsabilidad y el compromiso en los mismos.
- Durante la ejecución del proyecto de intervención se evidenció la importancia de promover el Marco legal que protege a la niñez y adolescencia en la aldea Las Pilas, para alcanzar una paternidad responsable, debido a que por falta de promoción en derechos y obligaciones de los niños, existe desconocimiento y violación a los mismos.
- La adecuada coordinación institucional incide en el desarrollo de actividades para que sean un éxito, por lo tanto, se debe propiciar un clima agradable entre los diversos actores involucrados y así luchar por prevenir el maltrato a los menores de edad en la desmembración de un todo descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas la naturaleza y los efectos lo cual permite conocer más del objeto

PLAN DE SOSTENIBILIDAD

Justificación

El plan de sostenibilidad permite establecer las acciones y estrategias que se deben desarrollar por parte del PDA/APAS World Vision, para darle continuidad al proyecto ejecutado en la aldea Las Pilas, el cual tiene una duración de un año y busca proteger a la niñez del maltrato y la violencia infantil, a través de la creación de una cultura de prevención en los padres de familia, así como el respeto y cumplimiento a los derechos de los niños establecidos en la ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (PINA).

Objetivo General

Diseñar el plan de sostenibilidad que permita darle continuidad al proyecto, a través del seguimiento de acciones y estrategias para prevenir el maltrato en contra de la niñez y adolescencia en la aldea Las Pilas.

Objetivo Específicos

- Impulsar a través del comité local la participación activa de las personas en proteger a la niñez.
- Fortalecer alianzas interinstitucionales que den acompañamiento en el accionar de prevención al maltrato en contra de la niñez y adolescencia.

Resultados

- Fortalecer la participación del comité local para que protejan a la niñez y adolescencia del maltrato y violencia infantil mejorando su calidad de vida.
- Darle continuidad a las acciones iniciadas durante la implementación del proyecto

Actividades

- Sensibilizar y concienciar a las personas para prevenir el maltrato infantil en la aldea Las Pilas
- Impulsar procesos de gestión para elaborar material de promoción de derechos y obligaciones de la niñez.
- Desarrollar procesos de seguimiento para el fortalecimiento del marco legal que protege los derechos de la niñez.
- Promover rutas de denuncia en casos de maltrato infantil.
- Integrar estrategias sobre prevención al maltrato infantil en POA 2,019 de PDA/APAS World Vision para asignar presupuesto

Plan de Sostenibilidad

Resultado	Objetivo	Actividad	Fecha	Responsable
Fortalecer la participación del comité local para proteger a la niñez y adolescencia del maltrato y violencia infantil mejorando su calidad de vida	Impulsar a través del comité local la participación activa de las personas en proteger a la niñez.	Convocar a las personas para que participen en los procesos de formación para proteger a la niñez	Julio a agosto 2018	Facilitador integral comunitario del Programa Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios de Suchitan PDA/APAS World Vision
		Sensibilizar y concienciar a las personas para prevenir el maltrato infantil en la aldea Las Pilas	Septiembre 2018	Facilitador integral comunitario del Programa Desarrollo de Area y Asociación de Productores Agropecuarios de Suchitan PDA/APAS World Vision
		Impulsar procesos de gestión para elaborar material de promoción que logre el involucramiento de la personas	Octubre 2018	Facilitador integral comunitario del Programa Desarrollo de Area y Asociación de Productores Agropecuarios de Suchitan PDA/APAS World Vision
		Integrar estrategias sobre prevención al maltrato infantil en POA 2,019 de PDA/APAS World Vision para asignar presupuesto	Noviembre a diciembre 2018	Facilitador integral comunitario del Programa Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios de Suchitan PDA/APAS World Vision

Resultado	Objetivo	Actividad	Fecha	Responsable
Darle continuidad a las acciones iniciadas durante la implementación del proyecto	Fortalecer alianzas interinstitucionales que den acompañamiento en el accionar de prevención al maltrato en contra de la niñez y adolescencia.	Establecer mesas de dialogo con instituciones que tienen su enfoque en la niñez, como Policía Nacional Civil, Procuraduría de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la Nación	Enero a marzo 2019	Facilitador integral comunitario del Programa Desarrollo de Área y Asociación de Productores Agropecuarios de Suchitan PDA/APAS World Vision
		Desarrollar procesos de seguimiento al fortalecimiento del marco legal que protege los derechos de la niñez	Abril 2019	Facilitador integral comunitario PDA/APAS World Vision, Procuraduría de los Derechos Humanos
		Promover rutas de denuncia en casos de maltrato infantil	Mayo 2019	Facilitador integral comunitario de PDA/APAS World Vision, Policía Nacional Civil.
		Fomentar paternidad responsable en la aldea las Pilas	Junio a julio 2019	Facilitador integral PDA/APAS World Vision, Procuraduría General de la Nación.

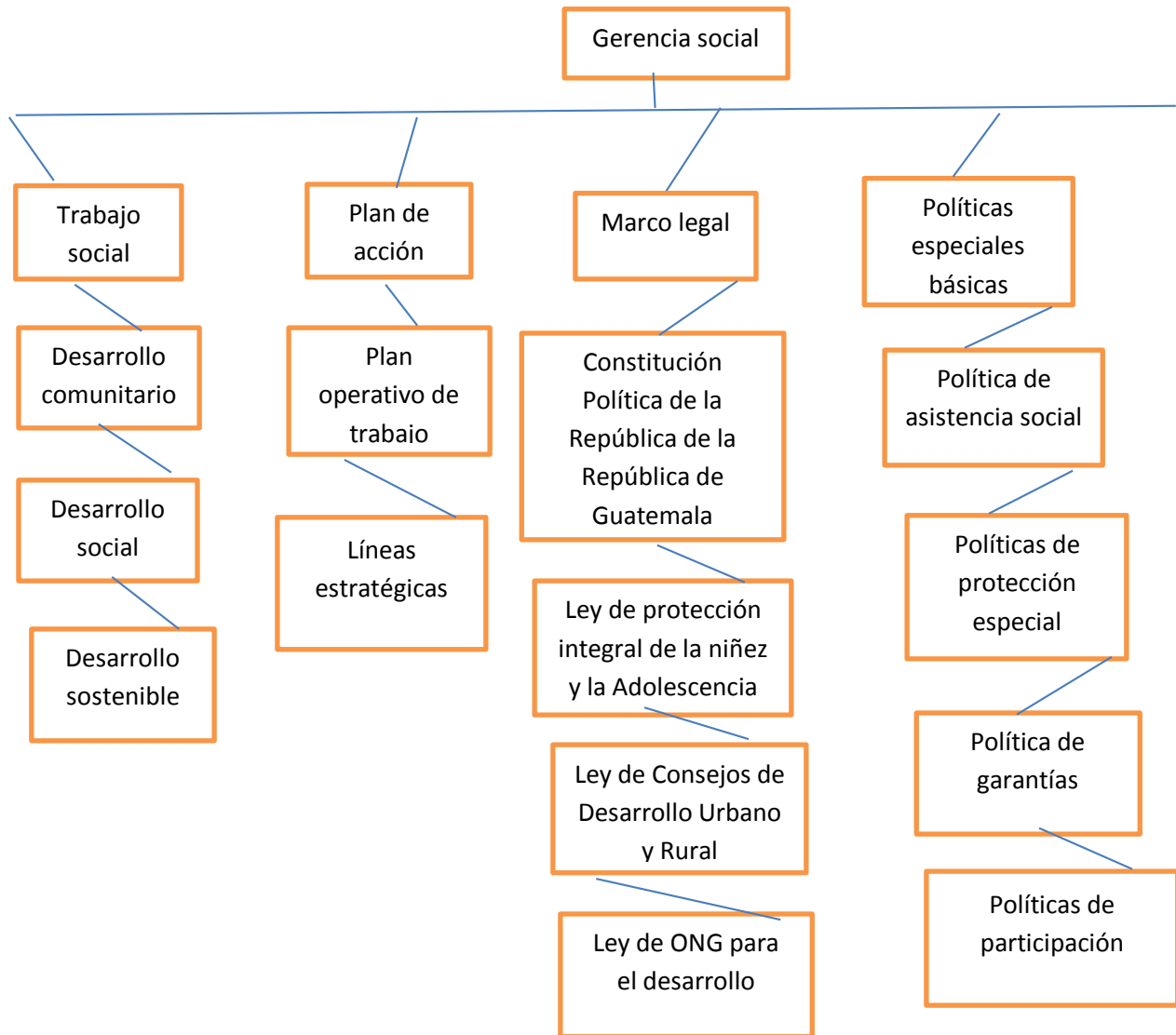
Presupuesto

Recursos	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Institucional	Otros aportes	Total
Humanos					
Facilitador comunitario PDA/APAS World Vision	100 horas	Q 150.00	Q 15,000		Q 15,000.00
Personal de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y la Adolescencia	20 horas	Q 150.00		Q 3,000.00	Q 3,000.00
Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos	20 horas	Q 150.00		Q 3,000.00	Q 3,000.00
Personal de la Procuraduría General de la Nación	20 horas	Q 150.00		Q 3,000.00	Q 3,000.00
Personal de la Policía Nacional Civil	20 horas	Q 150.00		Q 3,000.00	Q 3,000.00
Técnicos					
Computadora (Depreciación)	100 horas	Q 4.00	Q 400.00		Q 400.00
Cañonera	30 horas	Q 50.00	Q 1,500.00		Q 1,500.00
Servicio de Internet	75 horas	Q 5.00	Q 375.00		Q 375.00
Fotocopias	200 hojas	Q 00.25	Q 50.00		Q 50.00
Impresión	700 copias	Q 0.50	Q 350.00		Q 350.00
Materiales					
lapiceros	4 Cajas	Q 20.00	Q 80.00		Q. 80.00
Resmas de papel bond	4 resmas	Q 25.00	Q 100.00		Q 100.00
Marcadores	10	Q 8.00	Q 80.00		Q 80.00
Lápices	4 cajas	Q 20.00	Q 80.00		Q 80.00
Folder tamaño carta	24	Q 1.50	Q 36.00		Q 36.00
Fastenes	24	Q 1.00	Q 24.00		Q 24.00
Rollos de tape	6	Q 15.00	Q 90.00		Q 90.00
Trifoliales	200	Q 4.00	Q 800.00		Q 800.00
Manta vinílica	4	Q 125.00	Q 500.00		Q 500.00
Refacción	40 por 13 días	Q 15.00	Q 7,800.00		Q 7,800.00
Transporte	30 días	Q 8.00	Q 240.00		Q 240.00
Subtotal			Q 27,505.00	Q 12,000.00	Q 39,505.00
Gastos imprevistos	1%				Q 395.05
Total					Q 39,900.05

Marco Teórico Conceptual

La teoría fundamenta el proyecto "Elaboración del plan de acción para la conformación de un Comité Local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en Aldea Las Pilas, del Municipio de Jutiapa, Jutiapa", debido a que permite formular y desarrollar un argumento permitiendo que este sea convincente describiendo contenidos importantes, cuenta con un mapa conceptual en el cual se organizan las ideas o conceptos principales que contiene el proyecto.

Mapa conceptual



Gerencia social

Es el conjunto de conocimientos, procedimientos y acciones que se aplican para ejecutar la política social mediante la dirección, coordinación y concertación de programas y proyectos dirigidos a lograr desarrollo humano de la población asentada en los respectivos territorios. La Gerencia social debe conducir a la obtención de metas determinadas de Desarrollo social y Humano, mediante el uso eficiente y racional de recursos. Es una herramienta que deben incorporar las instituciones públicas y sociales en sus planes y programas de desarrollo para promover el mejoramiento y calidad de vida. (Huamani, 2011)

Es una herramienta que tiene como objetivo generar valor público, a través de políticas y programas sociales que ayuden a promover el desarrollo social, utilizando criterios que la guían de forma correcta para alcanzar su propósito como la ética, eficacia, eficiencia equidad y sostenibilidad.

Gerencia del desarrollo

La Gerencia de Desarrollo, es un órgano responsable de planificar, coordinar, dirigir, organizar, supervisar, controlar y evaluar los programas sociales y actividades de defensa y promoción de derechos, asistencia, bienestar social, lucha contra la violencia familiar, desarrollo de capacidades, entre otros. (Vasquez, 2015)

Trabajo social

El Trabajo Social es una disciplina que mediante su metodología de intervención, contribuye al conocimiento y a la transformación de los procesos sociales para incidir en la participación de los sujetos y en el desarrollo social. El objeto de estudio y de intervención profesional lo constituyen las personas como sujetos sociales y su relación con las necesidades, demandas y satisfactores sociales. (Escuela nacional de Trabajo Social, 2009)

Es una disciplina de ciencias sociales que se enmarca dentro del Método Científico y que a su vez estudia, analiza y explica la problemática social, para coadyuvar en la solución de problemas de personas, grupos y comunidades que presentan carencias de tipo social, económico, cultural y emocional, para trabajar en procesos participativos de

investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda de su desarrollo humano.(Giron, 2006)

El trabajo social busca transformar la realidad en la que viven las personas, involucrándose directamente con la comunidad para trabajar en conjunto y disminuir la problemática existente, desarrollando las habilidades de las mismas para que alcancen el bienestar y mejoren su calidad de vida debido a que su objetivo es promover el cambio y el desarrollo social en la comunidad.

Trabajo Social contemporáneo

Es un quehacer cuyo objetivo esencial es promover y construir respuestas sociales necesarias para transformar positivamente las nuevas y viejas formas en que se presentan las necesidades, problemas y demandas sociales.(Martinez, 2006)

El trabajo social es una disciplina que busca transformar la realidad en la que viven las personas, por lo cual utiliza la metodología que le permita alcanzar el desarrollo de habilidades y capacidades de las personas para que alcancen el bienestar y mejoren su calidad de vida debido a que su objetivo es promover el cambio y el desarrollo social en la comunidad

Desarrollo comunitario

Es un proceso educativo ya que parte y transmite una serie de valores, enseña a actuar de otra forma, promueve un cambio de actitudes en las personas, conciencia a los individuos de su realidad, capacita a los ciudadanos para que sean protagonistas de su propio desarrollo(González, 2013).

El desarrollo comunitario, es el proceso en el cual las personas aprenden a diagnosticar los problemas que existen en su comunidad, para organizarse y ejecutar actividades que les permitan solventar las necesidades insatisfechas diagnosticadas, desarrollando habilidades que les permitan lograr mejoras en su calidad de vida.

- **Desarrollo social**

Es una condición social, en la cual las necesidades auténticas de su población se satisfacen con el uso racional y sostenible de recursos y sistemas naturales. La

utilización de los recursos estaría basada en una tecnología que respeta los aspectos culturales y los derechos humanos. Todos los grupos sociales tendrían acceso a las organizaciones y los servicios básicos como educación, vivienda salud nutrición y que sus culturas y tradiciones sean respetadas(Huamani, 2011).

El desarrollo social es una circunstancia en la que se satisfacen y se mejoran las necesidades de las personas, a través de la utilización correcta de los recursos, por parte del estado creando políticas y programas en las que busca mejorar las condiciones de vida en la que se encuentran las personas, para eliminar la problemática existente.

- **Desarrollo local**

Es un enfoque y una práctica que persigue impulsar el desarrollo endógeno, la auto-organización y el bienestar social, para lo que requiere tanto de la participación colectiva como de la intervención individual.(Juarez, 2012)

Es el proceso que busca transformar la comunidad local, generando cambios en el interior de la región, aprovechando los recursos sociales culturales históricos, así como involucrando a las personas para que participen para alcanzar el objetivo que se tiene trazado, que busca lograr el bienestar de las personas.

- **Desarrollo sostenible**

Son los que defienden la satisfacción de las necesidades para todos, mientras que otros prefieren la igualdad de oportunidades económicas. Otro medio para transmitir los valores inherentes al paradigma de la sostenibilidad es la Carta de la Tierra, una declaración de principios éticos fundamentales para construir una sociedad mundial justa, sostenible y pacífica. (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, 2012)

Es el que permite satisfacer las necesidades básicas de las personas de forma equitativa preservando el medio ambiente, utilizando adecuadamente los recursos disponibles sin afectar generaciones futuras, reconociendo la importancia de la naturaleza para el bienestar de las personas debido a que estas se incrementan y necesitan contar con los recursos que permitan vivir de manera favorable.

Participación ciudadana

La participación ciudadana es una pieza fundamental del sistema democrático que promueve la construcción de una sociedad activa que ayudará a impulsar cualquier aspecto de la vida social, económica, cultural o política. Esta sociedad, mediante su implicación en los asuntos públicos, enriquece la acción del Gobierno y la dota de eficacia, pero al mismo tiempo, este derecho ciudadano ayuda a generar un equipo de gobierno más exigente y de más calidad.(Palma, 2000)

Es la intervención que los ciudadanos realizan en las acciones que el gobierno implementa para lograr la transparencia y utilización adecuada de los recursos que permitan alcanzar el desarrollo y lograr el bienestar de la sociedad, por lo que se deben involucrar en los servicios y políticas públicas que se crean para satisfacer las necesidades de las personas.

Participación social

Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. (gob.mx, 2013)

La participación social son los procesos en los que las personas se organizan para crear grupos que busquen alcanzar un mismo objetivo que beneficie a todos, en el cual se demanden soluciones a los problemas que se tienen en comunidad por parte de las entidades del gobierno buscando promover cambios de desarrollo.

Participación local

La Participación local no se reduce únicamente al establecimiento de canales de participación social, requiere disponer lo correspondiente en la contraparte: el gobierno municipal, requiere un cambio en la estructura técnico-administrativa del cuerpo de gobierno municipal y sobre todo, en la visión de gobernar, para hacerlo junto con la sociedad. Algunos elementos de esta transformación necesaria son los siguientes: Estimulo a la generación de instancias de participación social y respeto a las estructuras y formas de organización propias de la población.

Establecer un órgano de promoción social (dirección o departamento) en la estructura administrativa del Ayuntamiento, encargado del apoyo a la participación y la capacitación; de proyectar la delimitación territorial y la consolidación de la estructura participativa, mediante una clara actitud descentralizadora.(Barragan, 2001)

La participación local es donde existe participación de las personas para elegir a sus autoridades que las representaran como municipio en el caso de alcaldes y su consejo municipal, así como ayuda en toma de decisiones que beneficien a la comunidad, para alcanzar el bienestar y desarrollo.

Empoderamiento

“El empoderamiento es el proceso de construirse como sujeto individual y/o colectivo con el propósito de conducir a la sociedad en función de sus propios intereses. El empoderamiento se relaciona con el concepto de poder, que representa una realidad propia del ámbito de las relaciones humanas que siempre son sociales y políticas. (Crespo, 2007)

Es el proceso a través del cual las personas aumentan sus fortalezas para tener el control de su vida, participan en la toma de decisiones protegiendo sus intereses políticos, y económicos que permitan alcanzar cambios positivos que ayuden a mejorar la situación en la que viven.

Participación de la niñez en procesos de desarrollo

La participación como ejercicio del poder de niños, niñas y adolescentes no solo debe considerar el compromiso de los adultos de ceder parte del poder que cuesta tanto compartir; implica también la responsabilidad de construir de manera conjunta procesos, condiciones y herramientas que favorezcan y promuevan este ejercicio de poder compartido”.(Gutierrez, 2013)

La participación de la niñez en los procesos de desarrollo es importante porque permiten involucrar a la niñez, en los problemas que surgen en la comunidad, para participar trabajando en equipo con personas adultas en la búsqueda de soluciones que permitan solventar la problemática existente.

Proyectos

Es un conjunto autónomo de inversiones, actividades, políticas y medidas institucionales o de otra índole, diseñado para lograr un objetivo específico de desarrollo en un período determinado, en una región geográfica delimitada y para un grupo predefinido de beneficiarios, que continúa produciendo bienes y/o prestando servicios tras la retirada del apoyo externo y cuyos efectos perduran una vez finalizada su ejecución (Fernandez, 2002).

Es la aplicación de un conjunto de actividades que permite intervenir en el problema detectado, logrando la formulación diseño y ejecución de técnicas que intervengan en esta necesidad, para alcanzar el bienestar de las personas y el objetivo esperados.

Sistema local de Protección a la niñez

El Sistema local de Protección a la niñez, es el escenario administrativo idóneo para impulsar las Políticas de Niñez y adolescencia, por medio de programas que desarrollan las instituciones con influencia territorial en el municipio y la participación de las familias, la comunidad, las niñas, los niños y adolescentes, con el propósito de favorecer el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia.(Bustos, 2014)

Es el conjunto de individuos que se organizan, para trabajar en equipo, desarrollando diferentes funciones que permitan dar a conocer los derechos de la niñez a las personas de la comunidad, para que se cumplan y respeten estos derechos promoviendo el bienestar y desarrollo de los niños.

Plan de formación

Es una guía en la que se enlistan los pasos a seguir en la capacitación, ya sea de personas, instituciones, empresas o particulares. El objetivo es preparar a las personas para realizar un cierto trabajo durante el menor tiempo posible, pues la preparación debe ser eficaz y clara además de reducida en tiempo por lo que se deben de tener claras las ideas que tendrá como contenido tu plan de capacitación.(Redacción Ejemplode.com, 2013)

Es un proceso en la cual se brindan conocimientos a las personas, para que desarrollen sus habilidades de manera eficaz, logrando cambios en su actitud y forma de pensar para que trabajen de manera eficiente alcanzando el propósito que se tiene establecido.

Maltrato

Es la acción y efecto de tratar mal a una persona, echarla a perder. Se refiere a una forma de agresión que se puede manifestar de dos formas principalmente; maltrato físico y maltrato psicológico que se da en el marco de una relación entre dos o más personas. (Cacheda, 2011)

Maltrato es la acción que se da entre dos personas, en la que se actúa de forma inadecuada con un trato mal, gritos, agresiones físicas, y psicológicas, que perjudican a otra persona provocando traumas en quienes lo sufren afectando su desarrollo físico y emocional.

- **Maltrato físico**

Es toda relación de poder que se ejerce con el uso de la fuerza y violencia sobre el cuerpo de la víctima, por parte del agresor, con el objetivo de castigar, disciplinar o educar produciendo lesiones internas y/o externas(Saadeh, 2011)

Son las acciones ocasionadas por personas que utilizan la fuerza física de forma excesiva para producir un daño, ocasionando lesiones graves como dolor, golpes y fracturas con el objetivo de castigar al individuo de manera incorrecta afectando su desarrollo.

- **Maltrato emocional**

Es un tipo de crianza donde existen demandas excesivas que superan las capacidades del niño/a y se desconocen sus necesidades reales, afectando seriamente su autoestima, el desarrollo de su personalidad y su integración social. (Saadeh, 2011)

El maltrato emocional son acciones negativas que se ejecutan en contra de un individuo en el que se ocasionan daños psicológico debido a la forma en que es

tratada con insultos, y gestos que ocasionan abuso emocional en la persona deteriorando su autoestima dañando su personalidad y su imagen.

Violencia infantil

La violencia en cualquiera de sus formas muestra la relación de sometimiento a la que es sometida una persona que lejos de ser tratada como persona es tratada como un objeto porque se vulneran sus derechos. (Navarro, 2007)

Es la acción en la cual se utiliza la fuerza física para tratar a un niño, causando daños psicológicos, sufrimiento y manipulación, afectando su crecimiento y desarrollo así como su bienestar y calidad de vida debido a la violación de sus derechos.

Sensibilización

La sensibilización consiste en una técnica semiestructurada que trata de promover el darse cuenta y la responsabilizarían de cada individuo. Es una técnica que ayuda a la persona a estar alerta a su propia experiencia, a darse cuenta de ella y que con esto descubra, se desbloquee, contacte con los otros y logre una mayor fluidez en su relación intra e inter personal. Este modo de trabajo persigue que la persona se abra a su percepción y descubra las posibilidades que tiene dentro de sí y que no ha desarrollado y promueve una mayor fluidez del organismo en todos los sentidos: mental, emocional y corporal. (Merytawil, 2004)

La sensibilización es la técnica que promueve el cambio en la actitud de la persona, así como en sus comportamiento debido a que pretende que la persona le dé el valor adecuado a las cosas, despertando sentimientos para que exista involucramiento y atención.

Concientización

Es la que indica aquella acción cultural por la liberación, propia de una acción educativa, que tiende a desmitificar la realidad y a preparar al hombre a actuar en la praxis histórica, en base a la cual la toma de conciencia emerge como intencionalidad y el hombre es solamente un contenedor de cultura sino en el contexto dialectico con la

realidad, deviene creador de cultura en un proceso de conocimiento activo autentico y dinámico.(Bianco, 2010)

Es la acción en la que se busca generar conciencia en las personas, de las cosas y problemas que suceden a su alrededor para que realicen actividades que promuevan alcanzar el bien, siendo conscientes de las decisiones que toman para alcanzar el desarrollo.

Consejo Comunitario de Desarrollo

Es el que pertenece al sistema nacional de consejo de desarrollo el cual busca promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad, así como promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas, promoviendo las políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer solicitando al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones que son detectadas. (Congreso de la República de Guatemala, 2002)

Plan de acción

Es el momento en que se determinan y se asignan las tareas, se definen los plazos de tiempo y se calcula el uso de los recursos. Un plan de acciones una presentación resumida de las tareas que deben realizarse por ciertas personas, en un plazo de tiempo específicos, utilizando un monto de recursos asignados con el fin de lograr un objetivo dado.(Kroeger, 2017)

Plan operativo de trabajo

El plan operativo es el que pone por escrito las estrategias que han ideado los directivos para cumplir con los objetivos y que suponen las directrices a seguir por los empleados y subordinados en el trabajo cotidiano, permite el seguimiento de las acciones para juzgar su eficacia, tiene duración de un año. (Porto, 2013)

El plan operativo es un documento en el cual se plasman los objetivos que se esperan alcanzar por la institución así como las estrategias que se llevaran a cabo para obtener los resultados esperados y tiene duración de un año.

Líneas estratégicas

Las líneas estratégicas son la concreción de los objetivos de desarrollo y son la transformación de los factores claves detectados en el diagnóstico, ninguna línea estratégica tiene mayor importancia que otra, y los objetivos y resultados a alcanzar en una de ellas tienen efectos e impactos sobre las otras.(Diputación de Cáceres, 2018) Las líneas estratégicas son las que permiten definir nuestros objetivos a través de la transformación de los factores que se detectaron durante el proceso de investigación y diagnóstico.

Comité local

Es un grupo de individuos que trabajan en conjunto para resolver alguna problemática o llevar a cabo un proyecto en determinado lugar o área específica.(Porto, 2016) El comité local es un grupo de personas que se organizan para trabajar en equipo y buscar solución a los problemas o necesidades que se tienen en el lugar.

buscar solución a los problemas o necesidades que se tienen en el lugar

Marco legal

- **Constitución Política de la República de Guatemala(Decreto 12-91)**

La constitución Política de la República de Guatemala es la ley suprema de nuestro país, en el que se establecen los derechos y obligaciones de todos ciudadanos. Los artículos que se presentan a continuación buscan el bienestar de la niñez para que se cumplan y se respeten sus derechos, previniendo el maltrato y abuso infantil.

Artículo 3 Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 47 Protección a la familia. El estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio,

la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 50 Igualdad de los hijos. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

Artículo 51 Protección a menores y ancianos. El estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Artículo 71 Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 74 Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el estado es gratuita. El estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar.

Artículo 93 Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

Artículo 94 Obligación del estado, sobre salud y asistencia social. El estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

Artículo 95 La salud, bien público. La salud de los habitantes de la nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.

Artículo 99 Alimentación y nutrición. El estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.

- **Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 27-2003)**

La ley de Protección Integral de la Niñez y la adolescencia es la ley que fue creada con el fin de alcanzar el bienestar y desarrollo de los niños, en el que cual se respeten sus derechos, satisfaciendo sus necesidades, protegiendo su integridad física previniendo el maltrato y violencia infantil para lograr mejores oportunidades de vida.

Artículo 4 Deberes del estado. Es deber del estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 5 Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de la edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley.

Artículo 6 Titularidad. El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable. El estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:

a) Protección y socorro especial en caso de desastres.

b) Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública.

c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.

d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y juventud adolescencia.

Artículo 7 Denuncia falsa. Si como resultado de un procedimiento judicial o administrativo de los contemplados en esta Ley, se determina que los hechos denunciados por un adulto en contra de otro adulto con relación a la violación de los derechos de un niño, niña o adolescente son infundados y que de ser ciertos constituirían delito de los que dan persecución penal de oficio, la autoridad competente deberá certificar lo conducente al Ministerio Público por el delito de acusación o denuncia falsa.

Artículo 9 Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

Artículo 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables.

Artículo 11 Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 12 Libertad. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna.

Artículo 13 Goce y ejercicio de derechos. El estado debe garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitar sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación.

Artículo 15. Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

Artículo 16. Dignidad. Es obligación del estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo.

Artículo 17. Petición. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes.

Artículo 29 Comunicación de casos de maltrato. Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por personal médico o paramédico de centros de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad, sin perjuicio de otras medidas legales.

Artículo 33 Salud primaria. El estado por medio de los organismos competentes deberá establecer programas dedicados a la atención integral del niño y niña hasta los seis años, así como promoverá la salud preventiva, procurando la activa participación de la familia y la comunidad, sin perjuicio de las obligaciones que el estado tiene para todos los niños, niñas o adolescentes

Artículo 36 Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley

ya la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.

b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.

c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.

Artículo 37 Educación pública. La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado.

Artículo 38. Educación multicultural y multilingüe. El estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka.

Artículo 44 Obligación de denuncia. Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a la autoridad competente los casos de: a) Abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos.

b) Reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar, cuando sean agotados los medios administrativos escolares.

Artículo 50 Seguridad e integridad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma. El estado deberá desarrollar actividades y estrategias de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones.

Artículo 51 Explotación económica. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propia a su edad, en beneficio de su salud física y mental.

Artículo 53 Maltrato y agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. Asimismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psico-sociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia ya la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario.

Artículo 54 Obligación estatal. El estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

a) Abuso físico: que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.

b) Abuso sexual: que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.

c) Descuidos o tratos negligentes: que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.

d) Abuso emocional: que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente. Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos.

Artículo 55 Obligación de denuncia. El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones.

Artículo 56 Explotación o abuso sexual. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo:

- a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual.
- b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico.
- c) Promiscuidad sexual.
- d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables

Artículo 59 Protección. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les proteja de toda información y material impreso, visual, electrónico o de audio que pueda ser perjudicial o nocivo para su adecuado desarrollo físico, mental y social.

- **Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002)**

Es la ley en la que se establecen los objetivos por los que se organizan los consejos de Desarrollo Urbano y Rural, los cuales buscan el bienestar de la comunidad, los requisitos para pertenecer a un consejo, las funciones que debe realizar para satisfacer las necesidades insatisfechas que se tienen ya que son los encargados de representar a la aldea o departamento por lo que deben actuar con transparencia y en beneficio de todos.

Artículo 13 Integración de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. Los Consejos Comunitarios de Desarrollo se integran así:

- a) La asamblea comunitaria, integrada por los residentes en una misma comunidad.
- b) El órgano de coordinación integrado de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos o, en forma supletoria, de acuerdo a la reglamentación municipal existente.

Artículo 14 Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. La asamblea comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y sus funciones son:

a) Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o, en forma supletoria, según el reglamento de esta ley.

b) Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.

c) Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas.

d) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.

e) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitarios priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al Consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes y exigir su cumplimiento, a menos que se demuestre que las medidas correctivas propuestas no son técnicamente viables.

g) Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.

h) Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.

i) Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal, por recomendación del Consejo Municipal de Desarrollo, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.

j) Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitarios.

k) Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.

l) Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.

m) Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad.

n) Velar por el fiel cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del sistema de consejos de desarrollo.

- **Ley de Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (Decreto 02-2003)**

Es la ley que rige la forma de actuar de las organizaciones no gubernamentales para que actúen de manera correcta con transparencia y que se encuentren inscritas legalmente, en beneficio y desarrollo de la sociedad.

Artículo 1 Objeto la presente ley tiene por objeto normar la constitución y funcionamiento de las organizaciones No gubernamentales u ONGS. El estado facilitará su inscripción y registros correspondientes y ejercerá su fiscalización de conformidad con la constitución política y leyes de la república.

Artículo 3 finalidades de la asociación deberán establecerse en su constitución como ONG pero en ella deberán incluirse entre otras:

Ser asociados sin fines de lucro y de beneficio social

Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico cultural y de ambiente.

- **Política pública de protección integral a la niñez y la adolescencia**

6. Derechos, deberes y responsabilidades de la niñez y adolescencia

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la Convención sobre los Derechos del Niño, reconocen el conjunto de derechos individuales, sociales y culturales para todos los niños, niñas y adolescentes, así como los de protección especial para la niñez y adolescencia en situaciones de vulnerabilidad.

En la ley de protección integral se desarrollan también los deberes y responsabilidades que todos los niños, niñas y adolescentes deben asumir y cumplir frente a sus familias y la sociedad.

4.1 Derechos:

Todos los niños, niñas y adolescentes desde cero hasta los dieciocho años de edad tienen derecho a:

- La vida, la familia, nombre, nacionalidad, salud, educación, cultura y recreación;
- Gozar de identidad, libertad, igualdad, respeto, dignidad, crecer con un nivel de vida adecuado, organizarse, participar, opinar, ser tomados en cuenta.
- Ser protegidos de la discriminación y exclusión, ser protegidos de toda forma de maltrato, violencia y abuso, ser protegidos de todas las formas de explotación económica.
- Ser protegidos de toda información y material perjudicial para su bienestar; - ser protegidos de los desastres y conflictos armados
- Ser protegidos del tráfico, secuestro, venta y trata, ser protegidos del VIH/SIDA, gozar de garantías en procesos judiciales y/o administrativos, que la tierra se proteja para ellos y ellas.

4.2 Responsabilidades:

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen las siguientes responsabilidades:

- Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar, apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades
- Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- Esforzarse por asimilar los conocimientos que se le brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta ley ni las leyes del país.
- Participar en las actividades escolares y de su comunidad. Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.

- Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos en general.
- Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente. No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.

7. Objetivos

El objetivo estratégico general es: Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala, a través de la acción coordinada entre las instituciones del estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional. Los objetivos específicos se vinculan a los tipos de políticas que se han definido en la ley de protección integral:

- **Políticas Sociales Básicas**

Asegurar que toda niña y niño cuente con un certificado de nacimiento.

Garantizar que la niñez y adolescencia tenga acceso a servicios de salud con calidad.

Asegurar que la niñez y adolescencia tenga servicios básicos que le permitan tener una vida sana y Reducir las tasas de mortalidad y morbilidad.

Asegurar que la niñez y adolescencia tenga oportunidad de educarse y de acceder a una educación con calidad.

Lograr que la niñez y adolescencia tenga mayores oportunidades de recreación, deporte y acceso a la cultura.

- **Políticas de Asistencia Social**

Asegurar condiciones dignas de subsistencia a la niñez, la adolescencia y sus familias afectadas por extrema pobreza.

Brindar atención prioritaria a las necesidades de la niñez y adolescencia para garantizar el cumplimiento de sus derechos en situaciones de emergencia y desastres.

- **Políticas de Protección Especial**

Adoptar medidas de prevención, protección especial y de apoyo a las familias, para atender a la niñez y adolescencia cuyos derechos hayan sido violados o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

Promover la restitución de sus derechos, su rehabilitación y reinserción familiar y social y proteger a la niñez y adolescencia de la explotación económica y de trabajos peligrosos para su salud, desarrollo físico, espiritual y social, y/o que obstaculicen su educación y promover la rehabilitación y/o persecución penal, según proceda, de los responsables de la violación de los derechos humanos a la niñez y adolescencia.

- **Políticas de Garantías**

Asegurar a la niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos, que en los procedimientos administrativo y/o judicial a los que estén sujetos, se apliquen las garantías procesales establecidas en la ley de protección integral, se busque la restitución de sus derechos violados y se promueva su reinserción social y familiar.

Asegurar a la adolescencia en conflicto con la ley penal, que en los procedimientos judiciales y/o administrativos a los que estén sujetos, se apliquen las garantías procesales, sanciones socioeducativas acordes a la falta cometida, y se promueva su reinserción social y familiar, de acuerdo con lo establecido en la ley de protección integral.

- **Políticas de Participación**

Promover la participación organizada de la niñez y adolescencia y de las organizaciones de la sociedad civil, para asegurar que las instituciones del estado al implementar esta política pública de protección Integral escuchen y tomen en cuenta su opinión.

Estrategias

Para el logro de los objetivos planteados, la presente política pública se propone implementar las siguientes estrategias:

- Creación, ampliación y fortalecimiento de los programas de apoyo a la familia;
- Ampliación de la cobertura en salud y creación de servicios especializados de salud para la niñez y adolescencia;
- Control en el cumplimiento de las normas de fortificación de alimentos contenidos en la ley respectiva;
- Fortalecimiento de mecanismos de coordinación intersectorial en la atención de la seguridad alimentaria y nutricional.
- Ampliación de la cobertura en educación e implementación de la reforma educativa
- Creación de infraestructura y de programas deportivos, recreativos y culturales,
- Desarrollo de programas para educar y sensibilizar sobre la realidad de la niñez y la adolescencia y sus derechos creación y fortalecimiento del sistema de protección especial para la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad, priorización de la niñez y la adolescencia en la asignación presupuestaria;
- Creación y fortalecimiento de las estructuras locales y municipales para la definición de políticas públicas;

- Intersectorial para la implementación de las acciones contenidas en este Plan.
 - Readecuación institucional;
 - Participación social.
 - Participación de la Niñez y Adolescencia
- **Reglamento orgánico interno de la Procuraduría General de la Nación (Decreto No.26.2017)**

Es el reglamento en el cual se establecen las funciones de cada uno del personal que labora en la PGN los cuales deben buscar el bienestar de la niñez del país y representarlos en caso que el menor carezca de familia que vele por su integridad física.

Artículo 1 objeto el presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura y organización funcional de la procuraduría general de la nación, así como las atribuciones y funciones de cada una de sus dependencias administrativas.

Artículo 2 funciones la Procuraduría General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y a lo dispuesto en el decreto 512 del congreso de la república tiene las funciones.

- a) Ejercer la representación del estado de Guatemala, de conformidad con lo siguiente: Representa y defiende los intereses del estado, en todos los juicios que fuere parte de las instrucciones del ejecutivo, promueve la oportuna ejecución de las sentencias, que se dicten en ellos.
- b) Intervenir si así lo dispusiere del ejecutivo y conforme a las instrucciones, de este en los negocios en que estuviere interesado el estado, para formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios, a tal fin y cumplir los deberes que en relación a esta materia señalen, otras leyes a la procuraduría general de la nación.
- c) Representar provisionalmente a los ausentes, menores e incapaces mientras estos, no tengan personero legítimo conforme el código civil y demás leyes.

- d) Intervenir ante los tribunales de justicia, en todos aquellos asuntos en que este llamado hacerlo, por ministerio de la ley.
- e) Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Brindar asesoría y consultoría, de los órganos y entidades estatales.
- g) Intervenir en todos los demás negocios, que las leyes determine.

- **Convención sobre los derechos del niño**

Esta convención es un tratado internacional de las naciones unidas, firmado en el año de 1989 donde participaron funcionarios de los gobiernos profesionales, organizaciones de apoyo a la infancia y grupos religiosos de todo el mundo, en la cual se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, para que se respeten y alcancen su bienestar y desarrollo.

Artículo 2

1. Los estados partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
2. Los estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los estados partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los estados partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 4

Los estados partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los estados partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 6

1. Los estados partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los estados partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

2. Los estados partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8

1. Los estados partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los estados partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás.

Artículo 12

1. Los estados partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias: a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Artículo 24

1. Los estados partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los estados partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

Artículo 28

1. Los estados partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados; d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso

a ellas; e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los estados partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente convención.

3. Los estados partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 36

Los estados partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 37

Los estados partes velarán por qué: a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad; b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevarán a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda.

Bibliografía

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convencion internacional sobre los derechos del niño*. Guatemala.
- Bustos, P. R. (2014). *Guía Metodológica para la construccion desistemas locales de proteccion integral de la niñez y la adolescencia*. Salvador: Plan y Visión Union.
- Chinchilla, M. E. (2016). *FORMULACION DE LINEAS ESTRATEGICAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA DE MEDIOS DE VIDA Y RESILENCIA*. GUATEMALA.
- Congreso de la República de Guatemala. (2002). *ley de los consejos de desarrollo urbano y Rural*. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2002). *Reglamento de los consejos de desarrollo urbano y Rural*. Guatemala.
- Congreso de la Republica de Guatemala. (2003). *Ley de Proteccion Integral para la Niñez y Adolescencia*. Guatemala.
- Cordoba, F. G. (2008). *LA TESIS*. Mexico: NORIEGAEDITORES.
- Corleto, D. E. (2017). *Informe Estructura Organizativa World Vision*. El Progreso, Jutiapa, Guatemala.
- Diputados de la Asamblea Nacional constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: Piedra Santa.
- Fernandez, N. (2002). *Manual de proyectos*. Cordoba, Argentina: Junta de andalucia.
- Guatemala, Congreso de la republica de Guatemala. (2003). *Ley de organizacion no gubernamental para el desarrollo*. Guatemala.
- Hernández, E. M. (2012). *“FILOSOFIA INSTITUCIONAL: FUNDACIÓN VISIÓN MUNDIAL GUATEMALA*. Guatemala.
- Milburn, J. B. (2010). *Monitoreo y evaluacion de proyectos*. Colombia: Pregon Ltda.
- Naciones unidas. (2004). *Politica publica de proteccion integral de la niñez y adolescencia*. Guatemala.

Organizacion de las Naciones Unidas para la Educacion la Ciencia y la Cultura. (2012). *LIBRO DE CONSULTA*. Paris: Organización de Naciones Unidas para la Educacion.

Pinho De Oliveira, M. F. (2016). Los consejos comunales y la gerencia social comunitaria. 14.

Vasquez, C. A. (2015). Gerencia del desarrollo humano. Lima, Huaura, Peru.

Web grafía

- (2013). Recuperado el 08 de 09 de 2017, de Significados: <https://www.significados.com/>
- actual, C. (19 de 06 de 2014). *UDEP*. Recuperado el 18 de 09 de 2017, de <http://udep.edu.pe/castellanoactual/duda-resuelta-concientizar-o-sensibilizar/>
- Baena, J. (2018). *Que es un plan de accion y porque es importante*. Recuperado el 02 de 02 de 2018, de <http://www.dcaboconsultores.com/que-es-un-plan-de-accion/>
- Barragan, M. P. (01 de 2001). *Los sistemas de participación local*. Recuperado el 18 de 09 de 2017, de <http://base.d-p-h.info/es/fiches/premierdph/fiche-premierdph-5840.html>
- Bianco, G. (2010). *Concientizacion*. Recuperado el 19 de 09 de 2017, de <http://www.cecies.org/articulo.asp?id=156>
- Cacheda, A. (18 de 10 de 2011). Recuperado el 18 de 09 de 2017, de Maltrato: <http://maltratoenfermeria.blogspot.com/2011/10/definicion-de-maltrato.html>
- Caro, A. (s.f.). *Matriz de marco logico, analisis de alternativas*. Recuperado el 19 de 09 de 2017, de <https://es.scribd.com/doc/37811428/Matriz-de-Marco-Logico-Analisis-de-Alternativas>
- Carvajal, A. C. (2014). *METODOLOGÍA GERENCIAL DE GESTIÓN, APROVECHAMIENTO Y APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RAEES, GENERADOS POR LAS TICS, COMO MEDIDAD DE MITIGACION POR LOS CAMBIOS CLIMATICOS*. Recuperado el 02 de 02 de 2018, de http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/16992/MI122200_2014.pdf?sequence=3
- Cortez, G. A. (25 de 9 de 2014). *prezi.com/m/tv2fdkmjh9n9/arboldeobjetivos*. Recuperado el 8 de 9 de 2017, de <https://prezi.com/tv2fdkmjh9n9/arbol-de-objetivos/>
- Crespo, P. D. (10 de 2007). *Empoderamiento conceptos definiciones*. Recuperado el 18 de 09 de 2017, de Inter cooperation: http://www.asocam.org/biblioteca/ASO_RA_Empoderamiento.pdf
- Cruz, V. y. (01 de 2012). *Determinación de prioridades por el Método Hanlon en el laboratorio de analisis clinico en un hospital segundo nivel*. Recuperado el 15 de 08 de 2017, de <http://www.medigraphic.com/pdfs/waxapa/wax-2012/wax126k.pdf>

- Departamento de Estudios y Estadísticas . (01 de 2001). *Nota Técnica Matriz de Marco Logico*. Recuperado el 10 de 09 de 2017, de http://docencia.unet.edu.ve/Coordinaciones/SComunitario/archivos/Matriz_de_Marco_Logico.pdf
- Diputacion de Caceres. (2018). *Guía para agentes de empleo y desarrollo local*. Recuperado el 02 de 02 de 2018, de http://dl.dip-caceres.es/guias/guia_acogida/index.php?pagina=14
- Duran, E. R. (11 de 03 de 2013). *El proceso de formación en la gestión de recurso humano*. Recuperado el 18 de 09 de 2017, de <http://www.eoi.es/blogs/madeon/2013/03/11/el-proceso-de-formacion-en-la-gestion-de-recursos-humanos/>
- Escuela nacional de Trabajo Social. (2009). *Escuela nacional de Trabajo Social*. Recuperado el 18 de 09 de 2017, de <http://www.trabajosocial.unam.mx/queestsocial.html>
- Gabriella, B. (2010). *Concientización*. Recuperado el 19 de 09 de 2017, de <http://www.cecies.org/articulo.asp?id=156>
- Giron, Y. (02 de 2006). Recuperado el 20 de 09 de 2017, de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/15/15_1330.pdf
- gob.mx. (2013). *Que es la participación social*. Recuperado el 18 de 09 de 2017, de http://www.consejos Escolares.sep.gob.mx/en/conapase/Que_es_la_Participacion_Social
- González, R. (2013). *Desarrollo comunitario y educación*. Recuperado el 18 de 09 de 2017, de http://www.colectivoescuelaabierta.org/escuelaV_2013/Desarrollo%20comunitario.pdf
- Gutierrez, A. .. (2013). *La participación de niños, niñas y adolescentes en espacios de incidencia regional*. Recuperado el 18 de 09 de 2017, de https://www.redlamyc.info/images/stories/Participacion_de_nios_en_espacios_de_incidencia_-_web.pdf
- Huamani, T. B. (2011). *La gerencia social y la rentabilidad social*. Recuperado el 18 de 09 de 2017, de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/administrativas/article/download/8825/7662>.

- Juarez, G. (03 de 2012). *Revisión del concepto de desarrollo local desde una perspectiva territorial*. Recuperado el 18 de 09 de 2017, de http://ceder.ulagos.cl/lider/images/numeros/23/1.-LIDER%2023_Juarez_pp9_28.pdf
- Kroeger, A. (15 de 10 de 2017). Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/Documentos y Publicaciones/Plan de acción.pdf>
- Licha, I. (marzo de 2009). *Herramientas para la formación de políticas. El análisis de los actores*. Recuperado el 02 de 02 de 2018, de <http://www.ceppia.com.co/Herramientas/Herramientas/Licha-%202009.pdf>
- Licon, J. (20 de julio de 2017). *World Vision International*. Recuperado el 08 de 08 de 2017, de <https://prezi.com/rw9tnfvemmv5/world-vision-international/>
- Lucero, K. (2014). *Propuesta del plan de mejoramiento alimentario y nutricional de las familias patrocinadas por la Asociación de Productores Agropecuarios*. Recuperado el 08 de 08 de 2017, de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2014/04/06/Sandoval-Kelin.pdf>
- Martinez, E. E. (2006). Trabajo social contemporaneo aproximaciones y proyecciones. 30.
- Martinez, R. y. (2008). *ÁRBOL DE PROBLEMA Y ÁREAS DE INTERVENCION*. Recuperado el 20 de 08 de 2017, de <http://www.ceneinnova.com/eddyesanchez/archivos/instrumento/Arboldeproblemasyobjetivos.pdf>
- Marx. (2014). Formación social (Gesellschaftsformation)*. *Revista Internacional Marx Ahora No. 37/2014,*, 169.
- Merytawil. (24 de 08 de 2004). *La sensibilización gestalt en grupos*. Recuperado el 18 de 09 de 2017, de <https://psicoterapiasalternativas.wordpress.com/2009/08/24/la-sensibilizacion-gestalt-en-grupos/>
- Moscoso, K. R. (11 de 2017). *World Vision Guatemala*. Recuperado el 21 de 09 de 2017, de <http://www.wvi.org/es/guatemala/article/world-vision-lanza-iniciativa-favor-de-una-regi%C3%B3n-libre-de-violencia-infantil>
- Navarro, J. (2007). *Definición de la violencia infantil*. Recuperado el 18 de 09 de 2017, de <https://www.definicionabc.com/social/violencia-infantil.php>
- Oñederra, J. A. (2008). *Bullyin, Concepto, Causas, Consecuencias, Teorías, Estudios, Epidemiológicos*. Recuperado el 20 de 09 de 2017, de

<http://www.sc.ehu.es/ptwgalam/meriales%20docentes%20curso%20verano%20008/1.%20Bullying%20aproximacion%20al%20fenomeno%20Onederra.pdf>

Pagani, M. L. (2001). *Participación Comunitaria y Políticas Públicas. Estudio sobre las Juntas Comunales en el presupuesto participativo de la Ciudad de La Plata (1998-1999)*. Obtenido de Memoria Académica: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.552/te.552.pdf>

Palma. (2000). *Participación ciudadana*. Recuperado el 18 de 09 de 2017, de http://www.caib.es/sites/participacio/es/que_es_la_participacion_ciudadana-25201/

Porto, J. (2013). *Definición de Plan Operativo*. Recuperado el 02 de 02 de 2018, de <https://definicion.de/plan-operativo>

Porto, J. (2016). Recuperado el 02 de 02 de 2018, de <https://definicion.de/comite/>

Preciado, D. M. (6 de 03 de 2013). *Análisis de objetivos y alternativas*. Recuperado el 01 de 09 de 2017, de <https://prezi.com/fyrnd10-u8u3/analisis-de-objetivos-y-de-alternativas/>

Redacción Ejemplode.com. (2013). Recuperado el 18 de 09 de 2017, de Ejemplo de plan de capacitación: http://www.ejemplode.com/58-administracion/4092-ejemplo_de_plan_de_capacitacion.html

Ruminado., F. I. (04 de 2008). *PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA NUEVA ARTICULACIÓN ENTRE ESTADO, MERCADO Y SOCIEDAD CIVIL*. Obtenido de Memoria para optar al Título Profesional de Sociólogo : http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/iturrieta_f/sources/iturrieta_f.pdf

Saadeh, M. (2011). *Protejamos a la niñez*. Recuperado el 18 de 09 de 2017, de <http://pami-guatemala.org/Documentos/pan.pdf>

Sanabria, G. (05 de 06 de 2001). *SCIELO*. Recuperado el 18 de 09 de 2017, de Participación social y comunitaria. Reflexiones: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0864-34662001000200002&script=sci_arttext&tlng=en

Universidad Católica Santa María la Antigua. (2012). *Reglamento de práctica profesional supervisada*. Recuperado el 02 de 02 de 2018, de <http://usma.ac.pa/wp-content/uploads/2012/01/usma-internacional-reglamanto-practica-profesional-supervisada.pdf>

ANEXOS

Anexo No. 1: Metodo de Hanlon

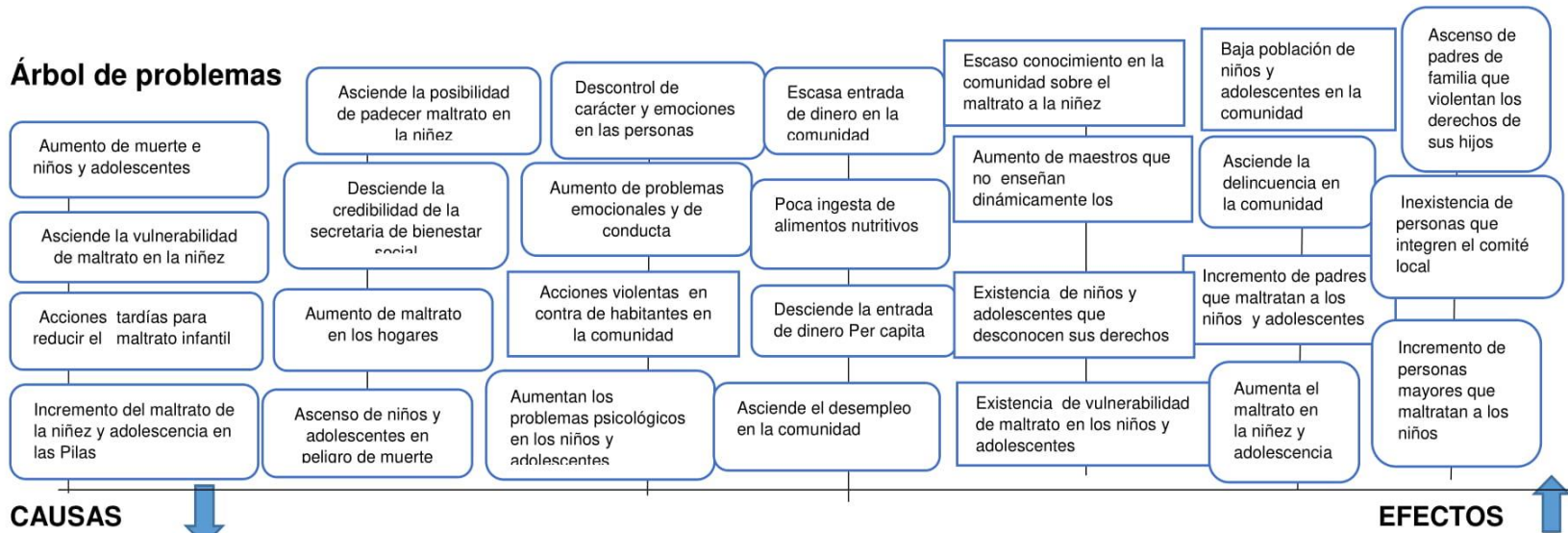
No	Problema	A	B	C	D	Formula	
1	Acciones limitadas por parte de la Fundación World Visión hacia líderes comunitarios.	8	8	1	1	$(8+8) 1*1$ $(16)1$	16
2	Carencia de recurso humano en la fundación World Visión para la implementación de programas de desarrollo social.	6	6	1	1	$(6+6) 1*1$ $(12)1$	12
3	Limitada cobertura de programas formativos, dirigidos a líderes comunitarios de la aldea Las Pilas	8	8	1	1	$(8+8) 1*1$ $(16)1$	16
4	Poca coordinación entre el COCODE y la fundación Word Visión	9	9	1	1	$(9+9) 1*1$ $(18)1$	18
5	Aumento de casos de maltrato infantil, por parte de los padres de familia	6	6	1	1	$(6+6) 1*1$ $(12)1$	12
6	Aumento de casos de desintegración familiar que influyen en el desarrollo de la niñez	9	8	0.5	1	$(9+8) 0.5*1$ $(17) 0.5$	8.5
7	Débil intervención en líderes comunitarios en la protección de la niñez.	9	9	1	1	$(9+9) 1*1$ $(18)1$	18
8	Aumento de violencia intrafamiliar que influye en el bienestar de la niñez.	6	6	1	1	$(6+6) 1*1$ $(12)1$	12
9	Debilidad en la coordinación de procesos a través del COCODE y la Fundación World Visión	8	8	1	1	$(8+8) 1*1$ $(16)1$	16
10	Inexistencia de programas sobre derechos de la niñez en líderes comunitarios y padres de familia.	6	6	1	1	$(6+6) 1*1$ $(12)1$	12
11	Falta de comunicación entre personal del COCODE y las entidades del gobierno responsables de velar por la integridad de la niñez	8	8	1	1	$(8+8) 1*1$ $(16)1$	16
12	Débiles acciones en generar mecanismos de protección local contra el maltrato en favor de la niñez y adolescencia en la aldea las Pilas del municipio de Jutiapa.	10	10	1	1	$(10+10) 1*1$ $(20)1$	20

Componente A: Magnitud El número de personas afectadas por el problema. Valoración del 0 al 10, siendo 0 poca magnitud y 10 mucha magnitud

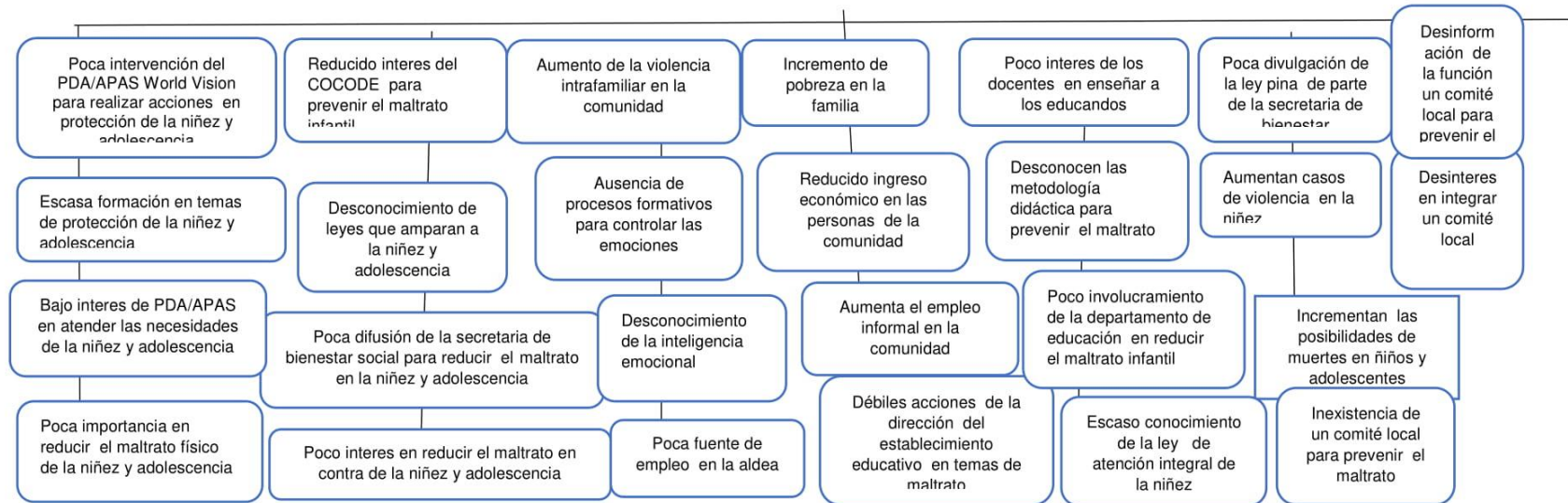
Componente B: Severidad El daño que ocasiona. Valoración del 0 al 10

Componente C: Eficacia Valoración del 0.5 al 1.5 siendo 0.5 difíciles y 1.5 fáciles

Árbol de problemas



Debiles acciones en generar mecanismos de protección local contra el maltrato en favor de la niñez y adolescencia en aldea las Pilas del municipio de Jutiapa



Anexo No. 3 Matriz de involucrados

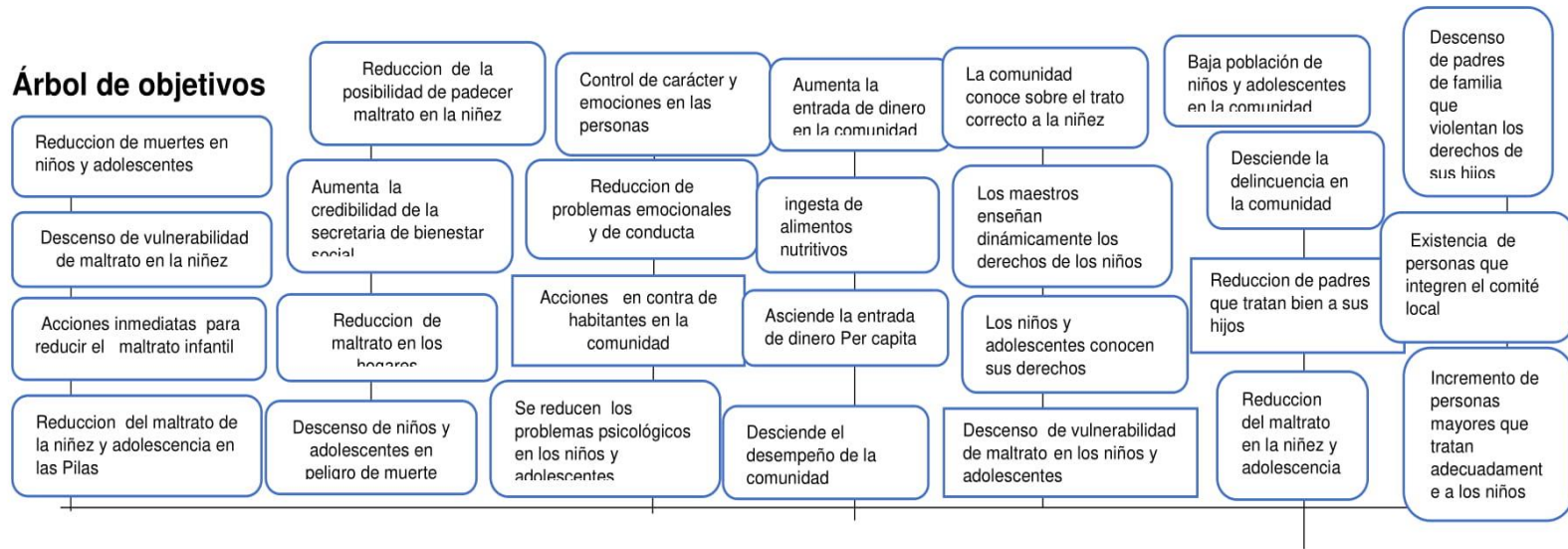
No.	GRUPOS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
	Internos			
1	Gerente PDA/APAS World Vision	Representar a PDA/APAS World Vision en el departamento de Jutiapa y promover políticas y normas que busquen el bienestar y protección de la niñez.	Limitación de recursos financieros Falta de Personal	Presupuesto Recurso Humano Liderazgo
2	Oficial Técnico Organización Comunitaria Y Gobierno Local (OTOCGL)	Dirigir los puestos de fortalecimiento de seguridad comunitaria garantizando la sostenibilidad de políticas y programas de protección a la niñez.	Poco presupuesto para la implementación de programas de protección a la niñez	Presupuesto Autoridad
3	Facilitador integral Comunitario	Implementar acciones en las comunidades, en coordinación con líderes comunitarios para alcanzar el bienestar de la niñez.	Carencia de recurso humano para la implementación de programas de desarrollo social.	Recurso Humano Capacidad de organización
4	Consejo Comunitario de Desarrollo	Son líderes que representan a la aldea las Pilas buscando el bienestar de la comunidad.	Poco involucramiento de los líderes comunitarios en procesos de desarrollo	Participación en procesos Capacidad de organización en la comunidad

Fuente: Elaboración propia, (2018).

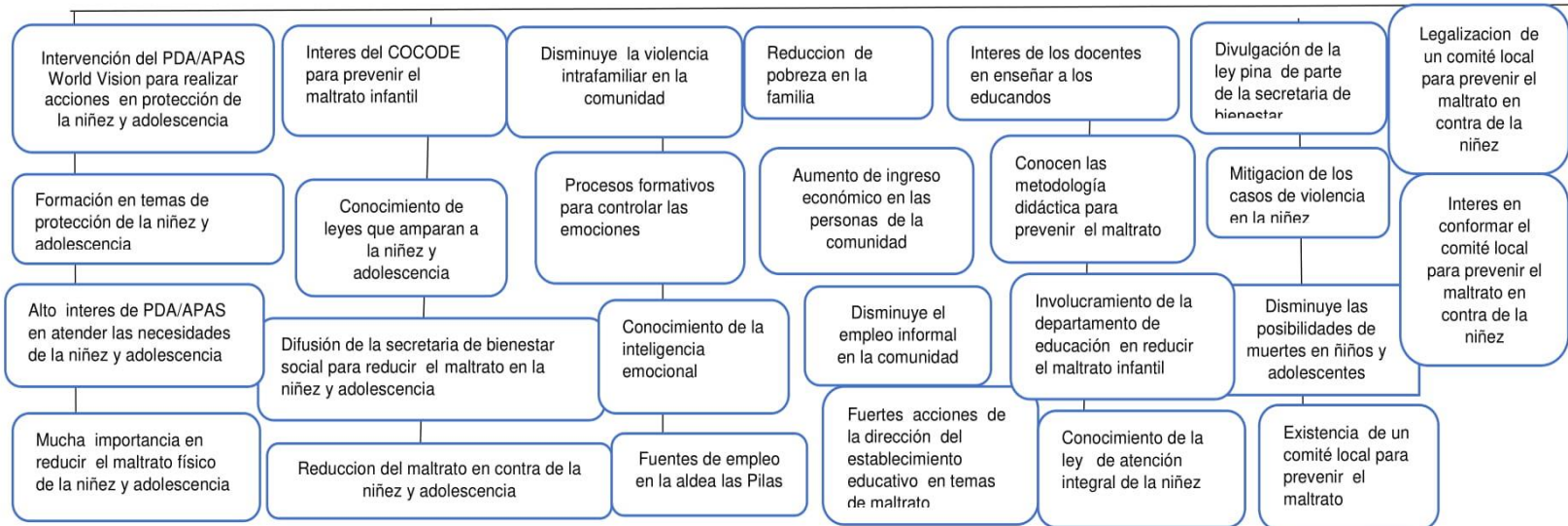
No.	GRUPOS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
	Externos			
1	Oficina Municipal de la Niñez y la Adolescencia en Jutiapa	Promover campañas y programas que protejan los derechos de los niños para lograr el bienestar y desarrollo.	Poca participación de la OMPNA en la aldea las Pilas para concientizar y sensibilizar a las personas.	Conocimiento Capacidad de organización
2	Policía Nacional Civil	Proteger la vida y la integridad física de las personas, así como tomar denuncias sobre maltrato infantil en las comunidades, para ser dirigidas a las autoridades competentes	Falta de capacitaciones sobre prevención del delito dirigido a padres de familia	Personal capacitado Ley de la PNC Autoridad legal
3	Procuraduría de los Derechos Humanos	Busca garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, establecidos en la Constitución Política de la República	Ausencia de promoción del marco legal de la niñez Ley PINA	Ley PINA Mandato
4	Procuraduría General de la Nación	Representar y defender a los niños, cuando estos carecen de protección en sus viviendas	Falta de campañas sobre cuidados en protección a la niñez y paternidad responsable	Personal capacitado
5	Ministerio Publico	Investiga sobre delitos de violencia o maltrato hacia la niñez que han sido denunciados	Poco involucramiento en la aldea para detectar casos de maltrato infantil	Recurso Humano Autoridad legal

No.	GRUPOS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
	Externos			
6	Juzgado de la niñez y adolescencia	Son los encargados de tramitar y resolver aquellos casos de violencia y maltrato infantil que han sido denunciados	No promociona los derechos de la niñez	Conocimiento Autoridad legal
7	Ministerio de Salud	Se encarga de formular y fijar políticas de salud, garantizando un servicio equitativo a todas las personas	Falta de atención médica y escaso personal para atender a la niñez	Medicamentos Personal técnico
8	Secretaria De Seguridad Alimentaria Y Nutricional	Es la responsable de velar por la alimentación de los niños, así como prevenir la desnutrición infantil, realizando campañas de alimentación adecuada alta en nutrientes	Altos niveles de inseguridad alimentaria, los cuales no permiten cumplir los derechos de la niñez	Política de Seguridad Alimentaria y nutricional Recurso humano
9	Ministerio de educación	Promueve la enseñanza y el conocimiento en diferentes temas importantes para su preparación y desarrollo	Débil inclusión en impulsar acciones contra el Bullying y la promoción de la ley PINA	Recurso Humano Liderazgo
10	Registro Nacional de Personas	Registra e identifica a las personas a través de la emisión de certificados de nacimiento	Falta de personal para agilizar los trámites de las personas	Emisión de certificados de nacimiento

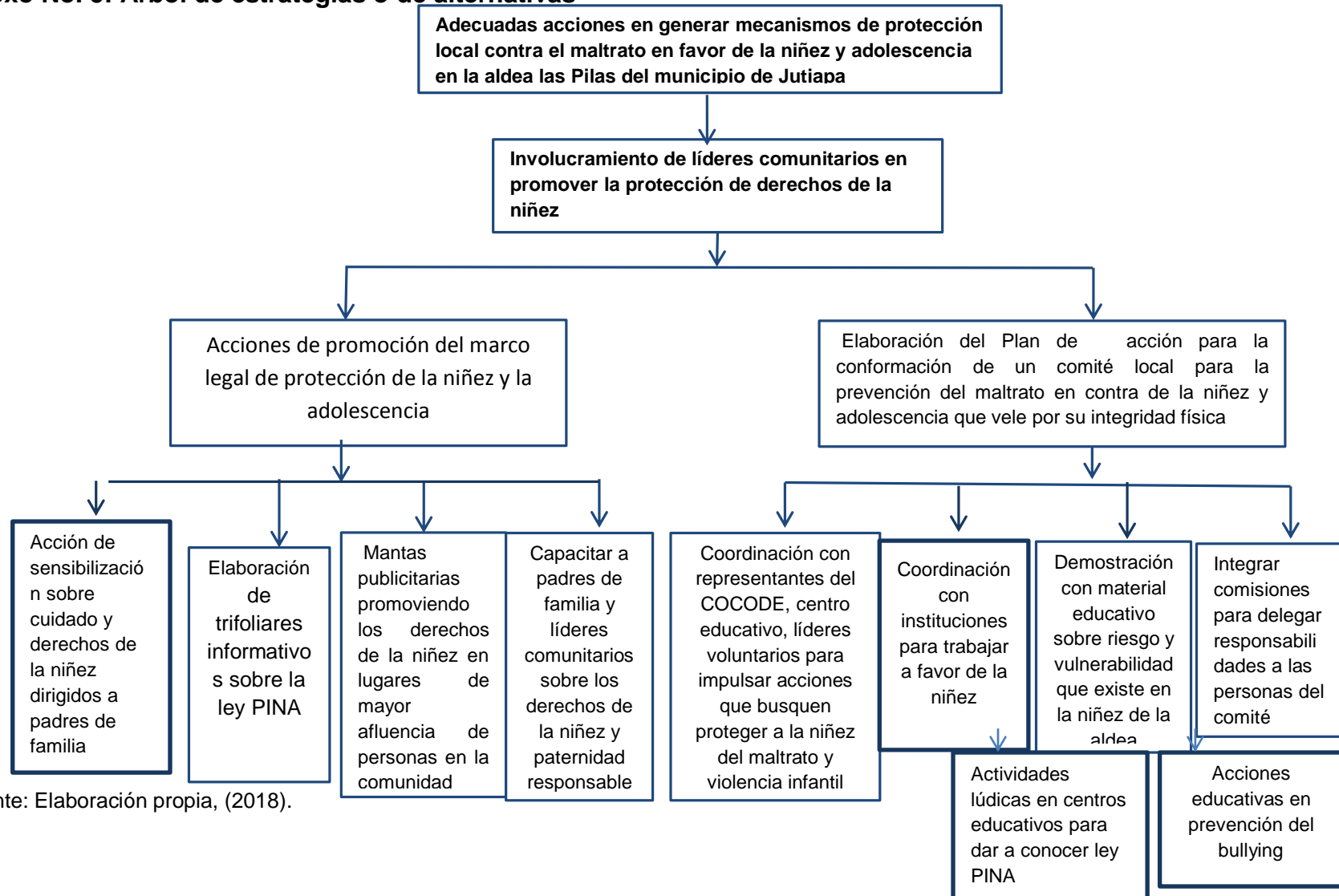
Árbol de objetivos



Adecuadas acciones en generar mecanismos de protección local contra el maltrato en favor de la niñez y adolescencia en aldea las Pilas del municipio de Jutiapa



Anexo No. 5: Árbol de estrategias o de alternativas



Fuente: Elaboración propia, (2018).

Anexo No. 6 Marco lógico

Proyecto elaboración del plan de acción para la conformación de un Comité Local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en Aldea Las Pilas, del Municipio de Jutiapa, Jutiapa

FIN	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTO
<p>Contribuir en la promoción de acciones que generen mecanismos de protección local en contra del maltrato, en favor de la niñez y adolescencia en la aldea las Pilas del municipio de Jutiapa</p>	<p>Se han promovido actividades de prevención y cuidado hacia la niñez en un 95% al finalizar el proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de actividades realizadas en protección a la niñez. • Listado de entidades participantes. 	<p>Se implementaron actividades que promueven la protección de la niñez.</p>
<p>PROPOSITO</p> <p>Involucramiento de líderes comunitarios en promover la protección de derechos de la niñez</p>	<p>El 80% de líderes comunitarios se involucran en la promoción de los derechos de la niñez</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de participantes en temas de promoción de derechos • Fotografías • Videos 	<p>Se involucró a todos los líderes comunitarios para promover los derechos de la niñez</p>
<p>RESULTADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover acciones de promoción del marco legal de la niñez y adolescencia, en aldea Las Pilas, del municipio de Jutiapa. • Impulsar un plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia que vele por su integridad física 	<p>Se han promovido los derechos de la niñez en un 95%.</p> <p>Existe un 80% de participación en las personas para conformar el comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trifoliales entregados • Mantas vinílicas colocadas • Listado de participantes • Cuaderno de campo • Acta de compromiso 	<p>Las acciones se lograron promocionar en el marco legal y protección de la niñez</p> <p>Se impulsó el plan de acción que permitió la conformación del comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia</p>

ACTIVIDADES			
<ul style="list-style-type: none"> • Acción de sensibilización sobre cuidado y derechos de la niñez dirigidos a padres de familia. • Elaboración de trífolios informativos sobre la ley PINA. • Mantas publicitarias promoviendo los derechos de la niñez en lugares de mayor afluencia de personas en la comunidad. • Capacitar a padres de familia y líderes comunitarios sobre los derechos de la niñez y paternidad responsable. • Coordinación con representantes del COCODE, centro educativo, líderes voluntarios para impulsar acciones sobre la conformación de un comité local para cuidado de la niñez. 	<p>Se ha promovido la sensibilización en un 90% sobre cuidado a la niñez a padres de familia.</p> <p>Los trífolios informativos promueven los derechos de los niños en un 90%</p> <p>Las mantas publicitarias dan a conocer los derechos de la niñez en un 95% debido a que fueron colocadas en lugares estratégicos.</p> <p>El 80% de padres fueron capacitados sobre los derechos de la niñez.</p> <p>Se trabajó un 90% en coordinación con representantes del COCODE, centro educativo y líderes voluntarios para impulsar acciones sobre la conformación de un comité local para el cuidado de la niñez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistencia en promoción de derechos a la niñez. • Trífolios • Mantas publicitarias • Fotografías • Evaluaciones • Evaluaciones • fotografías • Actas de compromiso • Listado de asistencia • Cartas de gestión firmadas de recibidas • Cartas de gestión firmadas 	<p>Participación activa de las personas para obtener conocimientos sobre cuidado de la niñez.</p> <p>Los trífolios dieron a conocer los derechos de la niñez adultos y niños.</p> <p>Las mantas vinílicas colocadas en lugares estratégicos promovieron los derechos de la niñez en las personas de la aldea.</p> <p>Los padres de familia y líderes comunitarios conocen sobre los derechos de los niños.</p> <p>El comité local de prevención en contra del maltrato en favor de la niñez conoce la forma de actuar al momento de detectar casos de maltrato infantil.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucionales para trabajar a favor de la niñez. • Actividades lúdicas para dar a conocer la ley PINA en centros educativos. • Demostración de riesgo y vulnerabilidad que existe en la niñez de la aldea. • Acciones educativas en prevención del bullying • Integrar comisiones para delegar responsabilidades a las personas del comité integrado 	<p>Se trabajó un 85% en coordinación con otras entidades interinstitucionales a favor de la niñez.</p> <p>El 90% de los niños de la aldea conocen sus derechos</p> <p>El 85% de las personas conocen sobre el riesgo y vulnerabilidad que existe en los niños.</p> <p>El 90% de los niños conocen sobre la violencia escolar y como evitarla.</p> <p>Se delegó responsabilidades a las personas del comité en un 95%.</p>	<p>de recibidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de participantes • Fotografías • Videos • Cuaderno de campo • Capacitaciones • Evaluaciones realizadas • Entrevistas • listado de participantes • fotografías • videos • Listado de funciones establecidas por comisión. • Actas de nombramiento 	<p>Las entidades interinstitucionales trabajan en equipo para proteger a la niñez del maltrato infantil</p> <p>Las actividades lúdicas realizadas en el centro educativo lograron dar a conocer sus derechos a los niños</p> <p>La promoción de protección a la niñez logro sensibilizar y concientizar a las personas reduciendo la vulnerabilidad que existe.</p> <p>Las acciones educativas en prevención del bullying lograron prevenir la violencia escolar.</p> <p>Las comisiones que fueron establecidas, cumplen con sus funciones para prevenir el maltrato infantil</p>
--	---	---	---

Fuente: Elaboración propia, (2018).

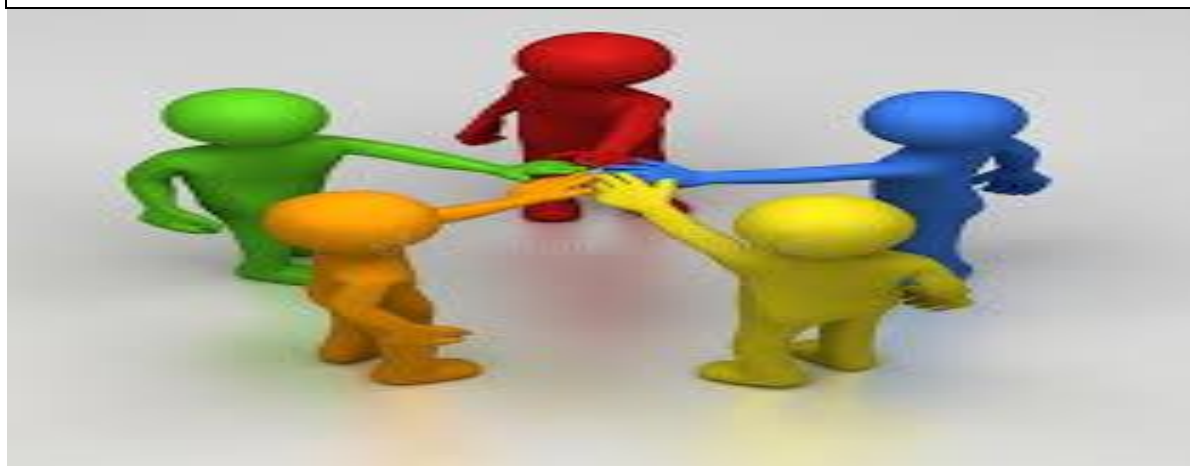


Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

World Vision
Por los niños

Proyecto de intervención

Elaboración del plan de acción para la conformación de un Comité Local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en Aldea Las Pilas, del Municipio de Jutiapa, Jutiapa



Asesora:

Licenciada Aíra Rubet Vega Molina de Piril

Estudiante:

Erika Yesenia Méndez Martínez

Carne` 2128112

Plan de acción

Nombre del Proyecto: Elaboración del Plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en aldea Las Pilas, del municipio de Jutiapa, Jutiapa

Objetivo General: Contribuir en la promoción de acciones que generen mecanismos de protección local en contra del maltrato, en favor de la niñez y adolescencia en la aldea las Pilas del municipio de Jutiapa

Objetivo Específicos:

- Promover acciones de promoción del marco legal de la niñez y la adolescencia en la aldea Las Pilas, del municipio de Jutiapa.
- Impulsar un plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia.

Líneas Estratégicas	Actividad	Objetivo	Indicador	Tiempo/ Lugar	Responsable	Recurso
No.1 Fortalecer la participación y colaboración de líderes comunitarios enfocado en mejorar las condiciones de la niñez	Presentación del proyecto al Consejo Comunitario de Desarrollo de la aldea Las Pilas, demostrando el riesgo y vulnerabilidad que existe en la niñez	Involucramiento de líderes comunitarios en promover la protección de derechos hacia la niñez de la aldea	El 80% de las personas de la aldea se involucran en el proceso de protección hacia la niñez debido a que conocen el riesgo y vulnerabilidad que existe en los niños hacer maltratados	18-02-2018 Escuela primaria de aldea Las Pilas	Estudiante de trabajo social Erika Yesenia Méndez Martínez	Computadora Cañonera Marcadores de pizarra Lápices Borradores Sacapuntas Maskingtape Sillas y mesas Refacción
	Actividad de Sensibilización sobre cuidado y	Sensibilizar a padres de familia y líderes	Se ha promovido la sensibilización en un 90% sobre	26-02-2018 Escuela primaria de la aldea Las	Estudiante de trabajo social Erika Yesenia Méndez Martínez y	Computadora Cañonera Marcadores de pizarra

	derechos de la niñez maltrato y violencia infantil	comunitarios para que protejan a la niñez del maltrato y violencia infantil	cuidado a la niñez a padres de familia	Pilas	agentes de PNC del departamento de prevención del delito Inspector Yuner Batz Barrios, Claudia González Valdez y Norlin Migdalia García	Lápices. Borradores. Sacapuntas. Sillas y mesas Refacción
No.2 Coordinar acciones enfocadas a elevar los niveles de responsabilidad en protección a la niñez en padres de familia	Identificación de casos de niños que no estaban registrados en el RENAP	Conocer el problema e implementar acciones que permitan darle solución	Los padres de los niños se involucran en un 90% para registrar a los niños	9-03-2018 Aldea Las Pilas, Jutiapa	Estudiante de trabajo social Erika Yesenia Méndez Martínez	Cuaderno de campo Lapiceros Entrevista Teléfono
	Actividad de prevención contra el Bullying	Impulsar acciones de prevención contra el bullying, para concientizar a los niños de aldea Las Pilas	El 90% de los niños conocen sobre la violencia escolar y como evitarla	12-03-2018 Escuela primaria de aldea Las Pilas	Estudiante de trabajo social Erika Yesenia Méndez Martínez Y agentes de PNC del departamento de prevención del delito, Claudia González	Computadora Cañonera Refacción Trifoliales Mantas vinílicas
No.3 Desarrollar procesos de formación sobre el marco legal que protege a la niñez en padres de familia	Actividad sobre derechos de la niñez y paternidad responsable	Promover los derechos de la niñez, para que los padres de familia actúen de manera responsable	El 80% de padres de familia de la aldea las Pilas conocen los derechos de la niñez	19-03-2018 Escuela primaria de aldea Las Pilas	Estudiante de trabajo social Erika Yesenia Méndez Martínez y educadora de la Procuraduría de los Derechos Humanos Valeska Reyes	Computadora Cañonera Teléfono Sillas Mesas Refacción
No.4 Promoción de derechos de la niñez a líderes comunitarios, padres de familia y a la niñez y adolescencia	Actividad Lúdica para dar a conocer la ley PINA	Promocionar los derechos de los niños, para mejorar su calidad de vida	El 90% de los niños de la aldea conocen sus derechos	02-04-2018 Escuela primaria de la aldea Las Pilas	Estudiante de trabajo social Erika Yesenia Méndez Martínez y educadora de la PDH.	Computadora Cañonera Lápices Maskintape Sillas y mesas Refacción

Líneas Estratégicas	Actividad	Objetivo	Indicador	Tiempo/ Lugar	Responsable	Recurso
Coordinar acciones enfocadas a elevar los niveles de responsabilidad en protección a la niñez en padres de familia	Seguimiento a caso de niños que no estaban registrados en el RENAP	Lograr la emisión de certificados de nacimiento de los niños	Los niños se encuentran registrados en el RENAP en un 100%	06-04-2018 Km 116 Carretera interamericana Centro Comercial Metro Plaza, Jutiapa	Estudiante de trabajo social Erika Yesenia Méndez Martínez y personal que labora en el RENAP, Jutiapa	Computadora Lápices Sillas Refacción
No. 5 Implementar la organización de personas en la comunidad para proteger a la niñez	Actividad de Prevención del delito hacia la niñez, rutas de denuncia y conformación del comité local para prevenir el maltrato en contra de la niñez	Desarrollar las capacidades de las personas, para conozcan las rutas de denuncia y actúen con compromiso integrándose al comité local	El 80% de las personas conocen rutas de denuncia y se involucran en la conformación del comité local	30-04-2018 Escuela primaria de la aldea Las Pilas	Estudiante de trabajo social Erika Yesenia Méndez Martínez	Computadora Cañonera Marcadores de Pizarra Refacción
No. 6 Elaborar manual de funciones para el comité local de prevención del maltrato	Integrar comisiones dentro de los integrantes del comité local para delegar funciones	Trabajar de forma coordinada en protección a la niñez	Se delegó responsabilidades a las personas del comité en un 95%.	30-04-2018 Escuela primaria de la aldea Las Pilas	Estudiante de trabajo social Erika Yesenia Méndez Martínez	Computadora Cañonera Marcadores de Pizarra Refacción
	Socialización de resultados y entrega de diplomas al personal que conforma el comité local	Demostrar resultados obtenidos durante la intervención, para que los participantes los conozcan	El 85% de las personas conocen los resultados que se obtuvieron durante la ejecución del proyecto	11-05-2018 Escuela primaria de la aldea Las Pilas	Estudiante de trabajo social Erika Yesenia Méndez Martínez	Computadora Cañonera Marcadores de pizarra refacción

Fuente: Elaboración propia, (2018).

Presupuesto

Recursos	Cantidad	Valor Unitario	Aporte Institucional	Aporte T.S	Total
Humanos					
Trabajadora social	280 horas	Q 150.00		Q 42,000.00	Q 42,000.00
Personal de la Policía Nacional Civil	12 horas	Q 100.00		Q 1,200.00	Q 1,200.00
Personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos	12 horas	Q 100.00		Q 1,200.00	Q 1,200.00
Técnicos					
Computadora (Depreciación)	200 horas	Q 4.00		Q 800.00	Q 800.00
Cañonera	30 horas	Q 50.00	Q 1,500.00		Q 1,500.00
Servicio de Internet	75 horas	Q 5.00		Q 375.00	Q 375.00
Teléfono	30 horas	Q 25.00		Q 750.00	Q 750.00
Impresión	700 copias	Q 0.50		Q 350.00	Q 350.00
Sonido	10 días	Q 200.00	Q 2,000.00		Q 2,000.00
Salón	10 días	Q 250.00	Q 2,500.00		Q 2,500.00
Materiales					
Caja de lapiceros	5 cajas	Q 20.00	Q 100.00		Q 100.00
Resmas de papel bond	4 resmas	Q 25.00	Q 100.00		Q 100.00
Libretas	35	Q 5.00	Q 175.00		Q 175.00
Marcadores	12	Q 8.00	Q 96.00		Q 96.00
Sacapuntas	35	Q 2.00	Q 70.00		Q 70.00
Borrador	35	Q 2.00	Q 70.00		Q 70.00
Caja de Lápices	5 cajas	Q 20.00	Q 100.00		Q 100.00
Folder tamaño carta	24	Q 1.50	Q 36.00		Q 36.00
Fastener	24	Q 1.00	Q 24.00		Q 24.00
Rollos de tape	6	Q 15.00	Q 90.00		Q 90.00
Trifoliales	200	Q 4.00	Q 800.00		Q 800.00
Manta vinílica	2	Q 250.00	Q 500.00		Q 500.00
Sillas	40 por 10 días	Q 2.00	Q 800.00		Q 800.00
Mesas	5 por 10 días	Q 3.00	Q 150.00		Q 150.00
Refacción	40 por 10 días	Q 15.00		Q 6,000.00	Q 6,000.00
Transporte	70 días	Q 8.00		Q 560.00	Q 560.00
Pago de trámite para emisión de certificados de nacimiento		Q 300.00		Q 300.26	Q 300.26
Subtotal			Q 9,111.00	Q 53,535.26	Q 62,646.26
Total					Q 62,646.26

Monitoreo del proyecto

Actividades	Indicadores	Medios de verificación
Acción de sensibilización sobre cuidado y derechos de la niñez dirigidos a padres de familia	La actividad de sensibilización promovió el cuidado de la niñez en un 90% en padres de familia	Listado de asistencia de los participantes.
Elaboración de trífolios informativos y mantas publicitarias, sobre la ley PINA	Los trífolios informativos y mantas publicitarias entregadas promovieron los derechos de los niños en un 90%	<ul style="list-style-type: none"> • Total de trífolios entregados • Evaluaciones
Capacitar a padres de familia y líderes comunitarios sobre los derechos de la niñez y paternidad responsable	El 80% de padres de familia de la aldea Las Pilas conocen los derechos de la niñez	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones • Fotografías • Lista de asistencia
Actividades lúdicas en centro educativo dirigido a los niños para dar a conocer ley PINA.	Los niños de la aldea conocen sus derechos en un 90% a través de la actividades realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de participantes • Fotografías • Cuaderno de campo
Coordinación con representantes del COCODE, centro educativo, líderes voluntarios para impulsar acciones sobre la conformación de un comité local para cuidado de la niñez	Se trabajó en un 90% en coordinación con representantes del COCODE, centro educativo y líderes voluntarios, para conformar el comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez	<ul style="list-style-type: none"> • Actas emitidas • Lista de participantes • Fotografías • Cuaderno de campo
Gestión de alianzas interinstitucionales para trabajar a favor de la niñez.	Se trabajó un 85% en coordinación con otras entidades interinstitucionales a favor de la niñez	<ul style="list-style-type: none"> • Cartas de gestión firmadas de recibida
Demostración con material educativo sobre riesgo y vulnerabilidad que existe en la niñez y adolescencia para prevenir el maltrato y violencia infantil.	El 85% de las personas conocen sobre el riesgo y vulnerabilidad que existe en los niños.	<ul style="list-style-type: none"> • listado de participantes • fotografías
Acciones educativas en prevención del bullying en centro educativo, con apoyo del personal docente e instituciones afines a la niñez.	El 90% de los niños de la aldea Las Pilas, conocen sobre la violencia escolar y como evitarla.	<ul style="list-style-type: none"> • listado de participantes • fotografías
Integrar comisiones para delegar responsabilidades al comité integrado	Se creó el comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en la aldea Las Pilas, delegando responsabilidades a los 16 integrantes en un 95%	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de conformación del comité local emitida en el libro del COCODE • Manual de funciones

Evaluación del proyecto

Propósito / Resultado	Indicadores	Medios de verificación
<p>Propósito: Involucramiento de líderes comunitarios en promover la protección de derechos de la niñez.</p>	<p>El 80% de líderes comunitarios se han involucrado en la promoción de los derechos de la niñez</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de participantes en temas de promoción de derechos • Fotografías
<p>Resultado 1: Promover acciones de promoción del marco legal de la niñez y adolescencia.</p>	<p>Se han promovido los derechos de la niñez en un 95% en la aldea</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trifoliales entregados • Mantas vinílicas colocadas
<p>Resultado 2: impulsar un plan de acción para la conformación de un comité local para la prevención al maltrato en contra de la niñez y adolescencia que vele por su integridad física</p>	<p>Existe un 80% de participación en las personas para conformar el comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de conformación del comité local emitida en el libro del COCODE • Manual de funciones • Fotografías

**MANUAL DE FUNCIONES DEL COMITÉ LOCAL PARA LA PREVENCIÓN DEL
MALTRATO EN CONTRA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN ALDEA LAS
PILAS, JUTIAPA, JUTIAPA**



Introducción

El presente manual de funciones es un instrumento básico, permite a las personas de la aldea Las Pilas, ejercer sus funciones por la protección a la niñez, a través de la conformación de un Comité Local, para la prevención del maltrato en contra de la niñez y la adolescencia. Está organizado por presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y por distintas comisiones de educación, salud, promoción y de protección, todos desarrollando diferentes tareas pero con un mismo objetivo prevenir el maltrato y violencia infantil. También cuenta con una misión y visión en la cual se establece que se pretende alcanzar con la conformación del comité, así como la manera en que se desarrolla el proceso y su objetivo general.

La ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto 27-2003 establece los derechos de los niños, para que los mismos sean cumplidos y respetados, por lo que se busca promover el marco legal que protege a la niñez en la aldea, para que todas las personas conozcan y respeten asimismo, denuncien los casos de maltrato que sean detectados en la comunidad, para lograr el bienestar de los niños trabajando unidos.

Justificación

La elaboración del manual de funciones, para el comité local de prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia, es importante porque le permite orientar el funcionamiento adecuado a cada miembro del comité, estableciendo las funciones específicas que deben desarrollar, a través de la asignación de responsabilidades para alcanzar el objetivo previsto. Es una guía de mucho beneficio para los integrantes, debido a que busca el bienestar de la niñez a través de la prevención, por lo que se establecen funciones en donde se promueven los derechos de los niños, para que las personas los conozcan y los cumplan de manera responsable.

También es importante el desarrollo de este manual porque en él, se dan a conocer cuáles son las instituciones, que tienen su enfoque en proteger a la niñez y adolescencia, para que los integrantes del comité, conozcan a donde se deben de dirigir al momento de detectar casos de maltrato y violencia infantil en la aldea Las Pilas actuando con compromiso y responsabilidad.

Misión

Ser un comité local, que protege a la niñez y adolescencia del maltrato y violencia infantil, promoviendo acciones de paternidad responsable en el cumplimiento a sus derechos, fomentando una cultura de prevención y protección hacia los niños en la aldea Las Pilas.

Visión

Ser líderes con valores y principios que promueven el respeto y cumplimiento a los derechos y obligaciones de la niñez y adolescencia de la aldea Las Pilas, para el desarrollo y bienestar de los niños.

Objetivo General

Contribuir a la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia, en la aldea Las Pilas, para alcanzar su desarrollo y el goce de sus derechos.

Objetivos específicos

- Desarrollar cultura de prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en padres de familia.
- Fomentar paternidad responsable, orientado al respeto de los derechos de los niños.
- Identificar casos de maltrato y realizar la propia denuncia.

Requisitos para conformar el comité local

- Ser residente en la aldea Las Pilas
- Tener compromiso por proteger a la niñez y adolescencia del maltrato.

¿Quiénes lo conforman?

Presidente:

1. Orlando Rene López y López

Vicepresidente:

2. Samuel Elías Estrada Galdámez

Secretario:

3. Ana Cruz

Tesorero:

4. Haroldo López Cordero

Comisión de educación:

5. Eugenia Ordoñez García
6. Irene Patricia López Ordoñez
7. Alba Leticia López Gudiel

Comisión de salud:

8. Magali Ordoñez Cardona
9. Griselda Aguilar Cardona
10. Gladis Celinda López

Comisión de promoción:

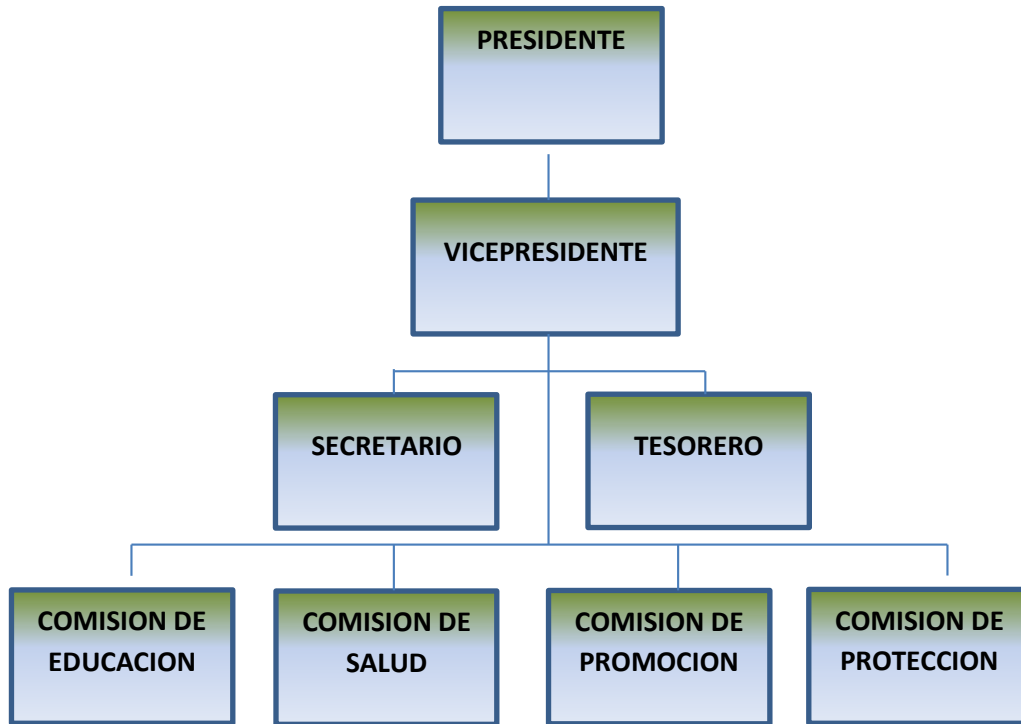
11. Roberto Ordoñez
12. Juana Gudiel López

Comisión de protección:

13. Nidia Nohemí Ramos Muñoz
14. Kenia Nohemí Ramos Muñoz
15. Victoria López
16. Rubén Alejandro Marroquín

Organigrama

Comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia aldea Las Pilas

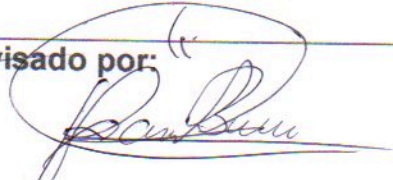


Fuente: Elaboración propia, (2018).

Como actuar al momento de detectar casos de maltrato y violencia infantil en la comunidad

Al momento de detectar casos de maltrato en contra de la niñez y la adolescencia, el comité local debe reunirse con todos los integrantes de la misma para determinar la forma de actuar, para darle solución a este problema. Para realizar una denuncia en contra de los agresores del niño se debe acudir a las instituciones que tienen su enfoque en proteger a la niñez las cuales son; la Policía Nacional Civil, la Procuraduría General de la Nación, Ministerio Publico, Procuraduría de los Derechos Humanos quienes actuaran en beneficio del niño, realizando un proceso de investigación que les permita conocer la verdad y lograr el bienestar del menor, la duración del comité es de 1 año.

DESCRIPCION DE FUNCIONES

	Comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en aldea Las Pilas	Fecha: 30 de abril del 2018
	Manual de funciones	
Nombre del cargo: Presidente		
Funciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de dirigir al comité local de prevención al maltrato, para actuar en beneficio a la niñez. • Elaborar propuestas de proyectos en beneficio a los niños de la aldea. • Trabajar de forma coordinada con todos los integrantes del comité local. • Gestionar alianzas interinstitucionales para trabajar en favor a la niñez. • Coordinar con el centro educativo de la aldea, para el desarrollo de procesos de formación impartidos a los niños, sobre el marco legal. • Planificar acciones en beneficio de la niñez, con los integrantes del comité local. 		
Elaborado por:  Erika Yesenia Mendez Martinez Estudiante URL	Revisado por:  Kelvin abiezer linares Borrado Persona enlace PDA/APAS World Vision	



**Comité local para la
prevención del maltrato
en contra de la niñez y
adolescencia en aldea
Las Pilas**

**Fecha: 30 de abril del
2018**

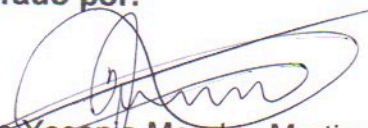
Manual de funciones

Nombre del cargo: Vicepresidente

Funciones

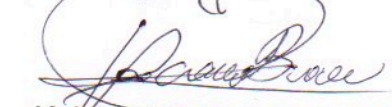
- Encargado de representar al presidente del comité local en caso de ausencia.
- Apoyar al presidente del comité local en la planificación de actividades a desarrollar para el beneficio de la niñez en la aldea.
- Monitorear la realización de funciones por parte de los miembros del comité local, para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia.
- Gestionar en conjunto con el presidente del comité local, apoyo de las instituciones que tienen su enfoque en la niñez para prevenir el maltrato infantil.

Elaborado por:



Erika Yesenia Mendez Martinez
Estudiante URL

Revisado por:



Kelvin abiezer linares Borraro
Persona enlace PDA/APAS World
Vision



**Comité local para la
prevención del maltrato
en contra de la niñez y
adolescencia en aldea
Las Pilas**

**Fecha: 30 de abril del
2018**


Manual de funciones

Nombre del cargo: Secretario

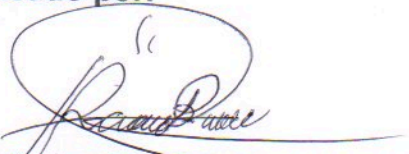
Funciones

- Llevar el control del libro de actas del comité local.
- Registrar a los participantes que asistan durante los procesos de formación impartidos por el comité local.
- Coordinar y planificar con las entidades que tienen su enfoque en la niñez fechas para impartir los procesos de formación.
- Llevar un registro de casos de maltrato que sean detectados en la aldea las Pilas.

Elaborado por:


Erika Yesenia Mendez Martinez
Estudiante URL

Revisado por:


Kelvin abiezer Inares Borrayo
Persona enlace PDA/APAS World
Vision



**Comité local para la
prevención del maltrato
en contra de la niñez y
adolescencia en aldea
Las Pilas**

**Fecha: 30 de abril del
2018**

Manual de funciones

Nombre del cargo: Tesorero

Funciones

- Gestionar recursos economicos con autoridades gubernamentales y no gubernamentales .
- Administrar los fondos que reuna el comité local de manera adecuada.
- Elaborar un presupuesto por cada una de las actividades a desarrollarse en la comunidad.
- Mantener un registro de ingresos y egresos del comité local.

Elaborado por:

Erika Yesenia Mendez Martinez
Estudiante URL

Revisado por:

Kelvin abiezer linares Borrayo
Persona enlace PDA/APAS World
Vision



**Comité local para la
prevención del maltrato
en contra de la niñez y
adolescencia en aldea
Las Pilas**

**Fecha: 30 de abril del
2018**


Manual de funciones

**Nombre del cargo: Comisión
Educación, salud, promoción, protección**

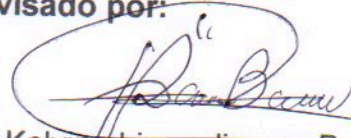
Funciones

- Monitorear la asistencia de los niños en el centro educativo.
- Apoyar actividades que se realicen en favor de la niñez.
- Concientizar a padres de familia de la aldea para que asistan al puesto de salud con sus hijos para revisión y vacunación.
- Monitorear la atención que los niños reciben en el centro de salud.
- Promover la ley de protección integral de la niñez y la adolescencia en la comunidad.
- Fomentar buenas relaciones humanas entre las personas de la aldea y el comité local.
- Denunciar ante las autoridades competentes cualquier forma de maltrato hacia la niñez que sea detectado en la aldea.
- Velar por lo que los niños están registrados en el registro nacional de personas.

Elaborado por:


Erika Yesenia Mendez Martinez
Estudiante URL

Revisado por:


Kelvin Abiezer Linares Borrero
Persona enlace PDA/APAS World
Vision

Acta de conformacion del comité local

Acta No. 11 30 de Abril del 2018

Reunidos en la escuela primaria de la aldea Las Pilas siendo las 14:00 horas del día lunes 30 de abril del año 2018 contando con la presencia de un grupo de líderes comunitarios y padres y madres de familia estudiante de la universidad Rafael Landívar: Erasa Yecenia Méndez Martínez para dar constancia de lo siguiente: - - - - -

PRIMERO: La estudiante de la universidad da a conocer el objetivo de la actividad y las palabras de bienvenida a las personas participantes - - - - -

SEGUNDO: Se inicia con la actividad tratando el tema como prevenir el delito en contra de los niños así como el dar maltrato infantil y Rutas de denuncia por parte de la estudiante de trabajo social - - - - -

TERCERO: Se dan a conocer los artículos 53 y 54 de la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en los cuales se indica que ningún niño puede ser objeto de maltrato, violencia, marginación ya que es penado por la ley, y se dan a conocer las instituciones que tienen su enfoque en proteger a los niños siendo estas la Policía Nacional Civil, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de la

Derechos humanos y Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público, por lo que se puede acudir a ellas para denunciar a los agresores de la misma de forma escrita, manifiesta o personal. - - - - -

CUARTO Se organiza el comité local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y la adolescencia quedando de la siguiente manera. - - - - -

Presidentes: Orlando Rene Lopez y Lopez

Vicepresidentes: Samuel elias Estrada Galdames

Secretaria: Ana Cruz - - - - -

Tesacero: Haroldo Lopez Cordero - - - - -

Comision de Educacion: Eugenia Ordoñez Garcia

Tiene Patricia Lopez Ordoñez, Alba Leticia Lopez Gudiel

Comision de Salud: Magaly Ordoñez Cardona

Griselda Aguilar Cardona, Gladys Celinda Lopez

Comision de Promocion: Roberto Ordoñez

Juana Gudiel Lopez - - - - -

Comision de Proteccion: Nidia Nohemi Ramos Muñoz

Kenia Nohemi Ramos Muñoz, Victoria Lopez

Ruben Alejandro Marroquin - - - - -

QUINTO: Se da por terminada la reunion

siendo las 15:50 horas, firmando y

dando fe los que en ella intervinieron

abstentamente. - - - - -

SAMUEL ESTRADA  Eugenia Ordoñez Garcia

Gladys Celinda Lopez Calderas

Alba Lopez  

Juana Gudiel Lopez  

Victoria Lopez 

Magaly Ordoñez Cardona 

Fotografías



Presentación del proyecto al COCODE de la aldea Las Pilas, demostrando el riesgo y vulnerabilidad que existe en la niñez para que se involucren en conformar el comité local



Taller: Derechos de la niñez y paternidad responsable dirigido a padres de familia y al COCODE impartido por la PDH.



Entrega y colocación de manta publicitaria sobre los derechos de la niñez, en la escuela primaria de la aldea



Entrega de diplomas a los integrantes del Comité Local encargado de prevenir el maltrato en contra de la niñez y adolescencia.

Aldea Acequia, El Progreso, Jutiapa, 08 de junio de 2018

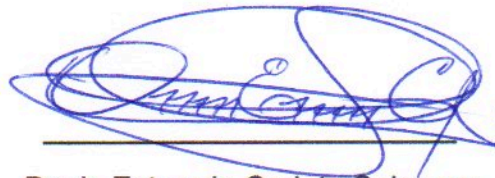
Licenciada: Juana María Godoy Contreras
Coordinadora Académica
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Departamento de Trabajo Social
Universidad Rafael Landívar
Sede Regional, Jutiapa.

En calidad de Gerente de Clúster APAS COMAPA, World Vision, departamento de Jutiapa, por este medio hago de su conocimiento lo siguiente:

Que la estudiante Erika Yesenia Méndez Martínez, con número de carnet: 2128112, de la Universidad Rafael Landívar, sede regional Jutiapa, realizó satisfactoriamente en esta institución su Práctica Profesional Supervisada de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, iniciando el 23 de enero de 2018 y finalizando el 14 de mayo de 2018, trabajando el proyecto: "Elaboración del plan de acción para la conformación de un Comité Local para la prevención del maltrato en contra de la niñez y adolescencia en Aldea Las Pilas, del municipio de Jutiapa, Jutiapa", desarrollado en conjunto con los habitantes de esta comunidad, el cual tuvo gran aceptación, por lo que se aprueba su intervención.

Para los usos que a la estudiante requiera, se firma y sella en hoja papel bond tamaño carta membretada, a los ocho días del mes de junio de 2018.

Atentamente,



Denis Estuardo Corleto Salguero
Gerente

World Vision
GERENTE CLUSTER
APAS-COMAPA